



X legislatura

Año 2022

Parlamento  
de Canarias

Número 125

miércoles / 25 de mayo

# DIARIO DE SESIONES

Presidencia del Excmo. Sr.  
D. Gustavo Adolfo Matos Expósito  
Sesión plenaria núm. 73 (conclusión)

El texto del *Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias* puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## Orden del día

### 4.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

4.1.- **10L/PNLP-0396** Del GPNacionalistaCanario(CC-PNC-AHI), sobre la limitación a la permanencia del alumnado de Formación Básica Inicial en dicho periodo formativo.

4.2.- **10L/PNLP-0469** Del GPNacionalistaCanario(CC-PNC-AHI), sobre reconocimiento a Canarias del estatus de Plena Autonomía Interna (PAI) para la delimitación de los espacios marítimos.

4.3.- **10L/PNLP-0470** Del GP Popular, sobre creación del servicio de pesca recreativa y deportiva en la Dirección General de Pesca.

4.5.- **10L/PNLP-0473** Del GP Sí Podemos Canarias, sobre conectividad de las islas.

4.7.- **10L/PNLP-0476** Del GP Mixto, sobre localización y bajada al buque Villa de Pitánxo.

### 5.- INFORMES DEL COMISIONADO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

5.1.- **10L/ICTR-0002** Informe anual correspondiente al año 2019.

### 7.- DICTÁMENES DE COMISIÓN

7.1.- **10L/PL-0014** Por la que se establece el régimen jurídico de alerta sanitaria y las medidas para el control y gestión de la pandemia de COVID-19 en Canarias (procedente del Decreto ley 11/2021, de 2 de septiembre).

8.- Informe del Presupuesto del Parlamento ejercicio 2021.



## Sumario

Se reanuda la sesión a las nueve horas y siete minutos.

- PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Página ..... 5

*Ante la ausencia del señor comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Cerdán Elcid, el portavoz del GP Nacionalista Canario-CC-PNC-AHI propone a la Presidencia ver el punto 8.1 del orden del día.*

- INFORME DEL PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO EJERCICIO 2021. Página ..... 5

*La Presidencia da cuenta a la Cámara de su presentación.*

- 10L/ICTR-0002 INFORME DEL COMISIONADO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. INFORME ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019. Página ..... 5

*El señor comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Cerdán Elcid) toma la palabra para presentar el informe.*

*Para formular preguntas o aclaraciones intervienen los señores Fdez. de la Puente Armas (GP Mixto), Ramos Chinaea (GP Agrupación Socialista Gomera-ASG), Déniz Ramírez (GP Sí Podemos Canarias) y Campos Jiménez (GP Nueva Canarias-NC) y las señoras Pérez Batista (GP Popular), Beato Castellano (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-AHI) y Mendoza Reyes (GP Socialista Canario).*

*El señor comisionado vuelve a tomar la palabra para contestar las cuestiones suscitadas.*

- 10L/PNLP-0396 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-AHI), SOBRE LA LIMITACIÓN A LA PERMANENCIA DEL ALUMNADO DE FORMACIÓN BÁSICA INICIAL EN DICHO PERIODO FORMATIVO. Página ... 16

*La señora Beato Castellano (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-AHI) fundamenta la iniciativa y acerca de las enmiendas señala que se ha acordado un texto transaccional.*

*Para defender las enmiendas propuestas de forma conjunta intervienen los señores Ramos Chinaea (GP Agrupación Socialista Gomera-ASG) y Marrero Morales (GP Sí Podemos Canarias) y las señoras Hernández Jorge (GP Nueva Canarias-NC) y González González (GP Socialista Canario).*

*Por alusiones, hace uso de un turno la señora Beato Castellano y suscita la contrarréplica de la señora González González (doña Ana).*

*La señora Beato Castellano fija su posición acerca de las enmiendas e indica que, tras lo expuesto en las intervenciones precedentes, no se aceptan.*

*Por los grupos no enmendantes, expresan su criterio las señoras Espino Ramírez (GP Mixto) y Hernández Labrador (GP Popular).*

*La proposición no de ley se somete a votación y se aprueba por unanimidad.*

- PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Página ... 24

*La Presidencia comunica al pleno que el orden del día previsto se va a alterar, ya que se va a debatir seguidamente el punto 4.5 en lugar del 4.2 correspondiente.*

- 10L/PNLP-0473 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SÍ PODEMOS CANARIAS, SOBRE CONECTIVIDAD DE LAS ISLAS. Página ... 24

*El señor Marrero Morales (GP Sí Podemos Canarias) explica el propósito de la iniciativa.*

*Fijan la posición de los grupos el señor Fdez. de la Puente Armas (GP Mixto), el señor Ramos Chinaea (GP Agrupación Socialista Gomera-ASG), la señora Hernández Jorge (GP Nueva Canarias-NC), la señora Reverón González (GP Popular), el señor De la Hoz Fernández (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-AHI) y el señor Abrante Brito (GP Socialista Canario).*

*El señor Marrero Morales interviene para indicar que acepta la solicitud de la señora Reverón González de votación separada de los puntos de la proposición no de ley.*

*Se someten a votación en primer lugar los puntos 1 y 2 de la proposición no de ley, que se aprueban por mayoría simple, y en segundo lugar, el punto 3, que se aprueba por unanimidad.*

- 10L/PNLP-0476 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LOCALIZACIÓN Y BAJADA AL BUQUE VILLA DE PITANXO. Página ... 30

*La señora Espino Ramírez (GP Mixto) expone el objetivo de la iniciativa.*

*Fijan la posición de los grupos el señor Ramos China (GP Agrupación Socialista Gomera-ASG), el señor Déniz Ramírez (GP Sí Podemos Canarias), la señora Hernández Jorge (GP Nueva Canarias-NC), el señor García Casañas (GP Popular), el señor Machín Tavío (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-AHI) y el señor Godoy Suárez (GP Socialista Canario).*

*La proposición no de ley se somete a votación y se aprueba por unanimidad.*

- 10L/PNLP-0469 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-AHI), SOBRE RECONOCIMIENTO A CANARIAS DEL ESTATUS DE PLENA AUTONOMÍA INTERNA (PAI) PARA LA DELIMITACIÓN DE LOS ESPACIOS MARÍTIMOS. Página ... 35

*El señor Quintero Castañeda (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-AHI) fundamenta la iniciativa.*

*Para defender la enmienda presentada de forma conjunta intervienen los señores Ramos China (GP Agrupación Socialista Gomera-ASG), Marrero Morales (GP Sí Podemos Canarias) y Campos Jiménez (GP Nueva Canarias-NC) y la señora Fierro Díaz (GP Socialista Canario).*

*El señor Quintero Castañeda señala su criterio acerca de la enmienda e indica que no la acepta.*

*Por los grupos no enmendantes, fijan su posición el señor Fdez. de la Puente Armas (GP Mixto) y la señora Reverón González (GP Popular).*

*La proposición no de ley se somete a votación y resulta rechazada.*

- 10L/PNLP-0470 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE CREACIÓN DEL SERVICIO DE PESCA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA. Página ... 42

*El señor Qadri Hijazo (GP Popular) expone el objetivo de la iniciativa.*

*Defienden la enmienda que se presenta de forma conjunta el señor Ramos China (GP Agrupación Socialista Gomera-ASG) y las señoras González González (GP Nueva Canarias-NC) y Rodríguez Herrera (GP Socialista Canario).*

*En relación con la enmienda, la Presidencia indica a la Cámara que se ha presentado un texto transaccional acordado por los grupos.*

*Por los grupos no enmendantes, fijan su posición los señores Fdez. de la Puente Armas (GP Mixto), Déniz Ramírez (GP Sí Podemos Canarias) y De Felipe Lorenzo (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-AHI).*

*La proposición no de ley se somete a votación y se aprueba por unanimidad.*

- 10L/PL-0014 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE SANIDAD SOBRE EL PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE ESTABLECE EL RÉGIMEN JURÍDICO DE ALERTA SANITARIA Y LAS MEDIDAS PARA EL CONTROL Y GESTIÓN DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN CANARIAS (PROCEDENTE DEL DECRETO LEY 11/2021, DE 2 DE SEPTIEMBRE). Página ... 48

*Las señoras Reverón González (GP Popular) y Beato Castellano (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-AHI) defienden las enmiendas que mantienen sus respectivos grupos para debatirlas en el pleno.*

*Exponen el criterio de los grupos el señor Fdez. de la Puente Armas y la señora Espino Ramírez (GP Mixto), el señor Ramos China (GP Agrupación Socialista Gomera-ASG), la señora Del Río Sánchez (GP Sí Podemos Canarias), el señor Campos Jiménez (GP Nueva Canarias-NC) y el señor Hernández Guillén (GP Socialista Canario). En su intervención, la señora Del Río Sánchez da a conocer el texto de dos enmiendas transaccionales que afectan a las enmiendas 47 y 48 del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI) y también anuncia que se han presentado ocho enmiendas in voce por los GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), Sí Podemos Canarias, Nueva Canarias (NC) y Socialista Canario.*

*Se procede a efectuar las votaciones de las enmiendas agrupadas en bloques.*

*En primer lugar, se somete a votación el bloque 1, que incluye las enmiendas in voce números 9 y 10 de los GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), Sí Podemos Canarias, Nueva Canarias (NC) y Socialista Canario. Se aprueba por unanimidad.*

*En segundo lugar, se vota el bloque 2, que aglutina las enmiendas de los GP Popular y Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI). Resulta rechazado.*

*En tercer lugar, se somete a votación el bloque 3, el cual se corresponde con las enmiendas in voce números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 y los artículos 14, 19, 22, 24 y 28, el anexo III y la exposición de motivos, que están afectados por las enmiendas in voce. El bloque se aprueba.*

*En cuarto lugar, se somete a votación el bloque 4 y resulta aprobado.*

Se levanta la sesión a las trece horas y cuarenta y siete minutos.



*(Se reanuda la sesión a las nueve horas y siete minutos).*

**El señor PRESIDENTE:** Vamos a reanudar la sesión plenaria.

Un segundo. *(Pausa).*

Vamos a reanudar la sesión plenaria, señorías, con el punto del orden del día correspondiente al informe del Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública. *(Pausa).*

• **PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**El señor PRESIDENTE:** Sí, señorías, estamos esperando a que el comisionado llegue al salón de plenos. Si les parece, tal y como me sugiere el portavoz del Grupo Parlamentario Nacionalista, recordarles que quedó pendiente del pleno anterior el punto número 8, que es el informe del presupuesto del Parlamento para el ejercicio 2021.

• **INFORME DEL PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO, EJERCICIO 2021.**

**El señor PRESIDENTE:** Simplemente es dar cuenta al pleno del mismo y con esto se cumple la formalidad correspondiente –y ya tenemos al comisionado–. Así que damos por cumplido el punto número 8 del orden del día.

• **10L/ICTR-0002 INFORME DEL COMISIONADO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. INFORME ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019.**

**El señor PRESIDENTE:** Y vamos con el punto quinto. Le damos la bienvenida y los buenos días al comisionado para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

*(Rumores en la sala).*

Ruego silencio, señorías.

Tiene la palabra.

**El señor COMISIONADO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (Cerdán Elcid):** Buenos días a todos. Encantado de estar de nuevo con ustedes un año más.

Siete minutos dan para lo esencial de un informe tan denso como el que hacemos todos los años, basado en millones de datos que declaran más de mil operadores en Canarias.

La más joven y más pequeña de las entidades dependientes del Parlamento de Canarias tiene la misión de optimizar todo lo posible el sistema de remisión de cuentas informativas a los ciudadanos, tanto por parte de las administraciones y sus cientos de entidades dependientes como también por aquellos perceptores de grandes subvenciones, que reciben ayudas y gastan dinero público, a los que desde hace dos años ya evaluamos anualmente.

Les adelanto un dato recién salido del horno: el día 31 de mayo comenzará la nueva evaluación. Además de a todas las organizaciones públicas canarias, vamos a instar a evaluar su transparencia a más de tres mil doscientas entidades privadas, frente a las 706 del año anterior, y ello será por el gran incremento de las ayudas relacionadas con la pandemia COVID, que han sido financiadas ya el año pasado y que continuarán en este. Por lo tanto, el número de nuestros expedientes va a ser superior a 3100 el año que viene, en el presente año quiero decir, y será, por lo tanto, un 60% superior al del año pasado, que ahora estamos valorando.

Todos los evaluados conforman lo que llamamos el sistema canario de la transparencia. Todos están obligados a rendir cuentas, no solo a la Audiencia de Cuentas o a los interventores de fondos, sino a todo el mundo, abiertamente. Solo por el hecho de que se pueda conocer mejor el empleo de los recursos, la eficiencia pública crece, mejora, y lo hace bien porque hay que publicarlo en el portal de transparencia o bien porque las personas lo pueden preguntar amparadas en las leyes y en las garantías prestadas por los consejos y comisionados y en última instancia por los jueces.

La transparencia no responde solo a los derechos informativos de los ciudadanos y les permite valorar y decidir mejor, también afecta a la mejora de los servicios públicos. En España solo llevamos seis años en este camino y no es casual que en el ámbito de los Estados democráticos los países con más bienestar

se corresponden con los que disfrutaban de más alto grado de transparencia históricamente. No solo en sus leyes, que no son causa suficiente o motivo suficiente, sino en el comportamiento de sus responsables públicos y también en el de las preguntas de la ciudadanía. Es también una cuestión cultural, por lo tanto, el tema que nos ocupa, señorías.

Antes de que Jeremy Betham sentenciara en el siglo XVIII aquello de “cuanto más te observo, mejor te comportas”, ya el refranero español se había adelantado mucho al afirmar “el ojo del amo –soberano– engorda al caballo”, pero ya saben que el refranero dice uno y lo contrario, como veremos luego. “El ojo del amo engorda al caballo”, que es tanto como decir el ojo del ciudadano soberano acrecienta y mejora el servicio público. Por eso mismo es tan importante la labor fiscalizadora de los parlamentos. Insisto en ello porque la transparencia no es solamente una obligación burocrática.

Trataré a continuación de dos asuntos relevantes, uno de cal y otro de arena, empezando por el segundo.

En el de arena no voy a insistir mucho porque ha sido conocido en los últimos meses y lo hemos desgranado bastante, con detalle, en nuestras noticias, que ustedes tienen en nuestra web. Todos los diferentes tipos de organizaciones suben y mejoran en el cumplimiento de sus obligaciones informativas en los portales de transparencia, determinadas por las leyes estatal y autonómica. En la quinta edición anual del informe del Índice de Transparencia de Canarias, de las 1119 entidades públicas y privadas emplazadas a evaluarse casi un millar, 968 exactamente, presentó su autoevaluación de la transparencia en el 2021 a través de la sede electrónica del comisionado, es decir, respondió el 86% de los censados como sujetos obligados a la transparencia pública activa, frente a los 661 declarantes del año anterior, que representaban más o menos tres cuartas partes del censo.

Continúa incrementándose la participación año tras año. Ello nos permite calcular así el índice de transparencia de Canarias, un *ranking* único en el país, ya que ha llegado a alcanzar e integrar a todas, las 98 instituciones principales de Canarias –las universidades, el Gobierno autónomo, los cabildos, los ayuntamientos– y al 95% de sus entidades dependientes, del sector público canario.

El modelo canario de evaluación de la transparencia ha comenzado a implantarse ya este año, el año pasado, mejor dicho, en dos comunidades autónomas y lo hará en más comunidades en el futuro. Por primera vez en estos años, la puntuación media de la transparencia en todo el sector público, las 345 entidades que lo componen en Canarias, superó el notable, los más de siete puntos, el año pasado y en el sector privado, con solo dos años de evaluación, ya roza el aprobado, con 4,8 puntos de media, un listón que le costó mucho más tiempo alcanzar al sector público cuando empezamos a evaluarlo, allá por el año 2016.

Por primera vez en todos estos años la puntuación media de la transparencia, ya les decía, está en unos niveles satisfactorios, donde podemos encontrar, digamos, oportunidades de mejora. Está claro que emplazar cada año a todos los sujetos obligados a que sean transparentes también sobre su transparencia y destacar los incumplimientos de los que, digamos, prácticamente a veces ni siquiera tienen portal de transparencia ha conducido en el último lustro a una mejora indudable, que está perfectamente comprobado. Los portales de transparencia están mejor.

¿Qué ocurre en el ámbito del derecho de acceso a la información? Una de cal y otra de arena, les decía antes, vamos con la de cal. Hemos podido constatar que se está produciendo un cierto retroceso derivado, como hemos apuntado otros años, del escaso coste que tiene para las administraciones no responder. No solamente escaso coste administrativo o político, sino también social o reputacional, y es mucho más difícil de medir porque no a todas las instituciones, las 98 instituciones canarias, se les pregunta lo mismo y se les pregunta con la misma intensidad.

Empezamos a constatar, por lo tanto, que un nutrido grupo de administraciones empieza a meter en la gaveta las solicitudes de información que les llegan por parte de los ciudadanos. El silencio administrativo no es un despiste, es un silencio activo, decisivo en muchas ocasiones. Una administración puede perfectamente negar una información, porque la transparencia tiene límites y causas de inadmisión. Negar una información no es incumplir la transparencia, incumplir es hacerlo sin una explicación de siquiera cinco líneas, que cuesta cinco minutos. La mayor parte es un... *(Corte del sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo)*.

**El señor PRESIDENTE:** Perdone, sí, para añadirle, para añadirle algo de tiempo.

**El señor COMISIONADO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (Cerdán Elcid):** Muy bien.

Les decía que prácticamente el 80% de las reclamaciones que nos llegan es porque las administraciones canarias ni siquiera les contestan, es decir, aplican el silencio administrativo.

El silencio, les decía, no enuncia, ni afirma ni niega, no indica, no apunta ni sugiere, desinforma por entero. En el servicio público el silencio administrativo es un “en boca cerrada no entran moscas”, que sentencia también el refranero. Es una gran vacuna contra la verdad, por eso debemos combatirlo, porque el silencio no es un asunto de los administrativos, ese silencio no es administrativo, es un silencio decisivo, del que decide. Y es por ello que, como les informaba en la comisión, en paralelo a la evaluación de la transparencia activa, hemos iniciado un programa de monitorización del cumplimiento del derecho de acceso a la información, porque comprobamos, en enero pasado, que de las 384 resoluciones estimatorias en los años 2020 y 2021 en casi la mitad, 201, no existía constancia de cumplimiento. En cuatro meses, de enero a finales de abril, hemos reducido este incumplimiento en un tercio y ahora solo hay pendientes 137, y esperamos reducirlo en otro tercio más en el próximo cuatrimestre y que sean menos de 30 a final de año. Este es un propósito del que espero poder rendir cuentas en la próxima comparecencia.

Les cuento esto porque esperamos contar con el apoyo y la fuerza del Parlamento para conseguirlo, revisando los procedimientos coercitivos cuando les sea posible, es decir, cuando este Parlamento afronte –como está previsto en el plan normativo de la comunidad autónoma– la futura ley de gobierno abierto, que será la gran reforma del sistema de transparencia de Canarias.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchísimas gracias.

Empezamos con los turnos de los grupos parlamentarios. En primer lugar, Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra.

**El señor FDEZ. DE LA PUENTE ARMAS:** Gracias, señor presidente.

Señor comisionado, quiero, en primer lugar, felicitarlo, porque no hay nada como predicar con el ejemplo y usted lo hace con su trabajo y el de todo su equipo. Una felicitación que quiero hacer extensiva a todo su equipo porque por muy bueno que uno pueda ser nada se hace si no cuenta con él.

Entrando en el informe de 2019 y los avances de la información comparativa de los años también 2021 y 2020 que usted nos ha dado, no puedo sino ponerlos en relación y hacer mención de ellos también en algunos comentarios que le voy a hacer.

En primer lugar, es de resaltar la evolución positiva, muy positiva, que en los últimos años han tenido los distintos indicadores. Lo primero de ellos, las reclamaciones por derecho al acceso a la información, vemos como ha habido una..., menos en 2019 si las comparamos con las del año 2018, donde se duplicó la cifra de reclamaciones. Esto sin otro dato podría parecer dos cosas: por un lado, que no se ha utilizado al comisionado para trasladar la falta de respuesta o que se ha producido una mayor respuesta por parte de las administraciones y, por tanto, ha habido menos reclamaciones. Lo cierto es que, viendo el avance en los datos que también usted facilita en su último informe, de 2020-2021, vemos como el número de reclamaciones se vuelve a incrementar notablemente.

El informe pone de manifiesto el altísimo número de reclamaciones solucionadas durante el año 2019, dado que son muchas las que se han presentado y entiendo que se hace referencia a esas reclamaciones resueltas que estaban también pendientes de ejercicios anteriores.

Otro indicador, que creo que ya mencioné también en otras comparecencias tuyas, es el poco uso que se hace de la sede electrónica, que quizás es un problema que aquí también hemos debatido con cierta frecuencia, y es la brecha digital que tenemos todavía, a día de hoy, en Canarias.

De su informe se desprende que el principal motivo de reclamaciones es la falta de respuesta de la Administración al administrado, y usted lo ha puesto de énfasis en su intervención. En el caso del 2019, fue el 81 % de las reclamaciones, un dato altísimo.

Y yo tengo que decirle, igual que le dije en comisión, que durante el debate del estado de la nacionalidad una de las propuestas que yo le hacía al Gobierno era que hiciéramos un mayor uso del silencio positivo, como forma de eliminar esos obstáculos a la hora de hacer peticiones por parte de los usuarios, porque ese retraso o esa no respuesta de las administraciones es un freno en algunos casos a la toma de decisiones, que puede tener como resultado la falta de generación de actividad económica o simplemente la falta de información. Una Administración ágil, pero desde luego garantista para el administrado, es desde luego de gran ayuda para agilizar la toma de decisiones. A la vista de los datos, este es sin duda un elemento principal de sus reclamaciones.

Uno de los puntos negros de los informes anteriores es la falta de respuesta de las administraciones, como he dicho, pero vemos como en este año 2019 la participación, que yo creo que también es importante, ha crecido y fue de casi el setenta y cinco por ciento y en el 2020 ha sido del 86,51 %. Creo que eso es una buena noticia, que las administraciones se impliquen en el ámbito de la

transparencia. E, insisto, creo que también buena parte de este éxito o ese incremento del dato es debido a la labor que desde el comisionado y la insistencia que desde el comisionado se hace para tener respuesta de todas las administraciones.

Como también le dije, me sorprendió y me sigue sorprendiendo esa falta de transparencia de nuestras universidades, que después de que en los dos ejercicios anteriores sacasen ese cinco raspón que yo le decía, pero suspenden en el 2019 en transparencia, si bien al año siguiente se han puesto las pilas y han mejorado notablemente. Lo cual hace hincapié en que este informe, aparte de los que aquí estamos, lo lee más gente, y eso yo creo que también es una muy buena noticia.

Los incumplidores se siguen reduciendo y, dentro de los que cumplen —son la inmensa mayoría—, vemos también que las puntuaciones se van elevando año tras año. Al final esto no deja de ser una especie como de liguilla en la que todos quieren tener una buena nota final.

Referido a los ayuntamientos, en general su comportamiento y su puntuación son muy buenos o excelentes, pero también preocupan algunos municipios, que siguen sin tomarse en serio el hecho de la transparencia.

Para ir terminando, me gustaría hacer mención a ese informe sobre la COVID y las administraciones y que también ha sido elaborado por su departamento, un informe de casi mil páginas que aporta muchísima información. Me gustaría, en esta parte, centrarme en la última parte, porque es evidente que la COVID, si bien ha modificado muchas de nuestras actitudes y nuestros pensamientos, también es verdad que ha llevado a la Administración a tomar decisiones en algún caso, por la rapidez y la urgencia, por ejemplo, como ayer vimos con el caso de las mascarillas, que van a dar mucho que hablar.

Yo creo que buen ejemplo de esa situación, de esa gestión de la transparencia ha sido lo que este propio Parlamento ha llevado cabo, adaptándonos en un corto plazo de tiempo a seguir llevando una actividad ordinaria en la gestión del día a día y que no se parase la actividad del Parlamento.

Termino... *(se produce el corte del sonido por el sistema automático de cómputo del tiempo y la Presidencia le concede tiempo adicional)*, termino con la última parte de su informe, las sugerencias, que bien pueden ser consideraciones para llevar a cabo, de esas trece que usted sugiere. Solamente fijar dos: la falta de publicación de la relación de todos los contratos realizados durante la COVID-19, creo que es un tema que es importante y, como ya le dije, lo hemos hablado aquí, y también las ayudas y subvenciones concedidas.

Termino felicitándole a usted y a todo su equipo por un magnífico trabajo hecho en pro de la transparencia de Canarias.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Turno para el Grupo Parlamentario Agrupación Socialista Gomera. Tiene la palabra el señor Ramos Chinaea.

**El señor RAMOS CHINEA:** Muchas gracias, señor presidente. Muy buenos días, señorías. Muy buenos días, señor Cerdán, bienvenido al Parlamento una vez más.

Sin duda cada vez que viene para nosotros es un ejercicio de responsabilidad, porque permite a las administraciones públicas dar esa mejor respuesta al ciudadano, que creemos que tiene que ser la base de todas las políticas. Por lo tanto, le agradecemos que comparezca hoy aquí, ya tuvimos también la oportunidad de hablar, bueno, en este caso fue mi compañera Melodie quien estuvo en la comisión para hablar de ese informe anual, cuando se daba cuenta del trabajo que se realiza desde la oficina del Comisionado de Transparencia.

Yo creo que es importante debatir de forma periódica sobre estos datos, sobre el ejercicio de la transparencia y el acceso de la información, porque realmente nos permite impulsar la mejora y transformación del sector público canario a uno más accesible y, sobre todo, que sea sensible con los ciudadanos, que de esta manera podrán estar más informados de lo que hace la Administración.

Y le reitero lo que le dijo mi compañera Melodie en la comisión, que cada año que pasa el informe es más completo gracias al continuo esfuerzo de superación de los trabajadores de la oficina del comisionado. Y es que precisamente ustedes siempre aspiran a mejorar y creo que un claro ejemplo de ello es que se haya triplicado su actividad en dos años, desde el 2019 al 2021, ejercicios que han sido especialmente complejos y también bastante difíciles para la Administración debido a la pandemia que sufrimos. Los datos están ahí, de los 730 expedientes administrativos resueltos en 2019 a los 1965 del 2021. Creo que el avance en tramitación, que en el último año ha supuesto un 55% más de expedientes administrativos tramitados,



es una buena noticia y nos alegramos de ello. Un avance considerable gracias a esa comprobación y evaluación de forma interactiva y periódica de los datos incluidos en los portales públicos y privados de quienes están obligados a cumplir con lo preceptuado en las normativas relativas a la transparencia, ya sea por ser administraciones públicas, y también de aquellos entes privados que reciben fondos públicos para la realización de distintos fines. Una labor en la que han contado con más de mil colaboradores, que se han autoevaluado de entre las 340 entidades públicas y las casi seiscientas entidades privadas subvencionadas. Y, por supuesto, por la tramitación de los expedientes correspondientes a las denegaciones de información de las administraciones a los ciudadanos, que en el 2021 llegaron a las 525, más de un tercio que el año pasado, y de las cuales han tenido resolución unas 496. De estas reclamaciones hay que destacar que el 80% han sido silencio administrativo por falta de diligencia en la tramitación de las solicitudes de información.

Ayuda mucho a las administraciones que el comisionado cumpla un papel no solo de tramitación de las reclamaciones de los ciudadanos, sino que también ejerce una labor propia de la evaluación y de calificación de las entidades que cumplen para que mantengan esos estándares.

Es cierto que aún queda mucho por avanzar en cuanto al cumplimiento de las obligaciones de transparencia en Canarias, ya que en el conjunto total de las entidades subvencionadas con dinero público solo roza el aprobado, con un 4,83, pero lo cierto es que hemos mejorado en casi un punto la nota obtenida en el informe anterior y, además, que es cierto que cada vez más entidades privadas apuestan por la excelencia. El sector público de media, sin embargo, está entre el 7,91 y el 7,65, subiendo más de un punto que el año anterior, y las corporaciones de derecho público también con un incremento de un punto, por fin aprueban con un 5,52.

Y si hablamos de la excelencia en la transparencia hay que recordar los premios que se han dado y que en el 2019 de las más de trescientas treinta entidades públicas apenas 94 llegaron a tener una nota entre el 9 y el 10. Ahora esta cifra se ha incrementado y tienen esta alta valoración hasta 145 entidades públicas. Esto es un dato muy positivo que debemos seguir incrementando.

Y, aprovechando esta intervención, desde nuestro grupo pedimos una vez más en esta Cámara que se den los medios al Comisionado de la Transparencia para que pueda realizar esta labor institucional, porque con los recursos humanos y medios materiales que tienen actualmente hacen un trabajo ingente que cada vez va a más.

Y, señor Cerdán, termino felicitándole a usted y a su equipo, una vez más, por ser un ejemplo y ayudar a cambiar esta gestión de Canarias, y creo que ustedes están siendo claves para ello.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias.

Turno para el Grupo Parlamentario Sí Podemos Canarias. Señor Déniz.

**El señor DÉNIZ RAMÍREZ:** Gracias, señor presidente.

Bueno, yo creo que con los datos que nos ofrece el comisionado tenemos muchísimos motivos para estar, digamos, no solo contentos, sino también orgullosos del trabajo que están haciendo cientos y cientos, más de ochocientos funcionarios, en todas las administraciones, entidades públicas y privadas, por, digamos, exponer, transparentar la actividad que se está haciendo. Porque tenemos que decir que el resultado de este informe que tenemos hoy aquí es un trabajo del comisionado, del equipo, al que felicito, al que felicito, que está aquí presente, es un trabajo tremendo, pero además también es un trabajo que requiere de la colaboración, de la colaboración de un montón de personas que trabajan en situaciones a veces también de extrema saturación en muchas instituciones públicas y tienen que realizar también tareas para las que ni se les contrató ni estaban pensando que iban a desarrollar ese tipo de trabajo; es decir, es un trabajo sobrevenido. Y en ese sentido me parece que es importante aplaudir el esfuerzo que muchas personas están haciendo por, digamos, decir si los índices, los índices de transparencia pública se están llevando a cabo o no o si son positivos. Y sobre todo yo me quedo con un dato fundamental, y es la tendencia, porque aparte del dato lo importante es la tendencia de los datos, y evidentemente con los datos que se están exponiendo aquí en relación con otros informes anteriores la tendencia es al alza totalmente en ganar en democracia, que es lo que quiere decir.

Si desde el 2015 empezamos con dieciocho expedientes, estamos ya por más de tres mil expedientes. Eso es una progresión tremenda que implica ese esfuerzo, de dieciocho expedientes a más de tres mil y pico expedientes. Entonces tenemos que ser considerados con una situación novedosa que se inició hace cinco años y entender todo el trabajo que se ha hecho, y sobre todo la preocupación y tenerlo también en el objetivo de muchas instituciones.

Creo que ganamos en democracia. Creo que esto tiene que ver también, los resultados, con que este equipo se ha reforzado, pero también con que muchas instituciones también se han reforzado en cuanto a su personal y en la dedicación que muchos responsables, por ejemplo de ayuntamientos, imponen también a sus equipos; es decir, que forma parte también de las agendas decir si se supera o no se supera y, por lo tanto, supone un esfuerzo que hacen las instituciones por atender a la ciudadanía. Esta competencia que hay entre muchas instituciones nos parece a nosotros que es sana, nos parece a nosotros que es sana y que desde luego no podemos descuidar.

La brecha digital disuade a muchas personas, porque muchos trámites se hacen también vía digital, la brecha digital disuade a muchísimas personas de presentar reclamaciones. Hay una diferencia en el informe que se nos presenta en cuanto a la provincia de Gran Canaria y a la provincia de Tenerife, en el informe mismo se dice que hay mucha más tradición de asociacionismo y organizaciones respecto a Tenerife en la provincia de Gran Canaria, mucha más, digamos, preponderancia de las reclamaciones. Esperemos que esto se termine definitivamente nivelando.

Me parece también que es importante el dato cualitativo que apunta el señor Cerdán, en el sentido de que a mayor bienestar, mayor transparencia. Eso es importante plantearlo, es decir, a mayor bienestar, mayor democracia. Por lo tanto, es un dato importante que tenemos que tener en cuenta y tener en cuenta que además todo está bastante relacionado.

¿El dato cuestionable? Pues por ejemplo que la no respuesta a la ciudadanía no tenga un coste para las instituciones. Eso imagino que con el paso del tiempo ya estará arbitrado algún tipo de medidas en este sentido.

Las reclamaciones que tienen que ver con la ordenación del territorio siguen ocupando un papel importante; la preocupación por en qué situación está mi expediente sigue manifestando una preocupación de la ciudadanía.

Luego a nosotros nos parece que el dato es impresionante, en el sentido de que más del cuarenta y tres coma cinco por ciento de los expedientes en las instituciones saca sobresaliente, más del cuarenta y tres coma cinco por ciento; por ejemplo, que más de ciento cuarenta y seis instituciones estén en más del nueve; que 50 instituciones tengan un sobresaliente; que 146 estén sobre el 9; por ejemplo... (*se produce el corte del sonido por el sistema automático de cómputo del tiempo y la Presidencia le concede tiempo adicional*) que quienes no superan el aprobado, que al principio estaba en el 50%, actualmente se han reducido a un 14,9%. Son tendencias relevantes que significa que mucha gente se está poniendo las pilas en el sentido de competir por una mayor transparencia y además por una mayor claridad en la gestión que se hace.

Y luego a nosotros nos parece que es importante que tengamos que tener en cuenta que no todas las instituciones están en las mismas circunstancias. No todas las instituciones tienen la capacidad o el personal o, digamos, una realidad informática apropiada y que, por ejemplo, algunas instituciones que no superaron este aprobado, yo tengo que decir que tenían la página web en un proceso de cambio, como por ejemplo la Academia Canaria de la Lengua, tenía en ese momento en que se está evaluando, y que luego el personal que se tenía está dedicado fundamentalmente a tareas que tienen que ver con la tarea filológica y no este tipo de tareas que les sobreviene.

Por lo tanto, felicidades.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Déniz.  
Turno para el Grupo Parlamentario Nueva Canarias.

**El señor CAMPOS JIMÉNEZ:** Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías. Buenos días al comisionado de Transparencia.

Un placer, una vez más, contar con su presencia. Una persona, una institución que es una de las instituciones estatutarias, por tanto, uno de nuestros marcadores de canariedad, de autogobierno y, por tanto, una de las instituciones de las que tenemos que sentirnos profundamente orgullosos. Una institución que, además, vela por seguir incrementando el nivel de transparencia, por tanto de calidad, de nuestra democracia.

Se hablaba de que si una sociedad mejora, la transparencia mejora... Creo que es a la inversa, si se mejora desde el punto de vista de la transparencia la dación de cuentas de las distintas instituciones públicas y cada vez más instituciones privadas, sobre todo aquellas que participan de fondos públicos, las sociedades finalmente avanzan, la calidad democrática avanza, el bienestar de la gente también avanza.

Pero quiero empezar, por supuesto, con una felicitación. Yo creo que este informe es tremendamente positivo, con algunas lagunas, con algunos aspectos que hay que seguir mejorando, en un nivel de

autoexigencia importante, porque, vuelvo y reitero, todo lo que sirva para incrementar la transparencia servirá para mejorar la calidad democrática de nuestra tierra, de Canarias. Y esa felicitación quiero hacerla al conjunto del equipo del Comisionado de Transparencia. Creo que es fundamental la labor que desarrollan. Y, como hacía en la comisión, quiero extender esa felicitación también a los distintos equipos que, de cada una de las instituciones, del Gobierno de Canarias, cada una de las consejerías, cada uno de los cabildos insulares, cada uno de los ayuntamientos, que están detrás de esos portales, que han estado en la implementación y que están en la actualización de cada uno de esos portales. Por supuesto extender esa felicitación, porque forma parte de este éxito, de este avance colectivo.

Yo creo que uno de los aspectos principales que hay que destacar es el aumento de la actividad del comisionado. Ese aumento creo que refleja un éxito importante de esta figura estatutaria, demuestra el interés de la ciudadanía por el acceso a la información pública, pero creo que refleja sobre todo que la ciudadanía conoce mejor sus derechos, el del acceso a la divulgación. Y eso también es una labor importante, uno de los elementos importantes que figuran entre los objetivos del Comisionado de Transparencia, la divulgación, por supuesto la información y la formación constante en este ámbito.

Y hablo de éxito porque si uno analiza el primer año en el que se comprobó el cumplimiento de las obligaciones en las instituciones canarias, año 2015, en aquel instante 37 entidades fueron las que colaboraron con dicho comisionado: la Administración pública de la comunidad autónoma, los cabildos insulares de Gran Canaria, La Palma, Lanzarote y Tenerife y 32 de los 88 ayuntamientos, solo el 38,5% de las instituciones canarias. En este instante el nivel de participación, el nivel de colaboración, el nivel de rendición de cuentas es muy superior. Evidentemente, creo que estamos en un porcentaje, aproximadamente, en el que solo el 5%, 14 de 336 entidades de sujeto público obligadas, no presentó su declaración de transparencia. El objetivo será que sea el 0% y esperemos que todas las instituciones en poco tiempo, a ser posible ya en el próximo informe, estemos colocadas en ese ámbito.

Pero además no solamente este altísimo nivel ya de participación, sino que el 86% de las entidades obligadas lo hacen de manera adecuada y que las instituciones principales lo hacen al 100%, y sobre todo, como bien se comentaba con anterioridad, que estamos ya en una nota media de un notable alto, rozando ya el 8. Y sobre todo también un aspecto muy positivo, que ha sido clave para conseguir estos datos, ha sido la puesta en marcha de esa aplicación de Canarias, que además ha sido objeto de reconocimiento de algunos premios a nivel... bueno, fuera de nuestra tierra. Por tanto, creo que son avances que a lo largo de los años se han ido consolidando y que se empiezan a ver los frutos de manera relevante.

Obviamente, dentro de esas lagunas, de esas sombras de las que hablábamos con anterioridad, están, bueno, las reclamaciones que se siguen planteando. Las desestimadas y las resueltas crecen de forma importante, pero incluso en este caso yo quiero ver un aspecto positivo.... *(El señor diputado se dirige sin micrófono al señor presidente para solicitarle más tiempo y este se lo concede)*. Positivo porque cuando se incrementan en ocasiones las reclamaciones puede ser por dos cuestiones fundamentales: porque se incrementa, quizás, la desidia o la falta de cumplimiento por parte de las administraciones, pero puede ser también, precisamente, por una mayor toma de conciencia de la ciudadanía de cuáles son sus derechos y, sobre todo, de atreverse a reclamarlos y exigirlos a las instituciones. Porque es más fácil que existan reclamaciones de este tipo cuando hay ya portales de transparencia en todas las administraciones que cuando prácticamente no existían. Por tanto, también en este sentido vamos a intentar verlo desde una mirada positiva.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Campos.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular. Señora Pérez.

Permítanme, señorías, en lo que la señora Pérez llega al estrado, saludar en nombre del Parlamento de Canarias al embajador de la República de Eslovenia, don Robert Krmelj, bienvenido, a quien le acompaña la consejera de Economía y Política de la embajada, Tina Grgantov, el presidente de la Cámara de Comercio y el cónsul honorario en Canarias, Pedro Gómez. Les damos a todos ellos una calurosa y afectuosa bienvenida al Parlamento de Canarias. Muchas gracias.

Tiene la palabra la señora Pérez.

**La señora PÉREZ BATISTA:** Bienvenidos. Muchas gracias, señor presidente, buenos días, señorías, buenos días, señor comisionado.

Bueno, felicitar en nombre del Grupo Popular a don Daniel Cerdán por formalizar este informe, que pone en valor el gran trabajo que viene realizando en los últimos años el equipo del Comisionado de la Transparencia, que tan acertadamente dirige. También quiero agradecer la labor desempeñada por los

empleados públicos de todas las instituciones públicas canarias y también empresas públicas. Creemos que es de justicia reconocer el esfuerzo que se ha realizado en este sentido.

Señorías, señor comisionado, la transparencia es un objetivo clave en el estado de derecho. Nuestro grupo es un firme defensor de la gestión eficaz y eficiente, donde la transparencia es un aspecto clave y esencial. No en vano la primera ley de transparencia en nuestro país fue obra del Partido Popular, concretamente con el Gobierno del presidente Mariano Rajoy. Lo cierto es que en los nuevos tiempos de la sociedad de la información en la que estamos inmersos la desinformación, la manipulación de los mensajes, las *fake news* están a la orden del día y es en este contexto donde la transparencia real, desde luego una garantía irrenunciable en nuestro sistema democrático.

Respecto al informe remitido a este Parlamento, debo reconocer especialmente el valor de los datos contenidos en el anexo del informe anual, centrado en la COVID-19, de las administraciones públicas en Canarias en 2020 y que nos adelanta algunos datos realmente esclarecedores sobre la gestión del Gobierno de Canarias en periodo pandémico. Hablamos de un volumen de información muy importante, como los 969 contratos de emergencia realizados, por casi cincuenta y cinco millones de euros, de los que 928 corresponden a negociados sin publicidad.

Pero, centrándonos más en el informe sobre el cumplimiento de la ley de transparencia, nos llama la atención el alto número de reclamaciones de ciudadanos a los que alguna de las 336 instituciones o entidades públicas canarias les denegó una vez o varias las peticiones de información. Las 386 reclamaciones en 2020 y las más de quinientas el año pasado. Un 76% estimadas parcial o totalmente, lo que significa que estos reclamantes, el 76%, tenían derecho a acceder a la información pública que la Administración no les facilitó.

Preocupante, y mucho, es que un 80,76% de las reclamaciones tengan que ver con el silencio administrativo, que es lo peor que le puede pasar a un ciudadano o administrado cuando se relaciona con la Administración, es decir, que ni sí ni no, ni blanco ni negro, la callada por respuesta, como usted mismo expresó en la presentación en el año 2008.

En cuanto al índice de transparencia, se indica una mejora de hasta 8,4 de la media de los portales de transparencia dependientes del Gobierno de Canarias. 43 entidades públicas que conforman el sector público dependiente del Gobierno de Canarias obtuvieron una puntuación media del 8,47 puntos, mejorando más de punto y medio sobre el ejercicio anterior, cuando la media fue de 6,90.

En cuanto a los cabildos insulares, tras cinco años de evaluación del índice de transparencia de Canarias, se superan y mejoran sus portales de transparencia. Felicitar al Cabildo de La Palma, que consiguió el último año un 10, y animar y exigir a los cabildos insulares de Lanzarote y Fuerteventura un mayor esfuerzo ya que no llegan al 7,5.

En cuanto a las corporaciones locales, los ayuntamientos, bueno, en líneas generales también han experimentado una evolución positiva y una mejora importantísima en transparencia, pero todavía hay algunos que rondan entre el 6 y el 7, incluso algunos que rondan el suspenso. Permítanme, evidentemente, como alcaldesa de Arrecife, que, bueno, que ponga también en valor, Arrecife sacó un 10, con lo cual es algo que evidentemente nos enorgullece. En concreto, 12 ayuntamientos canarios no alcanzan el 5, lo que debería cuestionarse sobre la causa: ¿falta de personal, de recursos o simplemente una negativa de los gobiernos a una gestión transparente de cara a los ciudadanos?

Entidades privadas que fueron subvencionadas por el Gobierno de Canarias y los cabildos con más de sesenta mil euros anuales. Pues yo creo que merece que nos detengamos un momento. De las 706 entidades privadas que habrían recibido ayudas y subvenciones públicas por cerca de doscientos cuarenta millones de euros procedentes de fondos públicos llama la atención que 127 entidades que estaban obligadas a presentar su declaración de transparencia no lo hicieron. ¿Sabemos, señor comisionado, si por parte de la Administración se ha hecho algo con estas entidades incumplidoras de la ley de transparencia? ¿Cómo es posible que haya entidades que hayan recibido 200 000 euros de fondos públicos y no hayan presentado datos? Por tanto, confiamos en que estas estadísticas desde luego no se vayan a quedar solo en eso, sino que nos sirvan también para detectar deficiencias.

Terminamos.

Seguir animando al comisionado a seguir haciendo pedagogía de la transparencia, de forma que se pueda seguir implementando la transparencia y avanzando en la credibilidad de la política, de las instituciones en la ciudadanía.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Turno para el Grupo Parlamentario Nacionalista. Señora Beato.

**La señora BEATO CASTELLANO:** Gracias, señor presidente. Señorías, señor comisionado.

Nos presenta hoy el informe sobre el cumplimiento de la ley de transparencia correspondiente al año 2019, que además acompaña una novedad sobre las entidades privadas que recibieron ayudas o subvenciones de más de sesenta mil euros. Es importante porque se habla mucho del uso del dinero público por las administraciones públicas, pero poco del uso del dinero público por las entidades privadas. Importante este paso que ha dado con este informe. Y además nos presenta un anexo sobre la transparencia en la gestión del COVID.

Queremos felicitarle a usted y el trabajo de su equipo por la rigurosidad, la extensión y el detalle de ambos informes.

Con carácter general, hay una buena evolución de las puntuaciones, salvo algunas excepciones en ayuntamientos; sin embargo, esta evolución y estos resultados siguen siendo insuficientes. Insuficientes porque, además de las leyes y además de los cambios institucionales, es necesario un cambio cultural, que haya verdadera voluntad de cumplir por parte de los poderes públicos y que la ciudadanía sea plenamente consciente de su derecho a conocer, porque aún sigue siendo escasa la participación de la ciudadanía y las preguntas de la ciudadanía. ¿Tiene esto que ver con el cansancio frente a la opacidad de los gobiernos en decisiones que nos competen a todos? ¿Tiene que ver con esa falta de transparencia? Por ejemplo, la gestión del COVID es un claro ejemplo de ausencia de transparencia, imposición de medidas y restricciones que nunca se explicaron debidamente a la ciudadanía, que fueron adoptadas sin participación de los ciudadanos. Limitaciones de derechos que ni siquiera se consultaron con los sectores implicados.

El informe del COVID concluye con un conjunto de sugerencias al Gobierno sobre una mayor transparencia en las subvenciones y en las ayudas concedidas, en los contratos relacionados con el COVID y en la publicación del Pacto para la Reactivación Social y Económica, y lamentamos que esas sugerencias, señor comisionado, hayan caído en saco roto. También el Grupo Nacionalista Canario pidió más transparencia sobre el Pacto para la Reactivación Social y Económica y nos topamos con la negativa del Gobierno.

Y sobre algunos contratos millonarios del COVID, contratos fallidos, con indicios de presunta comisión de delitos, nos estamos enterando por fases y por los medios de comunicación.

Decía que todos tienen derecho a preguntar, pero al Gobierno le incomoda contestar a la oposición y se extiende el reproche de que cada vez que preguntamos estamos haciendo política. ¿Es hacer política interesarnos por lo que la ciudadanía demanda? ¿Es hacer política trasladar sus problemas, hacer propuestas y fiscalizar al Gobierno? ¿Qué otra cosa si no es la labor de un parlamento? Esta y no otra es la labor de la oposición, de una oposición responsable. Bajo el pretexto de la crisis del COVID, del volcán de La Palma o de la crisis migratoria se nos pide silencio, pero callando no estaríamos contribuyendo a mejorar las cosas y a transformar la sociedad. Esa es la labor de una oposición responsable.

La transparencia debe ir más allá de la mera transparencia formal de los datos para extenderse a la transparencia material, del porqué de los hechos, del porqué de las decisiones, de las consecuencias de las políticas de los gobiernos. Y, sin ir más lejos, en Canarias seguimos sin saber el porqué de este viraje respecto al Sáhara, una decisión que nos atañe. Y vamos a tener hoy una visita a destiempo de un ministro, pero seguiremos sin saber cuáles son las consecuencias y el porqué de esa decisión, sin poder participar en decisiones sobre política migratoria, cuando la razón, la ley y el Estatuto de Autonomía nos asisten, sin poder conocer qué hay detrás y participar en decisiones de enorme calado sobre nuestras aguas. Quizás deberían evolucionar las leyes de transparencia y pasar de la mera burocracia de los datos y de las cifras, que solo dan una falsa apariencia de transparencia, y dar un paso más para que los gobiernos estén obligados a evaluar las políticas públicas, a dar explicaciones sobre sus decisiones, cuáles son las verdaderas implicaciones y las consecuencias de las políticas públicas para los ciudadanos.

Vamos terminando, señor presidente... *(se produce el corte del sonido por el sistema automático de cómputo del tiempo y la Presidencia le concede tiempo adicional)*, dando las gracias al señor comisionado, una vez más, y a su equipo por el trabajo y lo animamos a seguir trabajando en esta tarea de pedagogía de la transparencia. Cuento con el Grupo Nacionalista Canario para evolucionar en materia de transparencia y en las leyes de transparencia.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Beato.

Turno para el Grupo Parlamentario Socialista. Señora Mendoza.

**La señora MENDOZA REYES:** Gracias, presidente. Buenos días, señorías. Buenos días, señor Cerdán.

Quiero empezar mi intervención recordando lo que ya explicó el señor Cerdán en su turno de intervención, qué es el Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Canarias. Es un órgano dedicado al fomento, análisis, control y protección de la transparencia, del derecho de acceso a la información pública. Y venimos hablando de transparencia desde el año 1992 y hemos ido actualizando la actividad conforme a las modificaciones europeas y los diferentes gobiernos de España hasta llegar a la ley que conocemos hoy.

Se le atribuyen al comisionado dos facultades básicas, que son la del control del cumplimiento de publicar la información, conocida como la publicidad activa, y la facultad de resolución de las reclamaciones que interpongan los ciudadanos contra los actos expresos o presuntos resolutorios de las solicitudes de acceso a información de las entidades y organismos incluidos en la propia ley de transparencia de Canarias. Y es precisamente de este punto de lo que venimos a tratar hoy en este informe anual correspondiente al año 2019 y después de su intervención solo nos queda felicitar al comisionado por el trabajo realizado en estos años y por gestionar, en el año 2021, los casi dos mil expedientes de derecho de acceso a la información y evaluación de portales de transparencia, es decir, un 55 % más de expedientes administrativos que el año anterior.

Extraemos del informe diferentes datos, todos ellos muy buenos en comparación con años anteriores, que reconocen el trabajo y la dedicación del comisionado para salvaguardar el derecho a la transparencia y acceso a la información pública de Canarias. Que se hayan triplicado las evaluaciones de transparencia en los dos últimos años es el resultado de unir esa dedicación plena del comisionado con la colaboración de los declarantes, cuestión que celebramos.

Ese trabajo concienzudo y la colaboración estrecha tiene como resultado dos cuestiones importantes: la primera, que el conjunto del sector público de Canarias supere la nota de 7,7, como promedio de las evaluaciones con respecto a las de 2020, y que de 1119 sujetos obligados a rendir cuentas sobre su propia transparencia 968 finalmente colaboraron con el comisionado presentando su declaración, es decir, un 86,51 %.

Extraemos del informe otro dato importante y que podemos distinguir de los años anteriores, las reclamaciones de derecho de acceso a la información, y es, que se haya incrementado un 36 % este tipo de reclamaciones nos hace ver que la ciudadanía cada vez está más interesada en la información pública, en la transparencia, en manejar datos y, especialmente, en saber dónde reclamar si sienten indefensión por parte de la Administración pública.

Haciendo un balance de los siete años de vida del comisionado, podemos afirmar que el derecho de información y la transparencia de las administraciones públicas está cada vez más demandado por la sociedad. Así como explica el informe presentado, los datos hablan por sí solos: de 1553 expedientes de reclamación se inadmitieron 307 reclamaciones, se estimaron totalmente 601, parcialmente 139 y formalmente, por entrega de información fuera de plazo, en trámite de audiencia, otros 240 expedientes. Es decir, el 80 % de las reclamaciones admitidas desde el 2015 concluyeron con resultado favorable para las personas que reclamaban. El hecho de que haya crecido tantos puntos porcentuales la solicitud de información y de reclamación se puede deber a la buena respuesta de información del comisionado, dando una respuesta rápida y conforme a la ley de transparencia.

Con respecto a los índices de transparencia de Canarias, celebramos que por cuarto año consecutivo todas las administraciones y las dos universidades canarias colaboraran con el comisionado participando con la evaluación de transparencia del año 2020, lo que resalta el esfuerzo y la implicación de la colaboración de todas las entidades. Y no solo vemos el nivel de implicación de la colaboración, sino de gestión de la transparencia, teniendo una nota media en el año 2016 de 3,14 de las 96 instituciones a una nota media de 7,89 puntos de evaluación del año 2020. Y si analizamos esa puntuación, teniendo en cuenta también la población de cada administración, se logró una media de 9,24 puntos, por lo que podemos afirmar que la población de Canarias tiene un sobresaliente en el nivel de transparencia.

No nos extraña que teniendo todos estos datos hayan premiado al Comisionado de Transparencia de Canarias con el accésit del Premio Nacional de Innovación Pública del año 2020, como premio que reconoce las prácticas innovadoras de los servicios públicos. Esto debe suponer un estímulo para la transparencia activa y participativa.

Con todo este recorrido, señor Cerdán, lo que nos queda es felicitar su labor al frente del comisionado y a todos los trabajadores y trabajadoras que hacen posibles los resultados de este informe, gracias a las entidades que colaboran para hacer de nuestra comunidad autónoma un referente de transparencia

y acceso a la información. Teniendo en cuenta la implicación del trabajo constante, no tenemos dudas, señor Cerdán, de que los resultados serán mejores en el próximo informe.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señora Mendoza.

Turno de cierre para el comisionado. Adelante.

**El señor COMISIONADO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (Cerdán Elcid):**

Buenos días de nuevo.

Lo primero, agradecer en nombre de todo el equipo, pequeño pero muy fuerte, de las siete personas que componen el equipo del comisionado, más, siempre me gusta reconocerlo, dos auxiliares, ujieres del Parlamento, que colaboran con nosotros en sus tiempos libres. También he de reconocer que sin el apoyo del resto del Parlamento, al fin y al cabo estamos dentro de esta casa y a veces tiramos de los servicios, de los diferentes servicios del Parlamento, sería muy difícil, como les informaba, haber desarrollado 10 000 expedientes en estos últimos cinco años o atacar más de tres mil quinientos este año, si no tuviéramos también el apoyo del personal del Parlamento que nos rodea.

Dicho esto, quería fundamentalmente ampliar un poquito algunas de las cuestiones que tocamos antes y en relación con los planteamientos que ustedes han realizado aquí.

Don Luis Campos, por ejemplo, aludía a que no –y coincido con él–, a que el hecho de que se produzcan más reclamaciones cada año en el conjunto o sobre el conjunto de las administraciones canarias no es un indicativo de negativo, a nuestro entender, primero porque –como efectivamente ocurre–, a medida que el comisionado, que es una institución joven, es más conocido, más reclamado es; y, en segundo lugar, el despliegue de las leyes de transparencia ha sido lento, prácticamente no tuvieron ninguna publicidad, ni estatal ni autonómica, en ninguna parte y el conocimiento de los derechos de los ciudadanos ha sido, diríamos, progresivamente, diríamos...; a medida que han ido viendo algunas noticias en los periódicos han sabido que podían primero preguntar y luego reclamar al comisionado. En ese sentido, y abundando en ese dato, Canarias prácticamente en este momento, en términos relativos, ya el año pasado tuvo 29 reclamaciones por 100 000 habitantes y fue la segunda comunidad en España en esa ratio, por detrás de la comunidad de Cantabria.

En ese sentido, pues, ya les digo que a mí no me preocupa tanto que existan reclamaciones como el silencio administrativo, tanto cuando los ciudadanos preguntan o también –y ese es un dato que no hemos comentado antes– cuando nosotros les preguntamos luego a las administraciones, “oigan ustedes, les damos un periodo de alegaciones para que contesten a las quejas de los ciudadanos”, y ni siquiera a veces en ese momento tampoco nos dan una mínima información que nos permita valorar si realmente hay que aplicar límites a la transparencia o no.

Dicho esto, también quería comentarles que, después de haber alcanzado los niveles en los portales de transparencia en el sector público, nos estamos concentrando, como habrán podido ustedes ya ver, en el análisis de qué pasa con el uso de los fondos públicos cuando salen del ámbito de la Administración y se gestionan, se gastan a través del sector, a veces público, pero en su mayor parte privado. Cuando les aludíamos a que este año vamos a hacer más de tres mil doscientas evaluaciones o emplazar –yo me daría por contento de que, de esos 3200, 2500 respondieran–, estábamos hablando de que vamos a poner el foco sobre cómo informan de lo que hacen con más de mil trescientos millones de euros que el año pasado se entregaron por las diferentes..., fundamentalmente por el Gobierno, los cabildos y los cuatro principales ayuntamientos de Canarias, porque no hemos podido llegar a todos, sino hemos tenido que centrarnos en los siete más cuatro más uno, en las doce instituciones principales de Canarias. Pues, qué han hecho con esos fondos, de forma que también la ciudadanía pueda enterarse de qué ocurre con las subvenciones o para qué sirven. Ustedes tengan en cuenta –pronto lo publicaremos– que el año pasado, prácticamente pasamos de treinta o cuarenta perceptores, que tenían más de un millón de euros de subvención, a más de doscientos este año, fundamentalmente por los fondos COVID. Hay varias decenas de empresas que han recibido más de cinco millones de euros de ayuda pública como consecuencia de las ayudas COVID el año pasado y algo tienen que informar al conjunto de la ciudadanía, no solamente a intervención dentro de dos años, sino al conjunto de la ciudadanía, de qué ha ocurrido, cómo, fundamentalmente cómo han podido con esa financiación a veces sostener el funcionamiento de sectores económicos que se paralizaron completamente a consecuencia de los efectos de la pandemia.

Por es, en este momento queremos, ya le digo, poner, ya que hemos superado el notable como media, en el... *(Corte del sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo).*

**El señor PRESIDENTE:** Sí. Le añadimos un minuto.

**El señor COMISIONADO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (Cerdán Elcid):** Pues fundamentalmente, solamente concluir en este sentido anunciando también que, de acuerdo con estos proyectos, vamos a emitir una recomendación al conjunto de las administraciones canarias para que recuerden en cada convocatoria de subvención algo que muchas veces las entidades privadas no conocen, que es que no solamente tienen que rendir cuentas ante las intervenciones, sino que tienen que hacer publicidad activa de cómo gastan los fondos, porque, como les decía al principio, cuando uno está obligado a contar lo que hace, lo hace sustancialmente mejor.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchísimas gracias.

Queremos agradecerle en nombre de la Cámara al comisionado su trabajo y su comparecencia en el día de hoy en esta sesión plenaria.

**· 10L/PNLP-0396 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-AHI), SOBRE LA LIMITACIÓN A LA PERMANENCIA DEL ALUMNADO DE FORMACIÓN BÁSICA INICIAL EN DICHO PERIODO FORMATIVO.**

**El señor PRESIDENTE:** Vamos ahora, señorías, continuamos con el orden del día, con las proposiciones no de ley, y comenzamos con la proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Nacionalista, sobre la limitación a la permanencia del alumnado de Formación Básica Inicial en dicho periodo formativo.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Nacionalista. Señora Beato.

**La señora BEATO CASTELLANO:** Gracias, señor presidente. Señorías.

Como sus señorías saben, el pasado mes de octubre la Consejería de Educación publicaba una orden que limitaba el tiempo de permanencia del alumnado de Formación Básica Inicial, que podía estar matriculado en esta formación, con base en la cual solo podía permanecer matriculado en dicho periodo formativo un máximo de dos cursos académicos adicionales al número de cursos establecidos con carácter general para dicho periodo. Una decisión tomada en contra, de forma unilateral por la consejería, en contra de toda la comunidad educativa, directores... (*Rumores en la sala*).

**El señor PRESIDENTE:** Silencio, señorías, por favor.

**La señora BEATO CASTELLANO:** ... directores de los CEPA, sindicatos, ayuntamientos, Consejo Escolar de Canarias, y sobre todo en contra de los deseos del alumnado. Pongo el acento en el alumnado porque la Formación Básica Inicial entronca con el aprendizaje a lo largo de la vida, con una oferta que tiene que ser flexible y adaptada a este alumnado. Un alumnado con unas características muy especiales. Además, en una comunidad autónoma como la canaria con unas condiciones socioeconómicas que no son comparables a ninguna otra comunidad autónoma, con un porcentaje de población adulta que no ha alcanzado la titulación ni el nivel de ESO, en un porcentaje muy superior a cualquier otra comunidad. Hablamos de personas que no pudieron estudiar y, si lo hicieron, tuvieron que abandonar los estudios para dedicarse a otras tareas, tareas del hogar, de agricultura, con un perfil sociológico muy específico, la mayoría mujeres de avanzada edad, para quienes las necesidades de desarrollo cognitivo, emocional, social y competencial son muy marcadas.

Señorías, el derecho a la educación es un derecho fundamental, un derecho universal. Limitar el tiempo de permanencia en esta formación, estaríamos vulnerando el derecho a la educación de un sector muy amplio de la población canaria.

Decíamos en nuestra PNL que restringir el acceso a la educación permanente a cualquier persona supone llevar a cabo una discriminación selectiva en centros públicos de enseñanza voluntaria a las personas a las que también les asiste en toda su plenitud el derecho a la educación.

En estos días, el pasado 10 de mayo, el Consejo Escolar de Canarias así lo recalca en un duro informe, en el que afirma que la limitación del periodo máximo de permanencia del alumnado sigue sin justificarse debidamente y vulnera derechos fundamentales, que no tiene en cuenta las necesidades de este tipo de alumnado y el hecho de que se establezca solo en ese periodo lo hace aún menos comprensible. Esto es literal del Consejo Escolar de Canarias.



Actualmente, cerca de cinco mil personas cursan estudios de Formación Básica Inicial en los CEPA, en los centros de educación de personas adultas. Ponerle límite al número de años que pueden permanecer en estas enseñanzas es aún más grave si tenemos en cuenta que la Formación Básica Inicial se corresponde, es equivalente a los seis años de enseñanza primaria y que la actual oferta educativa de la educación de personas adultas, esos seis años de enseñanza primaria se han quedado en dos cursos, un tiempo totalmente insuficiente para poder alcanzar unos objetivos medianamente básicos.

Significaría que para el próximo curso esas casi cinco mil personas perderían su derecho a matricularse en los centros de educación de personas adultas, negando a este colectivo la posibilidad de continuar su aprendizaje y formación en competencias funcionales para la vida, adaptadas a sus necesidades, así como la capacidad de desenvolverse en el mundo digitalizado, algo muy injusto, señorías.

En una comparecencia, el pasado mes de febrero, a petición del Grupo Nacionalista, mi compañera Beatriz Calzada le pedía a la consejera que reflexionara, que parara la orden de octubre. Ayer la consejería emitía un comunicado anunciando la suspensión del límite de permanencia y una orden para constituir la Comisión Canaria para la Educación Permanente de Personas Adultas. Y no ha desaprovechado el Gobierno su oportunidad para hacer referencia, una vez más, al pasado, contando los años y recalando que se desarrolla esta comisión después de diecinueve años, y no llegamos a entender este afán del Gobierno por echar piedras sobre su propio tejado para atacar a Coalición Canaria. De esos diecinueve años suponemos que habrán descontado los tres que llevan en el Gobierno y los cuatro que estuvieron siendo responsables de la Consejería de Educación y el otro año más en Gobierno de coalición.

Anécdotas aparte, señorías, lo anunciado es una suspensión temporal que acogemos con satisfacción. Es una buena noticia y bienvenida sea, pero también la recibimos con cautela, con la misma cautela que han manifestado los directores y las directoras de los CEPA. Esperamos que se abra un diálogo, que se llegue a una solución consensuada y que se den alternativas verdaderas a este alumnado.

Hemos llegado a una enmienda transaccional con los grupos que apoyan al Gobierno. Agradecemos el esfuerzo de consenso para dar ese margen de confianza a la consejería en esta nueva etapa, que esperamos sea de diálogo y de búsqueda de soluciones adaptadas al alumnado de los centros de educación de adultos. En esta enmienda transaccional planteamos, adaptado al comunicado de ayer de la consejería, que hasta que no se pronuncien las comisiones correspondientes, la comisión canaria y las comisiones territoriales, se deje sin efecto ese límite de permanencia en la formación inicial. Instamos a la consejería a desarrollar la ley y a continuar potenciando la educación de personas adultas y reforzando el papel de los centros de educación de personas adultas –los CEPA– por la gran labor que desarrollan en materia de formación, en una población, en algunos casos vulnerable, que merece tener en plenitud el derecho a la educación como el resto de la ciudadanía.

Muchas gracias, señorías.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Beato.

Hay una enmienda conjunta presentada por cuatro grupos parlamentarios.

Comenzamos con la intervención de la Agrupación Socialista Gomera. Tiene la palabra el señor Ramos China.

Adelante.

**El señor RAMOS CHINA:** Gracias, señor presidente.

Bueno, desde la Agrupación Socialista Gomera somos conscientes de la importancia que tiene esta iniciativa. Se trata del contenido de la nueva orden que regula el funcionamiento del alumnado de la Formación Básica Inicial de Personas Adultas, que limita a este alumnado permanecer matriculado en esta enseñanza un máximo de cuatro años y cinco de forma excepcional, lo que quedaría afectado un 80% de este alumnado.

Según los datos que aporta el personal docente de los centros de educación de estas personas adultas del archipiélago, esta medida afectaría a 4457 alumnos o alumnas y a unos 210 grupos en Canarias, un alumnado compuesto en su gran parte por personas de entre 55 y 70 años.

Desde el Grupo Parlamentario Agrupación Socialista Gomera entendemos que es fundamental la formación a lo largo de toda la vida, de ahí la importancia de que se flexibilice la educación de personas adultas y, concretamente, la formación básica inicial, pues precisamente se trata de ofrecerles a los mayores

de 18 años la posibilidad de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, aunque la realidad es que el objetivo de este alumnado es la adquisición de aprendizajes y de competencias. Precisamente, para todas aquellas personas que en su momento no pudieron obtenerla, gracias a esta formación se les facilita una proyección profesional y la posibilidad de acceder a otras etapas formativas superiores, además de ampliar sus conocimientos y lograr de esta manera un desarrollo personal y, por supuesto, laboral.

Hay que tener en cuenta además que esta enseñanza se hace por medio de una enseñanza personalizada y flexible, adaptada a sus circunstancias y a su propio ritmo de aprendizaje, lo que facilita a su vez poder continuar con su experiencia laboral. Porque en estos momentos hay algo que me preocupa, y es que las personas y familias más desfavorecidas puedan disponer de todas las opciones para poder formarse, para avanzar y mejorar su currículum, para que tengan una mayor cualificación y permitirles un abanico de posibilidades para lograr su empleabilidad, porque de esta manera facilitamos también su integración social, donde precisamente la formación básica es la herramienta idónea para romper con las desigualdades y se convierte así en el cauce para suplir las carencias educativas y también las formativas.

Asimismo, quiero resaltar también la importancia que cobra la coordinación y la cooperación permanente entre la Consejería de Educación y los centros de educación para adultos, con la finalidad de establecer las necesidades y prioridades de cada curso formativo.

Y en esta línea es por lo que desde los grupos que conformamos el Gobierno hemos presentado una serie de enmiendas, cuyo punto 1 se centra en dejar sin efecto el límite de permanencia en la formación inicial de personas adultas que establece la nueva orden de 27 de octubre de 2021 hasta que no se pronuncie y presente un plan de trabajo por parte de la Comisión Canaria para la Educación y Formación Permanente de Personas Adultas.

El punto 2 está enfocado a desarrollar la Ley 13/2003, de Educación y Formación Permanente de Personas Adultas de Canarias, conformando los órganos de participación que permitan la escucha para dar respuestas ajustadas a la norma, consensuadas con los diversos sectores implicados en la educación de las personas adultas.

El punto 3 lo aceptamos tal cual está conformado en la propuesta original.

Y, por último, el punto 4 es una enmienda de adición con el objeto de convocar, para su constitución y la elaboración de planes de trabajo, a la Comisión Canaria para la Educación y Formación Permanente de Personas Adultas y a las comisiones territoriales de educación y formación permanente de personas adultas, tal y como establece el artículo 15 de la Ley 13/2003, de Educación y Formación Permanente de Personas Adultas de Canarias.

Y no quiero terminar sin agradecer al grupo proponente la... *(se produce el corte del sonido por el sistema automático de cómputo del tiempo y la Presidencia le concede tiempo adicional)* –gracias, señor presidente–, agradecer al grupo proponente la iniciativa y por supuesto también el talante negociador de todos los portavoces de cada uno de los grupos para poder llegar a un acuerdo, para solucionar un problema que creemos que tiene que tener solución, porque creo que la formación es fundamental, independientemente de la edad que se tenga.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Sí Podemos Canarias.

**El señor MARRERO MORALES** *(telemáticamente, desde fuera de la sede)*: Buenos días, señorías.

En primer lugar, agradecer al grupo de Coalición Canaria que se haya traído esta PNL, haciéndose eco de una reivindicación social y de los centros de adultos.

Estamos hablando del derecho a la educación a lo largo de toda la vida. Estamos hablando del primer nivel, de la formación básica inicial, aquel al que acceden personas, en nuestros pueblos y en nuestras ciudades, que nunca tuvieron ocasión de estar escolarizadas, o al menos suficientemente, o que tuvieron un abandono temprano, porque las necesidades en muchos casos acuciaban, y que ahora, en la edad tardía, muchos de ellos –y otros no tan tardía– regresan a las aulas para intentar acercarse al conocimiento de forma reglada, para intentar obtener unos estudios de primaria, posteriormente titular como Graduado escolar en la ESO, si llegan a alcanzarlo, muchos de ellos. Sin embargo, este alumnado es variado en sus intereses, capacidades, en sus posibilidades y seguramente muchos de ellos necesitan adaptaciones curriculares, que los preparen para la vida como ciudadanos, que puedan ser complementadas esas adaptaciones curriculares en digitalización, adquirir conocimientos básicos para ejercer sus derechos ciudadanos y, en definitiva, disfrutar de la vida y de la cultura.

Por tanto, en este caso, y con este debate previo que hemos tenido entre los propios grupos que apoyamos al Gobierno y la Consejería de Educación, con el acuerdo alcanzado con la proponente de esta proposición no de ley, tenemos en primer lugar que agradecer a la consejería su absoluta disponibilidad para el diálogo y la búsqueda del acuerdo para encontrar las mejores soluciones. En definitiva, estamos hablando de garantizar un derecho ciudadano, el del acceso a la educación a lo largo de toda la vida, y si en algún momento se someten las cosas a debate, se negocia, se acuerda, se avanza con más garantías que cuando a veces se hacen a contracorriente, cada uno con sus razones y cada uno con sus razonamientos.

Le damos las gracias por dejar en suspenso las fechas límite de poder continuar los estudios. Y también les agradecemos, tanto a la proponente como al resto de grupos de gobierno y de la oposición, la voluntad de diálogo para llegar a un acuerdo, que, en definitiva, no es que sea un triunfo ni de quien presenta la PNL ni de la consejería, que sacó ayer ese comunicado, ni de los grupos de gobierno que lo hemos estado negociando, sino de la ciudadanía, que ha estado reclamando seguir ejerciendo ese derecho, con mayor o menor razón, pero, en definitiva, de la ciudadanía, que sigue teniendo el derecho a una educación a lo largo de toda la vida.

Ahora le toca a la comunidad educativa y a la Consejería de Educación encontrar soluciones adecuadas para facilitar el ejercicio de este derecho, en coordinación con las distintas administraciones, a través de la Comisión Canaria para la Educación y Formación Permanente de Personas Adultas, así como las comisiones territoriales de educación y formación permanente de personas adultas. Y, por tanto, también a la consejería y a todos esos grupos les corresponde el desarrollo de la Ley 13/2003, de Educación y Formación Permanente de Personas Adultas de Canarias. Y siempre, en todos los casos, también es conveniente que oigamos tanto al Consejo Escolar de Canarias como a los centros educativos, como ha sido en este caso, me consta, porque así nos lo ha comunicado la consejera de Educación en diversos momentos. Ha habido diálogo, ha habido proceso de conversación y negociación, hay rectificaciones dejando en suspenso y, por tanto, caminamos hacia una mejora de alcanzar los objetivos.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Marrero.

Turno para el Grupo Parlamentario Nueva Canarias. Adelante.

**La señora HERNÁNDEZ JORGE:** Buenos días, presidente. Buenos días a todos y a todas.

Hoy nos hemos levantado todos con una importante noticia. Según los datos de los propios centros de adultos, en el próximo curso escolar casi cinco mil personas adultas podrán volver a matricularse en esta Formación Básica Inicial, y yo creo que eso es motivo de alegría para todos nosotros, porque si en algo ha habido un consenso amplio es en que no compartíamos el criterio que se decidió por parte de la consejería de ponerle tiempo, restringir el tiempo de permanencia en los centros de adultos, en los centros a distancia de las personas adultas. Nuestro grupo, Nueva Canarias, desde hace meses, llevamos a la Comisión de Educación una iniciativa precisamente encaminada a suspender esta medida. Porque sin duda hablamos de una formación fundamental. Ya se ha dicho, la educación es un derecho constitucional, pero es una necesidad de nuestra sociedad. Una sociedad que apuesta por la educación es una sociedad que avanza, es una política estratégica y Canarias no se puede permitir expulsar del sistema a 5000 adultos.

Me gustaría insistir en qué perfil de alumno va a esta formación, porque creo que es importante que conozcamos el perfil para entender por qué a veces están muchos años de permanencia en estos centros. Porque hablamos de personas adultas, mayores, en proceso de envejecimiento activo. Muchos son alumnos adultos pero con necesidades educativas especiales que encuentran en esta modalidad una respuesta a sus necesidades de socialización y de aprendizaje. También van personas derivadas de los servicios sociales municipales, en riesgo de exclusión, alumnado extranjero con dificultades de integración a causa del idioma. Y, por tanto, hablamos de una población especialmente vulnerable y, por tanto, a ellos y a ellas les debemos, estamos obligados a darles una oportunidad de formación permanente a lo largo de la vida.

Y ya lo decía la proponente, además en Canarias, donde tenemos unas importantes tasas de abandono, de fracaso escolar, donde todavía necesitamos mejorar muchísimo el porcentaje de adultos que titulan en las diferentes etapas, no nos lo podemos permitir.

Y, además, el concepto de educación a lo largo de la vida, de la formación permanente, es un concepto que viene amparado por directivas europeas, porque la idea que yo creo que los técnicos de la consejería que han hecho esta propuesta, porque evidentemente los políticos muchas veces actuamos a propuestas

técnicas, creo que han obviado una visión de la educación que va más allá de un título académico. La educación es mucho más que conducente solo y exclusivamente a un título. La educación a lo largo de la vida parte de un principio básico, que es que una sociedad en conjunto, más educada, más formada, más integrada, va a favorecer que en el ámbito escolar los niños y las niñas desarrollen plenamente sus competencias y sus capacidades. Me explico. Un niño que vive en un ámbito donde su abuela, sus tíos, sus propios padres siguen formándose, siguen educándose, será un niño que tendrá más posibilidades de éxito escolar. Por eso hay que apostar por una sociedad que en su conjunto apuesta por la educación y por la formación permanente a lo largo de la vida. Porque una sociedad más formada, más culta, más preparada será siempre una sociedad con más posibilidades de desarrollarse y de desplegar todas sus potencialidades.

Por tanto, nos alegramos de que la consejería haya suspendido la orden. Que se queden tranquilos los centros de adultos porque la orden, a día de hoy, ya va a estar suspendida y, por tanto, podrán activar la matrícula para estos adultos el próximo curso escolar. Yo tuve la oportunidad, de manera casual, de convivir una jornada, hace poco, con un grupo de clase de adultos y efectivamente... *(se produce el corte del sonido por el sistema automático de cómputo del tiempo y la Presidencia le concede tiempo adicional)* –gracias, presidente–, me di cuenta, de manera vivencial, que es cierto lo que dicen los centros de adultos, es que había personas que tenían necesidades educativas especiales. Y la pregunta es, ¿los adaptamos?, ¿estamos realmente desplegando todas las herramientas que tenemos para darles una formación adaptada?, porque si no sería tremendamente injusto decir que solo pueden estar equis años, cuando realmente necesitan un modelo muy adaptado, flexible y con los años que sean necesarios.

Por tanto, gracias por la PNL y yo creo que el consenso de todo este plenario va a garantizar que este modelo educativo continúe.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señoría.

Turno para el Grupo Parlamentario Socialista. Señora González.

Adelante.

**La señora GONZÁLEZ GONZÁLEZ (doña Ana):** Gracias, señor presidente. Buenos días.

El planteamiento general que presenta esta proposición no de ley limita la formación de personas adultas o conceptos como la formación a lo largo de la vida. Alguien ha engañado a la ciudadanía canaria haciéndole pensar que ese es el objeto de los centros de educación de personas adultas. Esta percepción ha hecho que no se entiendan los CEPA como centros educativos, sino como centros sociales o, incluso, sociosanitarios. Hay que tener en cuenta que se trata de una enseñanza reglada cuyo objetivo es titular, es sacar un título. Hemos tenido que escuchar: si se cumple la ley y las personas adultas no pueden estar indeterminadamente en la formación inicial, las estamos condenando a no salir de casa. ¿Realmente considera Coalición Canaria que este es el objeto de un CEPA? ¿Y los profesionales de la educación que en ellos trabajan, son animadores, son integradores sociales?

Y, por la intervención que ha tenido la señora Beato y por la exposición de motivos que plantea en esta PNL, de verdad pienso que no se la han leído adecuadamente. En esta orden no dice que aquellas personas adultas que deseen estudiar el periodo de formación inicial de adultos, tiene que ser a partir de ahora hasta los cinco años para hacerlo, no están contando los años en que hayan cursado esos estudios, o sea, la orden no tiene carácter retroactivo. Por tanto, esos 5000 alumnos de los que ustedes hablan, si se formalizara la orden, no se irían a la calle. Si una persona necesita más de cinco años para cursar esas enseñanzas o esas enseñanzas no son la respuesta educativa y formativa que precisan, ya la Administración debe buscarles una alternativa. La consejería se da cinco años para diseñar esas alternativas; mientras, podrán seguir asistiendo. Por tanto, no es como dice la exposición de motivos de esta PNL.

Como dije antes, un CEPA no es un centro social, es un centro educativo, y la formación a lo largo de la vida no se puede entender única y exclusivamente de una manera tan restrictiva como solo la formación inicial de personas adultas, tiene que ser algo más que eso, puesto que ¿algunas personas que ya por ejemplo tienen el título en ESO no pueden asistir a un CEPA?, ¿no pueden aprender a manejarse en redes o aprender inglés?, ¿o, por ejemplo, una señora o un señor que tenga una tienda no le podemos dar un curso en economía y en emprendimiento? Esto es educar a lo largo de toda la vida, no mantener a personas aprendiendo a leer y escribir eternamente.

No todo vale en política, especialmente cuando se busca rédito engañando a la ciudadanía, a la que deben representar y defender.

En abril del 2004, el Gobierno de Canarias y este Parlamento aprobaron la *Ley 13/2003, del 4 de abril, de Educación y Formación Permanente de Personas Adultas*, es decir, diecinueve años desde entonces, señora Beato, de los cuales quince ha estado gobernando Coalición Canaria. La resta ya está hecha.

En el artículo 15 se crea la comisión canaria... (*Rumores en la sala*).

**El señor PRESIDENTE:** Silencio, señorías, por favor.

**La señora GONZÁLEZ GONZÁLEZ (doña Ana):** En su artículo 15 dice que se crea la Comisión Canaria para la Educación y Formación Permanente de Personas Adultas; en el artículo 16 la comisión general se verá apoyada por las comisiones territoriales. Si tan interesado estaba el grupo proponente desde el 2004, en que se aprobó la referida ley, hasta su salida del Gobierno, no hace mucho, por cierto, ¿por qué no constituyeron estas comisiones, para que los sectores y los interesados pudieran manifestarse? ¿En educación de personas adultas solo tenemos que escuchar a los directores, no podemos escuchar al profesorado, no podemos escuchar a otras consejerías, a los ayuntamientos, a los cabildos?, ¿solo tenemos que escuchar a los directores? Sin duda estas comisiones son el mejor espacio para oír a los sectores implicados en la educación de personas adultas, incluidas las direcciones de los CEPA. La comisión es un espacio formal y normativamente acreditado para ello.

Tengo que decirle que no se preocupe, que ya lo está haciendo este Gobierno, y por ello hemos presentado estas enmiendas... (*se produce el corte del sonido por el sistema automático de cómputo del tiempo y la Presidencia le concede tiempo adicional*). La comisión ya está constituida por primera vez y comenzará a trabajar antes que finalice este curso escolar. Me consta que ha costado que los diversos sectores nombren a quienes los representan, pero desde el lunes de la semana pasada ya está la comisión formada.

Por eso y por todo lo expuesto, hemos presentado estas enmiendas y me alegro de que usted las haya aceptado y que la consejería, entre todos hayamos llegado a un entendimiento.

Muchas gracias.

(*Rumores en la sala*).

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora González.

Gracias, señorías. Silencio, por favor.

Señora Beato.

Perdone. Señora Espino, un segundo.

Sí. Señora Beato, en relación con las enmiendas. (*Prosiguen los rumores en la sala*).

¡Señor Barragán, señora Alemán, por favor! ¡Señorías!

Señora Beato, tiene la palabra para posicionarse en relación con las enmiendas.

Adelante.

**La señora BEATO CASTELLANO (desde su escaño):** Voy a pedir un minuto por alusiones, porque me he quedado perpleja ante la intervención...

**El señor PRESIDENTE:** Bien. Un momento, un momento, un momento, vamos por partes. Un minuto para alusiones, si me puede especificar qué alusiones fueron.

**La señora BEATO CASTELLANO (desde su escaño):** Sí. Como he dicho, habíamos llegado a una transaccional que los servicios de la Cámara ya tienen en su poder y por supuesto...

**El señor PRESIDENTE:** Un momento, un momento. Tiene el minuto para esta cuestión.

**La señora BEATO CASTELLANO (desde su escaño):** Gracias.

Mire, señora Hernández, yo francamente me he quedado –González–, me he quedado perpleja, porque ha perdido usted una magnífica oportunidad de trasladarles a las personas, a las personas, a los alumnos y a los directores de los CEPA y a toda la sociedad educativa implicada que la consejería tiene voluntad de diálogo, pero desde luego eso no se traduce de sus palabras, y nos preocupa. Y usted se ha dedicado a atacar a Coalición Canaria, que ha tenido el mismo discurso que sus socios, que el señor Marrero y la señora Hernández.

Entonces hay (*palmoteos*), hay una incongruencia que lo que nos produce es mucha preocupación, porque, de verdad, hemos dado un voto de confianza para que el Gobierno rectifique, ha rectificado,

presionado por la presión de los alumnos de los CEPA, de los sindicatos y la presión política, y la de sus propios socios, pero usted está demostrando todo lo contrario. Y desde luego despéjenos esa duda...

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señora Beato.  
Señora González, tiene un minuto.

**La señora GONZÁLEZ GONZÁLEZ (doña Ana) (desde su escaño):** Simplemente, señora Beato, lo que he hecho es aclarar lo que dice en su exposición de motivos, que es totalmente falso, no se irán los 5000 alumnos a la calle. Eso no lo dice la orden. Ustedes son los que están engañando a toda la ciudadanía de Canarias.

Y al final de mi intervención dije: pongo en valor el acuerdo al que se ha llegado y la opción que ha tenido el Gobierno de Canarias y la Consejería de Educación.  
¡Ustedes son los que no tienen que engañar!

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora González.

Yo les voy a pedir a sus señorías que cuando pidan el minuto, ya se lo he reiterado en varias ocasiones, y hacen uso del Reglamento –ya saben que la Presidencia es generosa en el mismo–, si es para alusiones es para alusiones, que no reabran el debate. No la he querido interrumpir y son unas cuantas veces que ya lo he advertido.

Señora Beato, a efectos de las enmiendas. Para que conste a los servicios, señora Beato, por favor.

**La señora BEATO CASTELLANO (desde su escaño):** Como le digo, es una transaccional y nosotros estamos por el acuerdo y por la mejora de la educación. Por lo tanto, si los grupos que apoyan al Gobierno no la quieren apoyar, nosotros entonces dejaríamos la PNL tal como la hemos presentado...

**El señor PRESIDENTE:** Muy bien.

**La señora BEATO CASTELLANO:** ... y que voten en contra si quieren.  
(Las señoras Hernández Jorge y González González, doña Ana, solicitan el uso de la palabra).

**El señor PRESIDENTE:** ¿Sí? ¿A efectos de qué?

**La señora HERNÁNDEZ JORGE (desde su escaño):** (Sin micrófono).

**El señor PRESIDENTE:** La señora proponente ya se ha manifestado en relación con las enmiendas. Las ha rechazado, no hay más debate.

**La señora GONZÁLEZ GONZÁLEZ (doña Ana) (desde su escaño):** (Sin micrófono).

**El señor PRESIDENTE:** ¿No? (Ante las manifestaciones de las señoras Hernández Jorge y González González, doña Ana).

No, no, vamos a hacer otra cosa, vamos a seguir con el debate y, por favor, trasladen a los servicios...

**La señora GONZÁLEZ GONZÁLEZ (doña Ana) (desde su escaño):** (Sin micrófono).

**El señor PRESIDENTE:** Señora Beato, ¿puede acercarse un momento, por favor? (Pausa).  
Gracias, señorías. Aclarado.

Teniendo en cuenta o según me manifiesta la señora Beato, y tras el transcurso del debate, está en su derecho y, por tanto, no hay aceptación de enmiendas y decae la transaccional acordada.

Señora Espino, tiene la palabra.

**La señora GONZÁLEZ GONZÁLEZ (doña Ana) (desde su escaño):** (Sin micrófono).

**El señor PRESIDENTE:** Un momento. (Dirigiéndose a la señora Espino Ramírez).  
Un momento, un momento. (Pausa).  
Señora Espino, tiene la palabra.

**La señora ESPINO RAMÍREZ:** Gracias, presidente.

Debatimos una proposición no de ley, a propuesta del Grupo Nacionalista Canario, para que no se limite la permanencia del alumnado de Formación Básica Inicial en el periodo formativo. Esto es a raíz, como se ha explicado, de una orden de la consejería aprobada en octubre del año pasado. Hubo una reunión entre la consejería y los profesores de los centros afectados en diciembre y en estos seis meses todo ha seguido igual. Por tanto, es obvio, es evidente que este cambio sorpresivo que ha tenido la consejería en un comunicado, para que salga precisamente hoy en la prensa, ha sido forzado por esta iniciativa del Grupo Nacionalista. Y se nota que el Grupo Socialista y la consejería están absolutamente forzados a tomar esta medida porque así lo ha demostrado la diputada socialista en su discurso, totalmente contrario a ese comunicado que publicaba la consejería en la prensa.

Además, la diputada socialista ha hablado de que estos no pueden ser centros de atención sociosanitaria. Yo no creo que los profesores de estos centros estén pidiendo ser centros de atención sociosanitaria, sino que su alumnado pueda cumplir con su formación y acabar su periodo formativo.

Pero sin duda lo que más me ha sorprendido es una frase que le he escuchado a la diputada socialista, que dice: ¿qué se creen, que podemos tener a personas aprendiendo a leer y a escribir eternamente? Pues sí, señorita, el tiempo que haga falta, el tiempo que haga falta para aprender a leer y a escribir. Porque, mire, esa frase es una frase clasista, así se lo digo, es una frase de una persona que ha tenido todas las facilidades para aprender a leer y a escribir, pero hay gente que no ha tenido esa facilidad, no ha tenido esa facilidad, y yo conozco casos en mi propia familia de mujeres que, siendo niñas, tuvieron que abandonar los estudios para ponerse a trabajar y que siendo amas de casa y sacando a sus hijos adelante necesitaron de esta formación y necesitaron tiempo para aprender a leer y a escribir.

Y por esas mujeres y para todo el mundo que necesite esa formación voy a apoyar esta proposición no de ley y me parece que las palabras que ha tenido usted hoy aquí para esas personas son realmente indignantes, señorita.

**El señor PRESIDENTE:** Turno para el Grupo Popular. Señora Hernández.  
Adelante.

**La señora HERNÁNDEZ LABRADOR:** Muchas gracias, presidente. Buenos días, señorías.

Bueno, rectificar es importante, pero hay que rectificar con humildad, no se puede rectificar con prepotencia ni con soberbia.

Yo lamento profundamente también las palabras de la portavoz del Grupo Socialista. No sé si por desconocimiento de estos centros, si por desconocimiento de los perfiles que estudian en ellos, pero no se puede rectificar con las escuelas infantiles, rectificar con la historia de Canarias, rectificar con los CEPA y venir con ese discurso en contra de una proposición no de ley que lo que ha venido a decir al Gobierno es, oye, se han equivocado, no hagan las cosas... (*Rumores en la sala*).

**El señor PRESIDENTE:** Silencio, señorías.

**La señora HERNÁNDEZ LABRADOR:** Gracias, presidente.

... no hagan las cosas así.

Yo creo que le falta mucho diálogo a este Gobierno, no lo ha demostrado una vez ni dos ni tres. Toma decisiones de forma unilateral, en contra de los propios centros, de los sindicatos, del Consejo Escolar, luego tiran de comisiones, del Consejo Escolar propiamente dicho, para rectificar, pero la verdad es que el diálogo previo a la toma de decisiones no está.

Las características de Canarias, yo creo que por su propio peso ponen en valor estos centros, ponen en valor el papel, en este caso, de estas mujeres, que en muchos casos encuentran un asidero... Y es verdad que muchas veces no solamente se trata de educación, pero es que no solamente es en educación, es la educación propiamente... (*Prosiguen los rumores en la sala*).

**El señor PRESIDENTE:** Sí, perdone un momento, señora Hernández.

Señorías, yo les ruego un poco de silencio, es bastante complicado seguir la intervención, si son tan amables.

Muchas gracias.

**La señora HERNÁNDEZ LABRADOR:** Es que los centros educativos para estas más de cinco mil personas suponen una verdadera oportunidad en la vida, porque muchas de ellas no tuvieron la opción de estudiar, porque tuvieron que dedicarse a trabajar, a cuidar a sus familiares. Y, por lo tanto, no sé qué tan poco tiene que hacer este Gobierno para dedicarse a coartar el derecho de estas personas a estudiar, que se dedique a otras tantas cosas que tiene pendientes en educación y que deje la educación básica inicial en paz. Yo creo que tardaron muchos años en desarrollar esta ley, es verdad, pero lo que tampoco es justo es que se pase el rodillo tan rápido para poder cercenar los derechos de estas personas.

Yo me alegro de la rectificación. Me alegro también de que no hayan aceptado las enmiendas transaccionales, porque al final no se puede hacer aquí un discurso y luego votar lo contrario. Por lo tanto, me alegro del planteamiento del grupo de Coalición Canaria, de un tema del que hemos hablado muchas veces ya en este Parlamento y que parecía que estaba claro. Por lo tanto, felicito la aportación de esta PNL hoy aquí... *(se produce el corte del sonido por el sistema automático de cómputo del tiempo y la Presidencia le concede tiempo adicional)* –acabo, presidente–, porque ha venido a dejar claro cuál era la postura del Gobierno, que aunque haya intentado rectificar o lo haga la voluntad era otra.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Hernández.

Señorías, hemos finalizado los turnos de intervención. Así que, señorías, llamo a votación, ruego ocupen sus escaños. *(La Presidencia hace sonar el timbre de llamada a la votación. Pausa)*.

Gracias, señorías. Señorías, votamos. *(Pausa)*.

Muchas gracias, señorías.

58 votos emitidos: ningún voto en contra, ninguna abstención y 58 votos a favor.

Queda aprobada por unanimidad.

*(Aplausos)*.

• **PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**El señor PRESIDENTE:** Continuamos, señorías, con la proposición no de ley, también del Grupo Parlamentario Nacionalista, sobre el reconocimiento a Canarias del estatus... *(Comentarios en la sala)*.

La siguiente, ¿no? ¿Esta? *(Pausa)*. Gracias, señor Barragán. Efectivamente. Vamos a saltarnos una hasta que pueda incorporarse el diputado nacionalista.

Vamos entonces con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre creación del servicio de pesca recreativa y deportiva en la Dirección General de Pesca... *(Comentarios desde los escaños)* ¿Tampoco? Nada, pues nada, díganme por dónde sigo. Están preparando una transaccional, muy bien. ¿La siguiente puede ser? *(Risas)*. Vale.

*(La señora secretaria segunda, Reverón González, ocupa un escaño en la sala)*.

• **10L/PNLP-0473 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SÍ PODEMOS CANARIAS, SOBRE CONECTIVIDAD DE LAS ISLAS.**

**El señor PRESIDENTE:** Del Grupo Parlamentario Sí Podemos Canarias, sobre conectividad de las islas. ¿Sí? Grupo Parlamentario Sí Podemos Canarias.

**El señor MARRERO MORALES** *(telemáticamente, desde fuera de la sede)*: Buenos días, señorías. Señor presidente.

Esta PNL que hoy presentamos ante el Parlamento tiene la finalidad de que se siga garantizando la conectividad de las islas entre sí y con el exterior en el futuro, que esta sea de la mejor calidad posible, que no se encarezca el servicio porque haya mucha demanda y poca oferta y para ello se hace necesario que se garantice la vida útil de los cables submarinos que conectan las islas entre sí y con el exterior. Pretendemos, por tanto, estar a la vanguardia de las telecomunicaciones y no quedarnos atrás.

En primer lugar, si este asunto hubiera sido de la Radiotelevisión Canaria, hubiéramos tenido un debate encendido sobre posibilidades de que la televisión autonómica canaria se fuera a negro; sin embargo, los cables están bajo el mar, no se ven y simplemente tienen que ser los técnicos quienes nos asesoren y nos digan cómo está la situación.



Si no se atienden las telecomunicaciones y las infraestructuras de telecomunicaciones de alta velocidad, nos podríamos también ir a negro o al menos tener deficiencias en la misma, toda la sociedad canaria, o al menos podrían encarecerse desorbitadamente las comunicaciones por el desequilibrio entre la oferta de autopistas y la demanda social y económica creciente de tráfico por datos por las mismas.

En fechas recientes hemos visto como se anuncian o se realizan festivales en el Puerto de la Cruz o en La Palma donde se intenta llamar a los nómadas digitales, pero es que además de los nómadas digitales, que tendrían que venir con unas ciertas garantías, estamos los más de dos millones de personas, más todos los visitantes que tenemos cada año como turistas. Necesitamos estar conectados, siempre conectados, y con máximas garantías.

Se carece de información oficial en general sobre el estado de las redes de banda ancha que unen el territorio insular con otros territorios y de las islas entre sí, y de alguna manera en el asunto de las telecomunicaciones no ha habido mucha transparencia, ni desde la Unión Europea ni desde el Estado español ni en Canarias, habitualmente. Por eso en el proyecto de ley de telecomunicaciones que actualmente está en el Congreso creemos que es insuficiente, tendría que haber una propuesta de régimen de comunicación de actividad, pero además con autorización previa, no como actualmente está recogido en esa proposición de ley.

En el último análisis oficial de la situación de la conectividad digital de nuestras islas, que fue realizado por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia en 2015, se informa de varios aspectos. Sin embargo, hay asuntos que nos quedan poco claros, es decir, se analizan anualmente los sobrecostes, la interconexión entre las islas y con el exterior, pero se publicó en el año 2015 y, si bien dice que seguiría revisando el mercado canario, solamente publicará un nuevo informe en el caso de que se detecte un cambio en el entorno de la competencia efectiva o desviaciones de las ofertas de servicios en el archipiélago canario en relación con el resto del territorio nacional.

Pensemos que, según el estudio anual de banda ancha que elabora el Octsi, son seis los sistemas de cable submarino que unen Canarias con el territorio continental, además hay dos nuevas conexiones anunciadas. Todo ello en este caso lo refleja una sociedad, Infrapedia, donde dice que la Comunidad Autónoma de Canarias está conectada con la España peninsular a través de cinco cables submarinos que amarran en las islas capitalinas, tres de los cuales tienen final de vida útil prevista en cinco años. Y la misma fuente nos plantea que existen dos cables submarinos que conectan las islas con la Europa continental a través de Portugal, que continuarán aún en servicio más allá de pasados cinco años.

La disminución de alternativas de conectividad entre las islas Canarias y la península son un potencial vector de encarecimiento futuro.

Por tanto, desde Sí Podemos Canarias hemos presentado esta PNL, ya que los registros no oficiales nos muestran que la conectividad entre las dos islas capitalinas está soportada por tres sistemas de cables submarinos, todos ellos con vías redundantes internas, y que, por ejemplo, hay deficiencias o por lo menos no están en su mejor posición los que unen, por ejemplo, la isla de El Hierro o la isla de La Gomera, etcétera. Por tanto, nos planteamos que el plan de resiliencia, de recuperación y transformación se presenta como una oportunidad para renovar el sistema de conectividad digital insular. Esos fondos europeos podrían proporcionar la financiación para promover actuaciones que refuercen las redes de telecomunicaciones con la Europa continental, fomenten nuevas alternativas de conectividad digital entre las islas capitalinas y proporcionen nuevos cables submarinos y cables redundantes intraprovinciales.

O sea, por eso instamos a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia a que publique el análisis del mercado de las telecomunicaciones canarias.

Instamos a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados a que intervengan en ese proyecto de ley general de telecomunicaciones y si, en su defecto, que fuera el Gobierno del Estado, se le inste también a presentar un proyecto de ley posterior que establezca ese sistema de notificación.

Y planteamos que el Gobierno de Canarias elabore un catálogo de proyectos, en colaboración con las instituciones públicas competentes, para renovar y reforzar la conectividad digital submarina del archipiélago en todos sus ámbitos y para eso, bueno, está ese Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, los mecanismos y los incentivos RUP o los fondos Feder, etcétera.

En definitiva, estamos planteando que se nos informe y se impulsen asuntos como cuál es la demanda de conectividad, cuál es la evolución del tráfico y la previsión, cuál es la capacidad existente, la conectividad exterior, interinsular y troncal insular, cuál es la cobertura de banda ancha de muy alta velocidad y de 5G por islas, el contraste entre la declaración de zonas blancas y grises del ministerio y la realidad, la capacidad de los centros de gestión de datos, la posibilidad de implantar nodos de intercambio y tránsito IP, la participación en federaciones *cloud* y DNS europeas, necesidades de centros de gestión de datos, Canarias como nodo de conectividad del Atlántico Medio y África Occidental y como centro de atracción de

inversiones de empresas digitales, y algo también muy importante y que a veces se olvida en muchas cuestiones, que es la ciberseguridad y los SOC –los centros de operaciones de seguridad–, para garantizar la seguridad de la información. Estos días estamos asistiendo dentro del Estado español a cuestiones como el escándalo Pegasus y, por tanto, nos planteamos que la ciberseguridad es fundamental también en las interconexiones, porque debe haber esos centros que analicen señales débiles, comportamientos anormales, recolecten flujos de datos con la finalidad de supervisar y administrar la seguridad, intentando la anticipación a las acciones dañinas y la respuesta dañina es... y que no sea eficaz.

Por tanto, de alguna manera, lo que pretendemos es continuar a la vanguardia, seguir en la vanguardia de las telecomunicaciones, que no se encarezcan los precios, que haya una comunicación de calidad y, en definitiva, ser útiles para la sociedad canaria.

**El señor PRESIDENTE:** Muchísimas gracias, señor Marrero.

No hay enmiendas presentadas a esta proposición no de ley.

Empezamos con la intervención del Grupo Mixto. Don Ricardo Fdez. de la Puente tiene la palabra.

**El señor FDEZ. DE LA PUENTE ARMAS:** Gracias, presidente.

Para nuestro archipiélago contar con un cableado adecuado de fibra óptica permitirá una conexión propia, con la capacidad necesaria para las próximas décadas, para el tráfico de la voz y de datos.

Estas infraestructuras dan la posibilidad de tener una vía abierta a cualquier oportunidad de negocio, de creación de empleo y de generación de riqueza que vengan vinculadas al sector digital.

Igualmente, la conectividad nos permitirá buscar modelos económicos alternativos al del sector servicios, a través de la innovación y de la tecnología, algo más que deseable en los tiempos tan convulsos en que vivimos y que a nivel global está ocurriendo.

Por último, la importancia de estas formas de conectividad surge y se hace a la vez prioritaria ante la creciente demanda de servicios de telecomunicaciones globales, sean estas en forma de voz, datos móviles, telefonía fija, acceso a banda ancha o cualquier otra.

La competencia por el espacio marítimo por parte de los usuarios de actividades económicas, como la pesca, la acuicultura, el transporte marítimo, la náutica y otros, ha puesto de manifiesto las necesidades... (*ininteligible*) las aguas de manera coherente, la planificación espacial marítima a través de las fronteras y los sectores para garantizar que las actividades humanas en el mar se realicen de manera eficiente, segura y sostenible. En esta línea, el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea han adoptado una legislación para crear un marco común para la planificación espacial marítima en Europa, como una de las políticas transversales de la política marítima integrada en la Unión Europea, basada en la reducción de los conflictos entre los sectores, la creación de sinergias entre las diferentes actividades, el fomento de la inversión, creando seguridad, transparencia y reglas más claras, el aumento de la cooperación transfronteriza entre los países de la Unión Europea para el desarrollo de redes energéticas de transporte marítimo, canalizaciones, cables submarinos y otras actividades, pero en coherencia con las áreas protegidas, y, por último, y no menos importante, la protección del medio ambiente.

Las nuevas tecnologías deben ser la palanca de cambio que impulse la creación de una nueva realidad económica en las islas y Canarias puede y debe convertirse en una punta de lanza a nivel mundial dentro de los territorios microfragmentados en esta materia. Las TIC se han convertido progresivamente en una de las mayores consumidoras de servicios a nivel mundial, por lo que todo el abanico de esto que se pueda encontrar y encomendar en su alrededor precisa de la puesta en marcha de grandes infraestructuras, que no por ello deberán de cumplir todos los estándares de sostenibilidad que hoy en día demanda nuestra sociedad canaria.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, don Ricardo.

Turno para el Grupo Parlamentario Agrupación Socialista Gomera. Señor Ramos China.

Adelante.

**El señor RAMOS CHINEA:** Bueno, yo quiero empezar agradeciendo al señor Marrero la iniciativa y también, por supuesto, desearle que pronto pueda volver a estar en el hemiciclo con nosotros.

Yo creo que es importante esta proposición no de ley porque quiere contribuir al refuerzo de la interconexión digital entre las islas y también de estas con Europa y con el resto de continentes, es decir, con el mundo entero, y es esencial para el mantenimiento y aseguramiento de los servicios digitales actuales que se prestan en todas las islas, a la vez que se refuerzan también y se renuevan también esas

instalaciones de cableado submarino que actualmente existen en nuestro archipiélago. Y, la verdad, creo que es bastante preocupante que muchos de esos cables estén ya a punto de terminar su vida útil y lo peor es que no se haya dispuesto nada para asegurar no solo su renovación, sino también el aumento de esa interconectividad digital de nuestro archipiélago, máxime cuando hablamos de un comercio que está totalmente globalizado y digital, lo que obviamente repercutiría en nuestra contra.

Por eso compartimos que es necesario que se actúe, primero a través de un análisis metódico y riguroso en el que se recojan las posibles deficiencias, amenazas, fortalezas y oportunidades que tiene el actual entramado de conectividad digital de las islas, entre las mismas con el exterior. Y recordando que no solo es importante la interconexión digital entre las distintas islas, especialmente entre las no capitalinas y las capitalinas, para mantener un servicio esencial en la actualidad, sino que también es importante buscar que desde el Estado y desde las autoridades europeas se hagan los cambios necesarios para que todos los planes y actuaciones que se habían previsto y presupuestado en años anteriores y se están activando en este momento den por fin respuesta a esas zonas y núcleos de población y viviendas en Canarias que siguen desconectados del mundo digital. Y no solo trasladar al Congreso de los Diputados la necesidad de que se elimine esta brecha digital geográfica, sino también debemos asegurarnos seguir impulsando que el acceso a internet y la digitalización de los hogares es un derecho que debemos consolidar, actuando para eliminar también esa brecha digital que existe en los hogares más desfavorecidos de Canarias.

En fin, creemos que es una iniciativa acertada y, por supuesto, el voto a favor de la Agrupación Socialista Gomera.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Ramos Chinaa.

Turno para el Grupo Parlamentario Sí Podemos Canarias.

Sí. ¿Alguien del grupo Sí Podemos Canarias puede intervenir en este asunto?

**El señor MARRERO MORALES** (*telemáticamente, desde fuera de la sede*): Ya intervine, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Perdón, perdón, perdón, perdón. Tiene usted razón. Discúlpeme, señor Marrero.

Turno para el Grupo Parlamentario Nueva Canarias.

Disculpen.

Señora Hernández Jorge.

**La señora HERNÁNDEZ JORGE** (*desde su escaño*): Gracias, señor presidente.

Primero desearle una pronta recuperación al proponente, a don Manolo Marrero, para que pueda estar aquí presente y, bueno, agradecerle la iniciativa.

Esta es una iniciativa con un elevado componente técnico, para los nativos digitales es más sencillo. Pero sin duda todos somos conscientes de que vivimos en un mundo digitalizado y el COVID, además, puso todavía más en evidencia la importancia de estar conectados, entre nosotros, entre las islas y con el mundo, con el resto del mundo, por supuesto con el continente.

Por tanto, vamos a apoyar la iniciativa y nos parece que cualquier medida que favorezca que Canarias no se quede excluida de las conexiones digitales es favorable para toda Canarias y, por tanto, nos vamos a sumar. Todos somos conscientes de la importancia de la conectividad digital en muchísimos aspectos, en el aspecto comercial, como se ha dicho, también en el aspecto formativo y de investigación, por supuesto también en el aspecto de desarrollo económico, en la apuesta por nuevas actividades económicas, que en Canarias están teniendo mucho éxito, como son los nómadas digitales, que están viniendo a trabajar a esta tierra, y que en este tema podríamos mejorar muchísimo. Y por eso, además, yo destacaría, de las propuestas que plantea la PNL, esta que habla de la necesidad de centros de gestión de datos, donde Canarias como nodo de conectividad del Atlántico Medio y de África Occidental y como centro de atracción de inversiones de empresas digitales.

Por tanto, vamos a apoyar la iniciativa.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Hernández Jorge.

Turno para el Grupo Parlamentario Popular. Señora Reverón.

Adelante.

**La señora REVERÓN GONZÁLEZ:** Gracias, presidente. Buenos días, señorías.

Bueno, efectivamente los hábitos y la tecnología han cambiado drásticamente en estos años. Ahora las plataformas de entretenimiento han sustituido prácticamente lo que es la televisión convencional, el teletrabajo se ha generalizado, las televisiones ahora son Smart 8K, las relaciones con la Administración, con los bancos, las compras, los viajes casi siempre lo hacemos todo por internet y el teléfono móvil también se ha convertido en nuestra herramienta básica para relacionarnos, para trabajar y para entretenernos. Sin embargo, esta realidad que estoy contando para muchos canarios no es así, y no es así porque no disponen de las infraestructuras necesarias para que les lleguen estos servicios que a otros sí nos llegan.

Ahora bien, sí es verdad que hay que decir que una de las razones fundamentales de por qué no ha llegado la fibra óptica, y por tanto estos servicios, a muchos canarios se debe en muchas ocasiones a la excesiva burocracia y a las trabas administrativas.

Pero me ha llamado la atención que en el día de hoy no se haya hecho referencia a la Ley General de Telecomunicaciones, que es un proyecto de ley que se aprobó en el Congreso de los Diputados el pasado 26 de abril, que lo que hace es transponer al ordenamiento jurídico español la directiva europea del Parlamento Europeo, de fecha diciembre del 2018, por la que se establece el Código Europeo de las Comunicaciones Electrónicas, y que tiene como principal objetivo simplificar, agilizar, eliminar trabas, como dice la propia directiva, es decir, facilitar la inversión en las infraestructuras de telecomunicación.

El proyecto de ley contempla, por ejemplo, cosas tan importantes como lo que es la cooperación entre el sector público y el privado para poder desplegar la red sobre infraestructuras públicas, acceso a las canalizaciones municipales, acceso a la electricidad, el uso de mobiliario urbano, y todo ello necesario para poder poner esa banda ancha de 5G.

En definitiva, este proyecto de ley también establece por primera vez, y se hace referencia en la proposición no de ley, un régimen de comunicación para la instalación o explotación de cables submarinos cuyo enganche, acceso o interconexión a redes de comunicaciones electrónicas se produzca en territorio español.

Del mismo modo, también se establece un régimen de comunicación para los puntos de intercambio de internet y se podrá recabar información en los centros de proceso de datos.

Este proyecto de ley además se enmarca dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en concreto en el componente número 15, que habla de conectividad 5G y ciberseguridad, y que además prevé una inversión de 4000 millones de euros... *(se produce el corte del sonido por el sistema automático de cómputo del tiempo y la Presidencia le concede tiempo adicional)* –gracias, presidente– para extender la conectividad al cien por cien de la población.

Por tanto, me ha llamado mucho la atención que no se haya hecho referencia a esta ley, que se aprobó el pasado, como he dicho, mes de abril en el Congreso de los Diputados, porque fue una ley que se aprobó con los votos a favor, por supuesto, del Partido Socialista y del Partido Popular y los votos en contra de Unidas Podemos. Por ello le hemos pedido al proponente de esta proposición no de ley que podamos solicitar esa votación por separado de los tres puntos, porque entendemos... *(nuevo corte automático del sonido y la Presidencia le concede nuevo tiempo adicional)* –un segundo, sí, gracias, presidente–, porque entendemos que es necesario que se encomiende ese estudio independiente sobre la situación de la banda ancha en el archipiélago.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Reverón.

Turno para el Grupo Parlamentario Nacionalista. Tiene la palabra el señor De la Hoz.

**El señor DE LA HOZ FERNÁNDEZ (desde su escaño):** Gracias, presidente. Buenos días, señorías.

Lo primero es desearle una pronta recuperación al señor Marrero y que esté pronto con nosotros.

Lo segundo es que, evidentemente, esta proposición no de ley es una proposición técnica, compleja para los que no estamos duchos en el tema, pero obviamente estamos de acuerdo en que la conectividad, la digitalización, ha venido para quedarse y va a ser una referencia que les dé un plus, un salto a los territorios, especialmente a un territorio fragmentado como son nuestras islas.

Estratégicamente, Canarias está en una situación yo creo que privilegiada. Hace unos años anunciaba Vodafone, junto a una empresa participada por el Cabildo de Tenerife, la conexión del continente europeo con Tenerife y con el continente africano, y yo creo que esa es la línea. Pero hay retos mucho más importantes, que es llegar a todos los hogares, a todos las medianías, a todos los sitios, a toda la costa, de los hogares de los canarios para que tengamos las mismas oportunidades, como bien decía la portavoz del Grupo Popular.

Yo, sin más, votaremos a favor, aunque tengo ciertas dudas. Efectivamente, se aprobó hace escasamente unos meses la nueva ley general de telecomunicaciones y ahí lo que se intenta es mejorar la transparencia de los contratos de las empresas privadas con los usuarios, incentivar las operaciones, las inversiones de los operadores, vinculadas al programa, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, pero, sin embargo, hay muchas dudas de cómo vamos a afrontar estos retos que van a transformar la sociedad, con la inteligencia artificial, con la robótica, etcétera, etcétera, y es un marco interesante para que Canarias avance en definir cuál debe ser su modelo en esta tremenda complejidad en la que estamos. Buscar otros nichos de economía, basados en el tiempo libre, en el ocio, en el disfrute, en la salud, etcétera, etcétera, se va a hacer necesario, en tanto en cuanto la tendencia va a reducir la jornada laboral. Estoy cambiando un poco de tema, pero esto de la digitalización, la conectividad, nos va a permitir llegar...

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor De la Hoz.

Turno para el Grupo Parlamentario Socialista. Señor Abrante.  
Adelante.

**El señor ABRANTE BRITO:** Buenos días. Gracias, señor presidente. Señorías.

Tras la declaración de la pandemia, se ha demostrado que las telecomunicaciones garantizan la prestación de servicios básicos como son la telemedicina, la enseñanza *online* y el teletrabajo, pero además por su carácter transversal contribuyen al crecimiento, la productividad y la generación de empleo. A su vez, también son un impulso a la transición ecológica, hacia un nuevo modelo económico y social basado en la eficiencia energética, la movilidad sostenible y la economía circular, dado que al ser un sector que genera bajo nivel de emisiones su papel puede ser fundamental en la lucha contra el cambio climático.

Por otro lado, el establecimiento de una red que garantice una buena conectividad y, por lo tanto, unas buenas comunicaciones electrónicas ayudarán a una mejor vertebración territorial y, por tanto, a la fijación de la población al territorio, combatiendo así la despoblación rural en general y de algunas islas en particular.

En la actualidad, tras la crisis socioeconómica provocada por el COVID, nos encontramos en un contexto de reconstrucción y relanzamiento de la actividad económica. Y así, tomando impulso de nuestras fortalezas intrínsecas, tenemos una oportunidad histórica de reformular nuestro modelo productivo, siendo fundamentales para ello la renovación y refuerzo de la conectividad digital, pues una mejor conectividad permitirá modelos empresariales innovadores, nuevas formas de trabajo y procesos y operaciones más eficientes. En la línea de la diversificación y modernización económica a la que debe aspirar Canarias, pues, será un factor decisivo para atajar las diferencias económicas, sociales y territoriales, tanto en el contexto de la globalización como de las diferencias existentes en nuestro archipiélago.

Por todo ello, debemos asegurarnos que un territorio alejado y fragmentado como es nuestro archipiélago mantenga una buena conectividad digital, tanto entre las islas como con el continente, pues será fundamental para nuestro crecimiento económico y social. De ahí que debamos incidir en la crucial importancia para Canarias de que se contemplen medidas específicas de financiación para reforzar y/o asegurar nuestra conectividad, debido a la caducidad en el medio plazo de los cables que nos unen con el continente y entre islas, pues sin una conectividad asegurada en el medio y largo plazo se mermarían nuestras posibilidades de crecimiento económico e interconexión personal.

Por tanto, es fundamental aprovechar los fondos europeos para avanzar en capacitación, competitividad y conectividad, a la par que implementar todas las medidas que nos lleven a alcanzar ese objetivo.

Por tanto, desde el Grupo Parlamentario Socialista vamos a apoyar esta proposición no de ley.  
Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Abrante.

Hemos finalizado, señorías, los turnos de intervención. Llamo a votación. *(El señor presidente hace sonar el timbre de llamada a la votación. Pausa).*

**El señor MARRERO MORALES** *(telemáticamente, desde fuera de la sede):* ¿Me permite, señor presidente?

**El señor PRESIDENTE:** Sí, señor Marrero, dígame.

**El señor MARRERO MORALES** (*telemáticamente, desde fuera de la sede*): Sí, había una petición de la señora portavoz del Partido Popular de votación separada y la aceptamos.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Marrero.

Correcto, es lo que iba a consultarles. Hay una solicitud de votación de los puntos 1 y 2 y, por separado, el punto 3.

Dado que el señor Marrero me ha dado su autorización, procedemos, por tanto, señorías, en primer lugar, a votar los puntos 1 y 2 de la proposición no de ley. Votamos, señorías. (*Pausa*).

Señorías, vamos a repetir la votación, por favor, de los puntos 1 y 2. Gracias, señorías. Vamos a repetir la votación, puntos 1 y 2. (*Pausa*).

Gracias, señorías.

47 votos a favor, 11 votos en contra y una abstención.

Quedan aprobados los puntos 1 y 2.

Votamos, señorías, el punto 3. (*Pausa*).

Señorías, 60 votos emitidos: ningún voto en contra, ninguna abstención y 60 votos a favor.

Queda aprobado el punto 3 de la PNL por unanimidad.

Continuamos, señorías, ya está el señor Quintero aquí, vamos a continuar con la proposición no de ley, sobre reconocimiento a Canarias del estatus de plena autonomía interna (PAI) para la delimitación de los espacios marítimos.

Tiene la palabra el señor Quintero.

(*El señor presidente abandona su lugar en la Mesa. Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta segunda, Dávila Mamely*). (*Pausa*).

**La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Dávila Mamely):** Señorías, si no hay inconveniente, pasaríamos a defender la PNL-470, de creación del servicio de pesca recreativa y deportiva en la dirección... (*Manifestaciones desde los escaños*). ¿No está?

Estaban pidiendo si podíamos retrasar la otra para que pueda llegar la plataforma que estaba prevista. Entonces no sé si el señor Qadri está... (*continúan las manifestaciones desde los escaños*). Si lo pueden avisar.

Vale, entonces la 476. Vale.

· **10L/PNLP-0476 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LOCALIZACIÓN Y BAJADA AL BUQUE VILLA DE PITANXO.**

**La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Dávila Mamely):** Entonces, señorías, pasaríamos a la proposición no de ley 476, de localización y bajada al buque Villa de Pitánxo, a cargo del grupo proponente, Mixto.

Señora Espino.

Que me parece que había pedido también medios telemáticos, ¿verdad?

**La señora ESPINO RAMÍREZ:** Gracias, presidenta.

Señorías, el pasado 15 de febrero el pesquero gallego Villa de Pitánxo se hundía cerca de... (*Rumores en la sala*).

**La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Dávila Mamely):** Silencio, señorías.

**La señora ESPINO RAMÍREZ:** ... Terranova, cobrándose la vida de veintiún tripulantes. Es la peor tragedia para un pesquero español en casi medio siglo. Unas cuarenta horas después de que se perdiera la señal de este barco, las autoridades de Canadá dieron por suspendidas de forma definitiva las tareas de búsqueda de este pesquero, del que se logró rescatar a tres personas y se localizaron nueve cadáveres.

Entre los doce tripulantes que siguen desaparecidos se encuentra el grancanario Manuel Navarro, de 33 años. La familia de Manuel, su madre, Carmen, que nos está siguiendo hoy desde casa, y su padre, José, y su hermana, Mónica, que hoy se encuentran aquí, en este pleno, han viajado desde Gran Canaria para asistir al debate de esta iniciativa, que no es mía, sino suya y de los familiares de los otros once desaparecidos.

Como hoy han hecho sus padres y su hermana, con 18 años, Manuel también hizo un viaje de Gran Canaria a Tenerife para estudiar Biología en la Universidad de La Laguna. Obtuvo muy buenas notas, varias matrículas de honor, porque Manuel trataba siempre de hacer un buen trabajo, buscaba la excelencia en todo lo que hacía.

Cuando acabó la carrera, y a la espera de su primera oportunidad laboral, ayudó en el bar restaurante de sus padres, en el barrio de Lomo Apolinario, pero su pasión era el mar, y su primer trabajo fue estudiar a las tortugas bobas en Cabo Verde, de donde volvió entusiasmado.

Fue a través del Instituto Oceanográfico que realizó su primera travesía para evaluar las capturas pesqueras en Costa de Marfil. Sus compañeros dicen de él que era noble, sencillo y humilde.

A cada expedición africana iba con la maleta llena de ropa y enseres y regresaba con ella vacía, solo traía de vuelta su ordenador y la ropa puesta. Lo había dejado todo en África, repartido entre quienes él consideraba que lo necesitaban más que él.

Antes del hundimiento relató a sus familiares, con los que se mantenía en contacto, las malas condiciones de aquella travesía, donde veía cosas que no le gustaban y donde además muchos de los tripulantes habían enfermado de COVID. Su tarea como científico observador del Instituto Español de Oceanografía, a través de una empresa contratada para ello, era controlar las capturas y realizar informes sobre el estado de las poblaciones explotadas y el potencial impacto que esto pudiera tener en otras especies y en el ecosistema marino.

Aun así, Manuel asumió otras tareas para ayudar a una tripulación exhausta, en algunos casos enferma, y no precisamente bien tratada, según le contaba Manuel a su familia.

Tras el hundimiento del buque, en unas condiciones meteorológicas adversas, como suele ser habitual en esa zona del océano, la Guardia Civil tomó declaración a los tres supervivientes: al patrón, su sobrino y un tripulante de origen ghanés. El patrón aseguró que el barco quedó a la deriva tras una parada repentina del motor que dejó al buque a merced de las olas y que acabó hundiéndose en cuestión de minutos, pero el tercer superviviente dio una versión muy distinta. Según su testimonio, se estropearon las máquinas que suben las redes de pesca que venían cargadas y el patrón se habría negado a soltarlas pese a la insistencia de la tripulación. Según este marinero, eso fue lo que hizo que se desestabilizara el buque y acabara hundiéndose.

El capitán también afirmó que dio la orden de evacuación y toda la tripulación logró salir del barco antes de hundirse. El patrón y su sobrino llevaban traje térmico, pero no la mayoría de los cadáveres recuperados, y el tercer superviviente aseguró que el capitán no llegó a dar la orden de abandonar el barco y usar los trajes de supervivencia. El patrón tendrá que declarar el próximo 31 de mayo ante la Audiencia Nacional.

Tres meses después del hundimiento, los familiares de los fallecidos, entre ellos los de Manuel, siguen solicitando que se localice el barco y se realice la bajada al mismo con un robot submarino para obtener imágenes y vídeos del estado del pecio, algo que sería viable en las fechas que se aproximan por la mejora de las condiciones meteorológicas en la zona y que hay que aprovechar porque si no será demasiado tarde.

La intención no es solo que se compruebe si se puede recuperar algún cuerpo, sino recabar pistas sobre las circunstancias en que se produjo este accidente, que son pruebas que podrían ser fundamentales para el proceso judicial de este caso. Las pruebas que se puedan obtener de este pecio son fundamentales para las familias.

A pesar de la resistencia mostrada hasta ahora por el Gobierno de España para enviar una misión para bajar al pecio, las familias han consultado a varios expertos que aseguran que sí es viable bajar a esa profundidad para tomar fotografías e imágenes del buque.

Los familiares han realizado una serie de contactos, con instituciones como el Defensor del Pueblo, para que el Gobierno de España reconsidere su postura y envíe un robot submarino. También se han reunido con la embajadora de Canadá en España, que les confirmó que no hay ningún impedimento legal por parte de las autoridades de su país para que un robot pueda bajar al barco.

Por eso pedimos, con esta iniciativa, que el Gobierno de España valore nuevamente la bajada al buque Villa de Pitanxo y que no se dé una negativa a las familias sin que se aporten informes técnicos sobre esa posibilidad; que no se dé una negativa a las familias sin antes contar con una relación de empresas o instituciones consultadas y los medios que estas podrían aportar, que hayan sido objeto de estudio y las conclusiones técnicas obtenidas; que no se dé una negativa a las familias sin estudiar la zona o la meteorología, que, insistimos, debe hacerse lo antes posible.

Y pedimos también al Gobierno de España que realice los trámites de carácter legal y administrativo necesarios para realizar la misión y la coordinación con las autoridades canadienses.

La familia de Manuel les pide apoyo a todos los grupos parlamentarios. No se han presentado enmiendas, entiendo que la iniciativa sí que va a ser respaldada, para que no se descarte bajar al buque sin contar con los informes técnicos. Manuel y sus once compañeros desaparecidos y nueve fallecidos merecen justicia. Sus familias merecen conocer la verdad.

Esta vez, señorías, ha ocurrido en Terranova con un canario a bordo de ese buque, pero podría ocurrir también aquí, porque miles de canarios tienen en el mar su medio de vida. Por tanto, esta iniciativa es para hacer justicia por Manuel y también es por todos ellos, para que sepan que ocurra lo que ocurra en el mar nunca los dejaremos atrás.

Gracias.

**La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Dávila Mamely):** Gracias, señora Espino.

Como ya ha dicho la diputada, queremos trasladar un saludo muy fuerte y caluroso y todo el Parlamento de Canarias, recoger el dolor de la familia de Manuel Navarro. Nos acompañan en la tribuna su padre, José Navarro, su hermana, Mónica Navarro. Agradecerles el esfuerzo por estar aquí. *(Aplausos)*. Y, como ven, todo el apoyo.

Tiene la palabra la Agrupación Socialista Gomera. Señor Ramos Chinaea.

**El señor RAMOS CHINEA (desde su escaño):** Muchas gracias, señora presidenta. Por supuesto, dar la bienvenida a los familiares de Manuel y darles mucho mucho ánimo.

Creo que también es justo felicitar a la señora Espino por la iniciativa, yo creo que es acertada.

Es una iniciativa de estas tristes que nos hace muchas veces recapacitar en un montón de cuestiones, de la vida y de lo difícil que es a veces ganarse la vida, y más cuando tienes que irte fuera también de tu tierra, que se hace todavía mucho mucho más duro.

Yo creo que se lo debemos a todos los familiares de estas personas desaparecidas. Creo que es justo que desde aquí impulsemos esa iniciativa para elevarla hasta el Estado y que se vuelva a realizar esa bajada hasta el buque, máxime cuando ahora hay un procedimiento abierto, empezará en escasos días, y creo que es importante obtener toda la información posible. La información posible porque también de los tres supervivientes se tienen versiones diferentes. Entonces creo que se hace más necesario que nunca.

Y creo que sería importante también saber qué sucedió, ya que este tipo de buques es muy raro que acabe hundiéndose, saber qué sucedió para que precisamente esto no vuelva a suceder y no volvamos a perder vidas, de canarios o de cualquier nacionalidad, en el mar. Es muy triste que el mar se cobre muchísimas vidas cada año, unas veces es por la migración, otras veces es por el propio trabajo, y yo creo que eso es algo que tenemos que evitar.

Por tanto, reiterar mis condolencias a los familiares de Manuel, brindarles todo el apoyo desde la Agrupación Socialista Gomera. Vamos a votar a favor de esta iniciativa porque creemos que es justo impulsarla y que se esclarezcan esos hechos, saber qué es lo que sucedió para evitar que no vuelvan a suceder.

Y, señora Espino, en nombre de la Agrupación Socialista Gomera, también darles las gracias por esta iniciativa, que va a tener obviamente nuestro apoyo.

Muchas gracias.

**La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Dávila Mamely):** Gracias, señor Ramos Chinaea.

Turno para Sí Podemos Canarias. Señor Déniz.

**El señor DÉNIZ RAMÍREZ:** Gracias, señora presidenta.

Desde el grupo de Sí Podemos Canarias darles la bienvenida a los padres y a la hermana del fallecido, mis vecinos de Lomo Apolinario, que viven enfrente de mi barrio de Schamann y de Sansofé, y la verdad es que no se hace fácil leer la exposición de motivos y las circunstancias de lo sucedido, y se nos hace bastante difícil expresar el sentir de pesame y dolor que sentimos ante todo esto. Vaya nuestro pesame para toda la familia y esperemos que se tomen las medidas que aquí se plantean en la proposición no de ley para que se esclarezcan los hechos y, si es posible, también recuperar los cadáveres, los cuerpos.

Hacia mucho tiempo que yo no veía a un amigo, me lo encontré por la calle aquí, en La Laguna, y me dijo que se había embarcado, es biólogo, y yo lo que le digo es cómo que te embarcaste. Se embarcó también contratado por organismos de las Naciones Unidas para vigilar, supervisar las capturas a las que grandes buques de pesca en todo el mundo se dedicaban. Este compañero se embarcó en todo el sur de África, trabaja supervisando las capturas para garantizar la sostenibilidad de nuestros mares.



Ayer se hizo aquí, en este Parlamento, una declaración institucional a favor de la conservación de los mares, de este santuario tremendo que nos garantiza la vida. Pues bien, este compañero estaba embarcado en un trabajo hostil, porque tiene que enfrentarse también a muchas empresas y a muchos buques que no tienen escrúpulo ninguno en arrasar, en saltarse las tallas permitidas y demás. Es un trabajo difícil el que hace esta gente, esta gente de biología, biólogos y biólogas que están embarcados en alta mar, ni se sabe dónde, meses y meses. Un trabajo muy complicado, ¿no? O sea, que vaya para nosotros el reconocimiento total a este tipo de tareas, porque están velando, en definitiva, por el interés de la humanidad entera, como decía el compañero Navarro, Manuel Navarro.

Por lo tanto, nosotros vamos a apoyar esta iniciativa. Esperemos que el Gobierno español acceda, en convenio o lo que sea, con el Gobierno de Canadá y que se proceda... *(se produce el corte del sonido por el sistema automático de cómputo del tiempo y la Presidencia le concede tiempo adicional)* en el tiempo que viene, mar de las calmas, aunque yo creo que en esa zona no sé si este concepto existe, pero en la medida de lo posible que se aprovechen estos meses que vienen para intentar esclarecer y dar una paz reconfortante a todos sus familiares y también al señor Manuel Navarro.

Muchas gracias.

**La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Dávila Mamely):** Gracias, señor Déniz.

Turno para el Grupo Nueva Canarias. Señora Hernández.

Adelante.

**La señora HERNÁNDEZ JORGE:** Gracias, presidenta.

Vayan mis primeras palabras de saludo y de solidaridad, de expresión de apoyo a la familia, al padre, a la hermana de Manuel Navarro, de un joven grancanario, como se ha dicho hoy aquí, que perdió la vida en unas trágicas circunstancias, además haciendo una labor que ya se decía que tenemos que poner en valor, una labor investigadora y, por tanto, contribuyendo al avance de toda la humanidad. Por tanto, ese saludo es afectuoso, esa solidaridad con la familia y ese reconocimiento a la labor que desempeñaba este hombre joven, porque era un hombre joven, Manuel Navarro.

Y por supuesto vamos a apoyar la iniciativa. Nos parece que es una iniciativa justa, oportuna y que además, como bien se decía, no solo se lo debemos a Manuel, a su familia y a los otros desaparecidos, sino que además hay que conocer las causas de ese hundimiento para que no vuelva a ocurrir, en la medida de lo posible para que no vuelva a ocurrir. Existe tecnología, existen robots que son capaces de bajar a esa profundidad, incluso más, y, por tanto, todo parece indicar que es factible, es viable enviar alguna tecnología vía robot, la que se considere por los técnicos, para tomar imágenes y para conocer la información que se pueda de ese triste acontecimiento.

La sociedad grancanaria y yo creo que toda Canarias ha expresado en diversas ocasiones el apoyo a la familia y yo creo que hoy en este Parlamento, con el consenso que estoy convencida de que va a ocurrir, pues, también. Así que por supuesto vamos a votar a favor.

Gracias.

**La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Dávila Mamely):** Gracias, señora Hernández.

Turno para el Grupo Popular. Señor Casañas, adelante.

**El señor GARCÍA CASAÑAS:** Gracias, presidenta. Señorías, señor presidente.

Bueno, la PNL que se presenta hoy refleja el sentimiento de los familiares, de los veintiún fallecidos en el naufragio del pesquero gallego Villa de Pitanzo, que naufragó el pasado 15 de febrero a 450 kilómetros al este de Terranova, en Canadá. Ellos, sus familiares, son los perjudicados por el hundimiento del barco y es a ellos a los que debemos apoyar para eliminar las incertidumbres y hacer lo posible para acompañarlos en el dolor y agotar las vías que les ayuden a localizar los restos de sus familiares y aclarar las situaciones que propiciaron este fatal hundimiento.

Por ello es necesario que se realicen las actuaciones oportunas y que se den los pasos que permitan localizar, bajar y acceder al pecio para obtener datos de lo que pudo haber ocurrido en esa madrugada del 15 de febrero.

Ya conocemos por situaciones anteriores la implicación de buques de nuestra Armada y de los institutos de investigación españoles, que han realizado labores de búsqueda incluso en situaciones complejas, de mayor profundidad, por lo que solo se pide igualdad, solidaridad. Y es por ello que entre todos debemos exigir al Gobierno de España más acciones y que se haga todo lo necesario para localizar los cuerpos, acceder al pecio y clarificar todas las circunstancias que han rodeado esta tragedia.

Vivimos en islas, nuestra vinculación con la mar es máxima y hay muchos canarios biólogos que se embarcan y trabajan como lo hacía Manuel. Por ello debemos insistir, por una cuestión de justicia.

Desde nuestro grupo parlamentario apoyaremos esta moción y desde aquí trasladamos todo el apoyo a los familiares de los fallecidos y en particular a la familia del biólogo canario, Manuel Navarro, desaparecido en este triste suceso. Gracias a él por su trabajo y gracias a sus familiares por estar aquí hoy.

**La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Dávila Mamely):** Gracias, señor diputado.  
Turno para el Grupo Nacionalista Canario. Adelante, señor Machín.

**El señor MACHÍN TAVÍO:** Muchas gracias, presidenta.

Antes que nada, saludar a la familia de Manuel, mostrarle nuestra solidaridad y el apoyo sin fisuras de este Parlamento, de los siete grupos parlamentarios, a la causa.

La familia del canario desaparecido en ese naufragio en Terranova... pues, creo que es una causa justa, una causa que se entiende y que debemos defender los grupos parlamentarios, porque necesita un juicio imparcial, objetivo y real y no se pueden dar estos condicionantes si no se baja de nuevo al sitio donde se produjo el naufragio y se pueden tomar fotos, se pueden tomar vídeos y se puede recabar información ante los discordantes testimonios de las personas que resultaron, que no murieron o que no desaparecieron en el momento del naufragio y también del barco que les rescató.

Lo que se pide es algo creo que sensato. No entendemos los impedimentos que se están dando por parte de las autoridades, porque en el tiempo en que se produjo el naufragio era imposible bajar por las condiciones climatológicas, pero ahora, antes de la segunda semana de agosto, es fundamental, es posible y no hay nada ilegal que se esté haciendo si se puede bajar, a ver cómo sucedió y recabar las pruebas pertinentes, porque, lo repito, se debe dar un juicio imparcial, objetivo y real y sin las pruebas pertinentes, necesarias y fundamentales es imposible que se puedan dar estas características del juicio.

Yo propongo que, en virtud de que todos estamos de acuerdo, hacer presión, en la medida de lo posible, en el Congreso de los Diputados, en el Senado, de nuestras fuerzas, las fuerzas que tenemos representación en las Cortes Generales y en el Senado. ¿Por qué?, porque creo que, tras el impulso que va a dar este Parlamento, es fundamental que sigamos, y que sigamos incidiendo en que es importante, fundamental y que tenemos que darles lo justo y necesario para que se puedan dar los condicionantes de un juicio como debe ser.

Sin más, el apoyo de este grupo parlamentario, el Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, y que haremos lo posible en el Senado y el Congreso para que esto se pueda llevar adelante.

Muchísimas gracias.

**La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Dávila Mamely):** Gracias, señor diputado.  
Turno para el Grupo Socialista. Adelante.

**El señor GODOY SUÁREZ:** Gracias, presidenta. Buenos días, señorías. Bienvenidos también a los familiares de don Manuel.

Evidentemente enviar todas las condolencias y un fuerte abrazo por parte del Grupo Parlamentario Socialista y que cuanto antes podamos tener aclarado qué es lo que ha ocurrido con este buque, que ha llevado a que se hunda y a que haya todavía hoy varios desaparecidos, entre ellos el grancanario don Manuel.

Yo creo que la mejor de las garantías con la que pueden contar los familiares de todos los fallecidos es precisamente ese proceso judicial que está en marcha para esclarecer qué es lo que ha sucedido y que debe ser también el que ponga manos a la obra todos los dispositivos necesarios, todas y cada una de las tecnologías que podemos tener a disposición para encontrarlos cuanto antes, para que los familiares puedan acabar con esta incertidumbre de no saber dónde están sus familiares, aunque ya saben con toda seguridad cuál ha sido el desenlace, esa incertidumbre diaria, día y noche, de no saber dónde se encuentra un familiar creo que es muy dura. Tengo varios ejemplos cercanos en mi pueblo, vecinos, pescadores también, que salieron un día a faenar, a pescar y que nunca han regresado. Por lo tanto, conozco también ese fuerte dolor que sufren los familiares.

Y es precisamente lo que decía antes, esa garantía judicial, porque no siempre depende de la voluntad política, que es importante, como en este caso. Que quede claro que todos los grupos, que toda acción de gobierno va encaminada a poner a disposición de los técnicos y de la justicia todo aquello que

consideren que es necesario para esclarecerlo y para poder encontrar los cuerpos de estas personas cuanto antes. Que la voluntad es importante, pero que también son muy importantes las condiciones, cuándo hacerlo, y eso precisamente quienes tienen que decirlo son los técnicos, son los profesionales, porque, como todos ya han mencionado, también se trata de una zona muy complicada, donde no siempre se puede bajar, donde el terreno también es complicado. Tenemos casos también cercanos en las islas, hace apenas un año el caso de Ana y Olivia, donde incluso la justicia fue la que tuvo que prorrogar la búsqueda porque las condiciones ya eran imposibles. Pero que no quede la menor duda de que la voluntad del Partido Socialista, del Grupo Parlamentario Socialista y del Gobierno de España, es poner a disposición de la justicia y de los técnicos todos los medios necesarios para encontrar cuanto antes a los familiares de... bueno, a los desaparecidos, para que los familiares puedan seguir con normalidad su día a día.

Así que reclamar una vez más el apoyo para esta PNL, que es muy importante.  
Muchas gracias, señorías.

**La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Dávila Mamely):** Gracias, señor diputado.

Concluido el turno del debate, pasaríamos a la votación. *(La Presidencia hace sonar el timbre de llamada a la votación. Pausa).*

Tomen asiento, señorías. Votamos. *(Pausa).*

62 votos emitidos, todos a favor.

Queda aprobada por unanimidad.

*(Aplausos).*

Gracias, señorías.

*(La señora secretaria segunda, Reverón González, ocupa un escaño en la sala).*

**· 10L/PNLP-0469 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-AHI), SOBRE RECONOCIMIENTO A CANARIAS DEL ESTATUS DE PLENA AUTONOMÍA INTERNA (PAI) PARA LA DELIMITACIÓN DE LOS ESPACIOS MARÍTIMOS.**

**La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Dávila Mamely):** Volveríamos, por lo tanto, al orden del día y ya, ahora sí, pasaríamos a la proposición no de ley 469, de reconocimiento a Canarias del estatus de plena autonomía interna para la delimitación de los espacios marítimos, a cargo del grupo proponente, Grupo Nacionalista Canario.

Tiene la palabra, señor Narvay Quintero.

Nos acompañan también en la tribuna de este Parlamento los representantes de la plataforma, miembros, alguno de los miembros representantes de la Plataforma por el Mar Canario, a los que damos la bienvenida. Muchísimas gracias por acompañarnos en el día de hoy.

Pasaríamos, por tanto al debate. Señor Quintero.

Adelante.

**El señor QUINTERO CASTAÑEDA:** Muchas gracias, señora presidenta. Muy buenos días a todas y a todos.

Agradecer a los grupos haber retrasado el orden del día de esta PNL, por algunos motivos personales en este caso.

Y en primer lugar también saludar a Antonio Rodríguez, que se encuentra con nosotros, el presidente de la Plataforma por el Mar Canario, y a miembros de la plataforma, que se encuentran escuchando esta iniciativa. Agradecerles a ellos ponerse en contacto con este que les habla y con este Grupo Nacionalista, porque hace veinte años también fueron a El Hierro y con el entonces presidente de AHI, Tomás Padrón, que fue el primer político que públicamente manifestó su apoyo a esta plataforma, y al final también el Grupo Nacionalista, que hoy también la traemos aquí, también lo ha manifestado, igual que otros grupos.

Quiero también agradecer a la plataforma y a Antonio, y a todos los miembros, incluso a dos de ellos que ya han fallecido, que durante veinte años han ido por Canarias con la sociedad civil para intentar recabar apoyos. Apoyos que quiero decir hoy que son de los ochenta y siete ayuntamientos de Canarias, de la Fecam, de seis cabildos de Canarias, el último, el Cabildo de Tenerife, hace quince días que aprobó esta misma iniciativa, y de la ciudadanía, más de ciento veinte asociaciones vecinales, sindicatos, etcétera. Con lo cual tiene un amplio apoyo ciudadano esta reivindicación de esta plataforma.

Y también me gustaría hoy, cómo no, acordarme de una persona que ya no está con nosotros, que se llama Victoriano Ríos, creo que todos lo conocemos (*palmoteos*), que fue uno de los grandes defensores del mar canario, con más de cuarenta iniciativas en las Cortes Generales y fue un poco el padre de la ley canaria, y fue el que presentó la primera proposición de ley hablando de este tema en las Cortes en 2003.

Dicho esto, señorías, no cabe duda de que el Estatuto de Autonomía del 2018 tuvo un avance importante hablando de este tema, pero también todos reconocemos que no con las aspiraciones que todos creíamos. Es verdad que reconoce las aguas que forman parte de nuestro ámbito especial, permitiendo trazar incluso entre los vértices de cada isla y hacer un poco, en las puntas salientes de islotes y en las islas, un conjunto perimetral del archipiélago con las aguas, pero es verdad que también no altera –y así lo dice–, no altera la delimitación de los espacios marinos de las islas Canarias en el ordenamiento jurídico español, con lo cual casi que tenemos un tratamiento de islas, y eso es una realidad.

Firmada en Montego Bay, en la convención del mar de Naciones Unidas, en Jamaica, el 10 de diciembre de 1982, esa tercera convención de Naciones Unidas, se acordó equiparar las islas a los territorios continentales, con la única excepción de aquellas que no estuvieran habitadas, para simplificar un poco el documento. En el documento final es verdad que diferenciaba entre Estados archipiélagos, constituidos por un archipiélago o más o islas, y archipiélagos o archipiélagos de Estado y, si bien –y esto quiero dejarlo claro–, y si bien los límites de las aguas de los Estados archipiélagos quedaron nítidamente marcados y claros no sucedió lo mismo con los límites de los archipiélagos o archipiélagos de Estado, que cayeron incluso en un vacío legislativo. Quiero recordar que Portugal, por ejemplo, con Madeira y Azores, lo hizo antes de la convención y su constitución la modificó, adaptándola, y hoy en día tienen esa condición, hoy en día tienen esa condición, está reconocida. Desgraciadamente, España no se atrevió a hacerlo y no lo consiguió. Porque también unas islas de Nueva Zelanda, es verdad que es Estado libre asociado, también la tienen. Ya existen archipiélagos que lo han conseguido, con lo cual, aunque es verdad que hay un vacío, hay un vacío, que no lo prohíbe, con lo cual puede estar permitido, pero ya hay dos archipiélagos que lo tienen, y eso es una realidad. Con lo cual, es más voluntad política que argumentos jurídicos.

En la parte cuarta de la convención del mar, en los artículos 46 y sucesivos, también se delimita lo que son Estados archipiélagos y Canarias tiene esa condición de un Estado archipiélagos.

Después de veinte años de la Plataforma por el Mar Canario, de esta reivindicación, y, como dije, con apoyo de todos los ayuntamientos, de los diferentes colores políticos que hoy estamos aquí representados, y de los cabildos, con diferentes colores políticos, hoy también me dirijo a este Parlamento, y así lo quiero hacer, porque es verdad que coge otra vez una notoriedad esto que se reivindica para Canarias. Evidentemente, las dos resoluciones, los dos decretos del 2020 de Marruecos hacen que ahora mismo Canarias esté casi sin aguas, en un limbo. Nos encontramos en un limbo jurídico porque España, como país soberano evidentemente, no ha presentado contradicción a la delimitación que Marruecos plantea para nuestras aguas. Con lo cual, podremos decir, si somos islas, casi casi, si esto se consolida, que estaremos dentro de las aguas de Marruecos, es decir, que las aguas de Marruecos rodearán a las islas Canarias. Qué quieren que les diga, aunque se diga lo contrario, yo no me fío de Marruecos, la historia avala que no nos podemos fiar.

Y hoy, señorías, les planteo que aprobemos esta PNL, aprobemos esta PNL porque sería dar respuesta a una realidad, una realidad como archipiélago, no como islas, que somos. Y reconozco, y evidentemente reconozco, que tanto la labor política, que tiene que hacer el Gobierno de España, el Estado, como la labor jurídica no son fáciles, no es un camino llano que tengamos ganado, pero lo que les pido a sus señorías es que, sabiendo eso, que lo intentemos, que empecemos. Y claro que la plena autonomía interna no significa independencia del Estado español, sería otro debate, sería otro debate, no significa eso, queda claro, seguiríamos evidentemente con la soberanía del Estado español, lo que significaría sería más autogobierno y evidentemente creo que Canarias sí aspira a tener más autogobierno.

Lo que hoy vamos a votar, o lo que hoy queremos votar en este Parlamento, que es político y se habla de política, es que si queremos que las aguas que nos rodean, a Canarias, y esa zona específica, económica, y las 200 millas sean de Canarias o sean de Marruecos, y eso es lo que estamos votando.

Y digo que el Estado español tendría que apostar por esta medida porque evidentemente se beneficiaría a la hora de poner esa mediana entre España y Marruecos, estaríamos hablando no tanto de equidistancia sino de equidad, y se favorecería el Reino de España, es decir, favorece. Con lo cual, no se entienda esta PNL como que se va en contra del... (*Corte del sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo*).

**La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Dávila Mamely):** Continúe. Adelante.

**El señor QUINTERO CASTAÑEDA:** Sí, gracias.

**La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Dávila Mamely):** Un momento.

**El señor QUINTERO CASTAÑEDA:** No se entienda como esto.

Y vuelvo a reiterar, soy consciente, porque sí he hablado con diferentes portavoces y que los argumentos pueden ser muchos, pero los jurídicos, hay jurisprudencia por un lado y por la otra, hay territorios como Azores y Madeira que lo tienen y han modificado la Constitución. Y la Constitución española, en su artículo 95, así lo dice: “La celebración de un tratado internacional que contenga estipulaciones contrarias a la Constitución exigirá la previa revisión constitucional”. Punto 1. Y en el punto 2, que el Gobierno o cualquiera de las cámaras puede requerir al Tribunal Constitucional para que declare si existe o no contradicción. ¡Que lo haga el Gobierno, que lo haga el Gobierno!, que el Gobierno de España, artículo 95.2 de la Constitución, lo haga.

Yo lo que les pido es, señorías, quieren que las aguas de Canarias y las que nos rodean...

**La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Dávila Mamely):** Gracias, señor Quintero.

Hay una enmienda conjunta presentada por los grupos que apoyan al Gobierno, no sé si tienen un orden preestablecido.

Adelante, señor Ramos China.

**El señor RAMOS CHINEA:** Gracias, señora presidenta.

Por supuesto, dar la bienvenida a los presentes.

Y yo quiero agradecer al Grupo Nacionalista que haya traído esta iniciativa, porque yo creo que es un tema que tenemos que traer a debate y máxime cuando es de máxima actualidad debido a que aún tenemos que resolver esas delimitaciones de las aguas de nuestro archipiélago con respecto a nuestros países vecinos, Portugal, Marruecos y el Sáhara Occidental. Algo que podría resolverse si impulsamos la delimitación efectiva de las aguas interiores de Canarias y conseguimos un reconocimiento internacional de la pertenencia de las mismas a nuestro archipiélago.

Este debate sobre el régimen jurídico de las aguas canarias y su delimitación, ya sea como aguas interiores de un Estado archipelágico o las aguas de un archipiélago de Estado, es un debate que nos lleva a una antigua reivindicación de las islas, que siempre se ha pedido poder incluir todas las aguas interiores de Canarias como propias, a la hora de poder gestionarlas y de tener una competencia exclusiva en las mismas, algo que también ha sido desde siempre una vieja aspiración de nuestras islas y que aún sigue en manos del Estado pero que nos puede transferir o delegar. Y es que si bien es cierto que en el año 2018 se venció la tradicional negativa del Estado a delimitar las aguas interiores de Canarias como las de un Estado archipelágico y se aprobó también esta delimitación dentro del ámbito normativo nacional a través de nuestro Estatuto de Autonomía, este acto unilateral de España no modifica el estatus de las zonas de las aguas interiores, que se consideraban aguas internacionales y que lo siguen siendo para el derecho internacional por los contratos suscritos por nuestro país.

Con el nuevo Estatuto de Autonomía dimos un paso en la buena dirección, pero aún nos queda camino y la solución solo puede pasar por que iniciemos los trámites oportunos en el seno de las Naciones Unidas y modifiquemos la Convención sobre el Derecho del Mar, de forma que todos los archipiélagos del mundo tengan el mismo criterio a la hora de delimitar sus aguas interiores. Algo que sabemos que desde nuestro grupo no va a ser tarea fácil, ya que nuestro archipiélago no es el único en el mundo que tiene problemas de delimitación de las aguas de su zona económica exclusiva con sus vecinos. Y debemos obrar así, porque si no cambiamos esta Convención sobre el Derecho del Mar solo tendríamos un reconocimiento interno, como ya tenemos ahora gracias a nuestro Estatuto, pero no el reconocimiento de nuestros países vecinos, que verían la declaración de nuestra plena autonomía interna como una lesión a sus intereses y se opondrían, al igual que hacemos nosotros cuando unilateralmente quieren delimitar su zona exclusiva económica. Ambos caminos creemos que son tortuosos, sobre todo por el creciente interés de los Estados del mundo a la hora de investigar y estudiar las posibilidades de la minería submarina y del aprovechamiento de los recursos de los lechos oceánicos.

Nosotros, desde nuestro grupo, pensábamos, creemos que hubiese sido acertado aceptar esta enmienda porque creemos que va en busca de una solución lo más efectiva posible y creemos que es la única vía que

hay, pero también entendemos que es una reivindicación del pueblo canario. Yo creo que ya simplemente con estar respaldada por la Fecai y por la Fecam deja a las claras el sentir de nuestra sociedad y este grupo no va a ser quien se oponga a esa declaración de nuestra gente. Y, por tanto, vamos a votar a favor de su iniciativa.

Muchas gracias.

**La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Dávila Mamely):** Gracias, señor Ramos Chinaea. Señorías, turno para Sí Podemos Canarias.

**El señor MARRERO MORALES** (*telemáticamente, desde fuera de la sede*): Señorías. Buenos días, señora presidenta, buenos días a los asistentes, miembros de la plataforma.

Esta PNL la consideramos oportuna y, además, anunciamos que votaremos a favor de la misma.

Estamos viviendo momentos de incertidumbre en las relaciones con Marruecos, con quien aspiramos a tener unas relaciones de buena vecindad, de respeto mutuo y de no ceder a chantaje alguno. No aceptamos sus reiteradas amenazas de inmigración, drogas, yihadismo, ni tampoco sus afanes expansionistas hacia el archipiélago y las aguas que compartimos. Tampoco aceptamos las actuaciones de expolio sobre los recursos naturales que continúa realizando sobre el Sáhara Occidental, como tampoco estamos de acuerdo con la posición del presidente Sánchez respecto a la tesis autonomista marroquí.

Dicho esto, y teniendo en cuenta que se están abriendo negociaciones entre ambos Estados, el español y el marroquí, sobre aspectos que van a afectar a nuestras islas, valoramos de forma positiva que este Parlamento, a través de esta PNL, haga saber al Gobierno del Estado la posición del Parlamento de Canarias respecto a nuestras aguas y le trasladamos la exigencia de que defienda este derecho en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, la Convemar. Y aquí tenemos que ejercer, de forma responsable, nuestro derecho a exigir modificaciones dentro de lo que recoge dicha convención, sin generar falsas expectativas. Por eso presentamos esa enmienda, pero, no obstante, aunque no la acepte, vamos a votar a favor.

Hay dudas, hay debates controvertidos, hay posiciones con informes contradictorios y en este caso nos explicamos. Canarias en la actualidad es un archipiélago geográficamente africano y administrativamente formando parte del Estado español. Por tanto, y de momento, no es un Estado archipelágico ni tampoco un territorio en proceso de descolonización, independientemente de los pensamientos, las aspiraciones y las opiniones que tengamos cada cual. Por eso nos parecía más razonable y ajustado a la realidad la enmienda, y de manera especial cuando hay informes contradictorios.

Por consiguiente, vamos a apoyar el intento –que lo definí así– que plantea la PNL. Aspiramos a ser un territorio con plena autonomía interna y a ser considerado en la Convemar, en esa posible modificación del artículo 305 e), como un Estado archipelágico sin serlo, lo que podría permitir que Canarias participara de pleno derecho en la delimitación de sus espacios, entre los que se incluirían las aguas archipelágicas.

Esto nos permitiría regular nuestro espacio oceánico y su utilización en todos sus aspectos: navegación, sobrevuelo, exploración y explotación de recursos, también en debate en estos momentos, conservación y contaminación, pesca, tráfico marítimo, así como determinar las cuestiones del mar territorial, no isla a isla, sino del... (*se produce el corte del sonido por el sistema automático de cómputo del tiempo y la Presidencia le concede tiempo adicional*), también la zona económica exclusiva, actuar sobre la contaminación marina y la explotación de los fondos marinos... Todo ello está en permanente debate con nuestro vecino. Con Marruecos, el Estado español, el Gobierno del Estado español, y esperemos que con la presencia de Canarias, tendremos que acordar la mediana, que está aún pendiente, acordar, no claudicar ante sus pretensiones y chantajes absolutamente inadmisibles.

Por tanto, la posición de Sí Podemos Canarias es que vamos a apoyar esta PNL, porque sería un paso más, un intento más, en esa soberanía para el archipiélago canario.

**La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Dávila Mamely):** Gracias, señor Marrero. Turno para el grupo de Nueva Canarias. Adelante, señor Campos.

**El señor CAMPOS JIMÉNEZ:** Muchas gracias, señora presidenta. Buenos días, señorías.

Darles la bienvenida, buenos días, a los representantes de la Plataforma por el Mar Canario. Una plataforma que surge en el II congreso vecinal de Canarias, celebrado el 30 de marzo de 2003. Yo estuve allí, participé en aquel momento como presidente de la Federación de Asociaciones de Vecinos Ventolera del Sur, del municipio de Santa Lucía. Dos años más tarde, en el 2005, estuve también en otro espacio,

el Ayuntamiento de Santa Lucía, ya como concejal, donde ratificábamos y aprobábamos también una moción. Cierto es que no es idéntica, en estos términos, pero sí el fondo que se plantea.

Es verdad que desde aquel momento hasta el día de hoy han sucedido cosas, yo creo que muy importantes, notables. La consideración al final de las aguas archipelágicas, de nuestras aguas interiores, como parte del territorio de Canarias y establecido ya en el Estatuto de Autonomía creo que fue un paso importantísimo.

Yo quiero reconocer también al final a organizaciones como la que aquí está hoy en ese proceso, a mucha gente, algunos de los que se han nombrado en el día de hoy, que en su labor incansable... –Victoriano Ríos ha sido un clarísimo ejemplo–, pero otros muchos que durante muchísimo tiempo han creído que cuanta más capacidad de autogobierno, cuanta más capacidad de decidir en esta tierra, sobre lo que sucede en esta tierra y en estos mares... Evidentemente, siempre le fue mejor a Canarias y estamos convencidos de que siempre va a ser mejor.

Hemos firmado esta enmienda por una razón fundamental: porque desde ese momento hasta el día de hoy seguimos en la misma situación. Es cierto, como digo, que hemos avanzado desde el punto de vista de nuestro Estatuto de Autonomía, es cierto también que el alcance jurídico que tiene esa pertenencia de las aguas al territorio canario es bastante limitada, pero también porque hay interpretaciones y algunas de ellas obviamente plantean, en los términos que está planteada la proposición no de ley, que podría realmente ser un callejón sin salida. Establece la proposición no de ley que el artículo 305 e), que establece –de la Convemar–, que establece que, no siendo Estado archipelágico, hay territorios que podrían acceder a esa consideración. Uno de ellos sería que hubiera un cambio constitucional y se diera la plena autonomía interna, se habla del ejemplo de Azores y Madeira –cierto es que es parcial esa plena autonomía interna, a los efectos de lo que hoy estamos hablando aquí–. Y luego hace una referencia a la resolución 1545 de la ONU. Cuando te vas a la resolución 1545, es verdad que habla de Estados libres asociados o territorios en proceso de descolonización y, más allá de lo que a mí me gustaría, evidentemente esa no es la situación.

Por eso planteábamos una enmienda que claramente estableciera al Gobierno de España trabajar para modificar, en el marco de la convención del mar, que aquellos territorios, no siendo Estados archipelágicos, es decir, archipiélagos de Estado, pudieran acceder de manera, digamos, clara, sin matices, a esa plena autonomía interna si se llega a acuerdos con los distintos Estados. Por tanto, creíamos que nos daba mucha más certidumbre.

Dicho esto, como ha planteado que no va a aceptar la enmienda, nosotros obviamente sí vamos a apoyar la iniciativa. Creo que lo otro nos daba más certidumbre. Creo que lo otro, además, conseguía algo importantísimo, que hubiera sido buscar el consenso del conjunto de los setenta diputados y diputadas de esta Cámara y, por tanto, de todas las fuerzas políticas; y, por tanto, la expresión también lanzada al Gobierno de España de la unanimidad de este Parlamento en entender y en asumir la importancia y que queremos la plena autonomía interna para nuestras aguas. Desde Canarias tener, digamos, la capacidad de decisión y a partir de ahí, por supuesto, los beneficios de la extensión hacia la zona económica exclusiva, en definitiva, también desde el punto de vista económico.

No obstante, vuelvo y reitero, vamos a apoyar esa iniciativa. Creemos en la capacidad de autogobierno, creemos que Canarias debe tener más capacidad de decisión en nuestra tierra, sobre nuestra tierra... *(se produce el corte del sonido por el sistema automático de cómputo del tiempo y la Presidencia le concede tiempo adicional)* nuestra tierra, sobre nuestras aguas. Y evidentemente en esa lucha, si existe un mínimo de posibilidad, vamos a seguir explorándola, vamos a apoyar la iniciativa.

Me hubiera gustado, vuelvo y reitero, que al menos se hubiera aprobado la segunda enmienda, esta enmienda, aunque fuera compatible, pero en todo caso, como digo, nuestra determinación clara, aquello que en el 2003 me pareció una idea acertada, participando en aquel congreso vecinal, que en el 2005, no Santa Lucía, la mayoría de las instituciones canarias, de todos los colores políticos, hemos ido aprobando, cierto es que han cambiado ciertas cosas, a mejor, en nuestro Estatuto de Autonomía... Que también pudiera ser, obviamente, esa nueva consideración de las aguas canarias como parte de nuestro territorio, una posible vía, tal y como está hoy en día en la Convemar, para intentar al menos conseguir ese objetivo. Desde Nueva Canarias lo defendemos, la Plataforma por el el Mar Canario, pero creo que es un objetivo del conjunto, de la gran mayoría, de la sociedad canaria y de sus instituciones.

**La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Dávila Mamely):** Gracias, señor Campos.

Turno para el Grupo Socialista Canario.

Adelante, señora Fierro.

**La señora FIERRO DÍAZ:** Gracias, presidenta.

Ha dicho usted, señor Quintero, que si esto hoy no se aprueba las aguas serán de Canarias o de Marruecos. ¡Estupefacta, yo me quedo hoy estupefacta! Le considero un diputado serio, riguroso, quizás, me atrevo a decir, de los mejores de este Parlamento, pero siento decirle que usted hoy ha patinado, ha patinado.

Hemos hablado en los últimos meses mucho de derecho internacional en este Parlamento, ese derecho que nos ampara, nos protege y que debemos defender, que es a lo mismo que usted apela cuando se sube aquí a hablar de Marruecos. Que, por cierto, ha dicho disparates de Marruecos en el día de hoy.

Haré esta intervención desde el máximo rigor jurídico y también político, cuestiones que creo que le faltan a esta PNL. Asombroso viniendo de un partido que se dice de gobierno. Y esto me lleva a dos cuestiones: primero, o ustedes intentan engañar a la gente o, dos, y más grave, muestran un desconocimiento absoluto del ordenamiento jurídico. Por eso presentamos la enmienda que ustedes han rechazado, precisamente para darle rigor, para hacer las cosas bien, como hay que hacerlas.

Piden ustedes al Gobierno de España que implemente medidas legislativas y diplomáticas para que se reconozca a Canarias el estatus de plena autonomía interna, al amparo del artículo 305 de la convención del mar. Bien, ese artículo, el que citan, hace referencia a países archipiélagos en proceso de descolonización. Y ni Canarias es un Estado ni está en proceso de descolonización. Sería interesante saber si Coalición Canaria se ha pasado al independentismo o simplemente se ha pasado al intentar saltarse la ley. Eso no lo ha hecho ni quien, legítimamente y respetuosamente, históricamente, su formación política, ha defendido el independentismo. Es asombroso, es asombroso. (*Palmoteos*).

Y, señorías, la responsabilidad que tenemos nosotros, los socialistas, no solo con Canarias, sino con el respeto a las instituciones y al marco internacional, es guardar y hacer guardar el cumplimiento de la legislación y cambiar las cosas allí donde se pueda y con las reglas de juego vigentes. Ni engañando a la ciudadanía, que tiene aspiraciones legítimas, ni confundiendo. Por eso presentamos la enmienda, para que el Gobierno de España inicie los trámites pertinentes para cambiar la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, para equiparar a los Estados archipiélagos con las comunidades autónomas, como es nuestro caso, y así poder delimitar nuestras aguas.

Hemos intentado hacer las cosas bien, ustedes no han querido. Es muy fácil subirse a un barco, firmar un manifiesto, traer un colectivo al Parlamento, quedar bien, sacarse la foto y saltarse la ley; lo difícil es entender que eso lo haga un partido con veinte diputados.

**La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Dávila Mamely):** Gracias, señora Fierro. Señor Quintero, para posición sobre la enmienda presentada.

**El señor QUINTERO CASTAÑEDA (desde su escaño):** Gracias, señora presidenta.

No vamos a aceptar la enmienda, porque ponía de sustitución. Aun así, quiero agradecer a ASG, a Nueva Canarias y a Podemos que apoyen esta iniciativa. Aunque no aceptemos la enmienda, que, fijense... (*ininteligible*), me hubiera gustado que fuera a lo mejor de adición, hubiéramos llegado a acuerdo. Y no es que esté en contra, que se puede presentar y aprobarla, pero es un compromiso con una plataforma de votarla así.

De verdad, me da pena, me da pena, que el desconocimiento a lo mejor no es solo mío, sino de todos...

**La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Dávila Mamely):** Señor Quintero, no cabe el debate...

**El señor QUINTERO CASTAÑEDA (desde su escaño):** Vale.

**La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Dávila Mamely):** Entiendo que no acepta...

**El señor QUINTERO CASTAÑEDA (desde su escaño):** No aceptamos la enmienda. Muchas gracias.

**La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Dávila Mamely):** Gracias, señor Quintero.

Turno para los grupos no proponentes. Grupo Mixto.

Gracias, señorías.

Señorías, vamos a escuchar al diputado Fdez. de la Puente. Adelante, señor diputado.



**El señor FDEZ. DE LA PUENTE ARMAS:** Gracias, señora presidenta.

Recordarán sus señorías cómo debatimos, no hace demasiado tiempo, en este mismo Parlamento la denuncia que los pescadores canarios hacían en referencia a que sus ordenadores registraban la zona de pesca propiamente canaria como aguas de Marruecos. Manifestaba entonces, y así quiero hacerlo hoy nuevamente, que las aguas canarias como tales no existen, porque nuestro Estatuto de Autonomía solo nos da competencia sobre las aguas interiores de cada isla, que son los puertos y desembocaduras de los barrancos y las ensenadas entre la costa y las líneas de base recta insulares que unen los puntos salientes, más salientes, de cada isla.

Pero no es menos cierto, por ello, que, erróneamente, las denominadas aguas del archipiélago canario son jurídicamente y a todos los efectos aguas españolas, medidas desde la línea base de cada isla, el mar territorial de las 12 millas náuticas y la zona económica exclusiva y plataforma continental de 188 millas más, con posibilidad de ampliar esta última otras 150 millas. Así es como deben considerarse legalmente.

En lo que respecta a las aguas solapadas con Marruecos, Portugal y el Sáhara Occidental, existía hasta ahora un acuerdo tácito de mediana equidistante, con discrepancias con Portugal en torno a la mediana en las islas Salvajes. *(El señor presidente se reincorpora a su lugar en la Mesa).*

En conclusión, podemos afirmar, por tanto, que ningún país puede delimitar las aguas archipelágicas dentro del perímetro que une los puntos exteriores de nuestro archipiélago, ya que la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, adoptada en 1982, establece un exhaustivo régimen de ley y orden en los océanos y mares del mundo, emanando reglas que rigen todos los usos posibles de los océanos y de sus recursos.

En lo que a Canarias puede afectar dicho régimen Convemar, deja clara la competencia del Gobierno de España al respecto, ya que reserva explícitamente dicho privilegio a los Estados archipelágicos o aquellos que gocen de plena autonomía interna, reconocida por la ONU.

La interpretación de los usos de los océanos y de los conceptos jurídicos y regímenes que los regulen da pie, recurrentemente, a polémicas interesadas acerca de una cuestión sobre la que solo hay acuerdos provisionales, ambiguos y, en ocasiones, precarios.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, don Ricardo.

Turno para el Grupo Parlamentario Popular. Señora Reverón.

Adelante.

**La señora REVERÓN GONZÁLEZ:** Gracias, presidente.

Señorías, y sobre todo al proponente de esta proposición no de ley, usted hablaba de que esto es política, pero no, esto es una cuestión jurídica. ¿Y sabe por qué?, porque usted ha hecho un relato jurídico que descansa sobre lo que es el Estado archipelágico, pero intenta tratarnos como si fuésemos un Estado.

Mire, empiezo diciendo esto porque no debemos olvidar que la figura del territorio dotado de plena autonomía interna, a la que usted hace referencia en su proposición no de ley, se encuentra prevista, efectivamente, en las resoluciones de las Naciones Unidas, concretamente en la 742 y en la 1514. Solamente usted hace referencia a la 1514. Y, además, debemos recordar que son resoluciones que se adoptaron en unas circunstancias radicalmente distintas a las actuales. ¿Y saben por qué?, porque se adoptaron después de la II Guerra Mundial.

Pero usted no hizo referencia, como he dicho, a la resolución 742. ¿Y sabe por qué?, porque esta resolución dice cuáles son los factores que deben ser tenidos en cuenta para decidir si un territorio es o no un territorio cuyo pueblo, o cuya ciudadanía, no ha alcanzado todavía la plenitud del gobierno propio. Y entre esos factores se encuentran los siguientes: primero, formas de gobierno, es decir, completa libertad del pueblo de ese territorio para elegir la forma de gobierno que desee –evidentemente, esto iría en contra de nuestra Constitución española–; dos, gobierno territorial, es decir, ausencia de todo control e injerencia del Gobierno central sobre el Gobierno interno, poder legislativo, poder ejecutivo y poder judicial –por tanto, en contra de la Constitución–; y, tres, jurisdicción en lo económico, en lo social y en lo cultural, completamente tener una autonomía independiente en esas jurisdicciones –por tanto, se incumple con la Constitución–.

Miren, en esta proposición no de ley también se hace referencia a la zona económica exclusiva, es decir, al área de los mares y los océanos que se ubica dentro de las primeras 200 millas náuticas desde la costa, y hay que decir que esta está sometida a un régimen jurídico específico que permite al Estado ribereño explotarla económicamente y también la obligación de conservarlas.

Por su parte, como ya le digo que esto va de temas jurídicos y no de temas políticos, el artículo 132.2 de la Constitución dice que son bienes de dominio público estatal, estatal, los que determine la ley, en todo caso la zona marítimo-terrestre, las playas, el mar territorial y los recursos naturales de la zona económica y la plataforma continental. Pues bien, la convención internacional del mar da pleno reconocimiento a los Estados que tengan problemas para delimitar esa zona económica exclusiva en el caso de que no existan esas 200 millas entre un Estado y otro, pero en ningún caso se lo da a las autonomías y mucho menos a los estatutos de autonomía; por tanto, el competente es el Estado español.

Pero, además, señorías, tenemos que tener en cuenta la disposición adicional única de la *Ley 44/2010, de 30 de diciembre, de aguas canarias*, relativa –escúcheme bien– al respeto al derecho internacional, y dispone lo siguiente: “El trazado del contorno perimetral no alterará la delimitación de los espacios marítimos de las islas Canarias tal y como están establecidos por el ordenamiento jurídico español en virtud del derecho internacional vigente”.

Y, asimismo, la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar reconoce la soberanía de los Estados, y dice lo siguiente: la soberanía de un Estado se extiende fuera de sus territorios y sus aguas interiores a una zona de mar adyacente a sus costas designada con el nombre de mar territorial.

En definitiva, señorías, el Estado es el competente para defender los intereses de todos los españoles, incluidos los canarios, y por tanto esa zona. Por tanto, esta proposición no de ley no se sostiene jurídicamente hablando.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señoría.

Hemos finalizado los turnos de intervención. Ruego a sus señorías que ocupen sus escaños. *(La Presidencia hace sonar el timbre de llamada a la votación. Pausa).*

Muchas gracias, señorías.

Señorías, votamos. *(Pausa).*

Señorías, gracias.

63 votos emitidos, señorías: ninguna abstención, 27 votos a favor y 36 votos en contra.

Queda rechazada.

· **10L/PNLP-0470 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE CREACIÓN DEL SERVICIO DE PESCA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA.**

**El señor PRESIDENTE:** Continuamos, señorías, con el orden del día, con la última de las proposiciones no de ley, en este caso, del Grupo Parlamentario Popular, sobre creación del servicio de pesca recreativa y deportiva en la Dirección General de Pesca.

Tiene la palabra el Grupo Popular.

*(Rumores en la sala).*

Gracias, señorías.

Silencio, por favor.

**El señor QADRI HIJAZO:** Señorías, hoy traemos a votación...

**El señor PRESIDENTE:** Perdón, señor diputado.

Señorías, silencio. *(Continúan los rumores en la sala).* Silencio.

**El señor QADRI HIJAZO:** Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Adelante.

**El señor QADRI HIJAZO:** Gracias, presidente.

Hoy traemos a votación una propuesta, una proposición clara, sencilla, es simplemente solicitarle a la Dirección General de Pesca –que está dentro, les recuerdo, de la Consejería de Agricultura y Pesca del Gobierno de Canarias– la creación de un servicio específico para la pesca recreativa. ¿Por qué pedimos esto, señorías?, porque los más de cien mil canarios y canarias que practican esta actividad desgraciadamente no se sienten representados, desgraciadamente no se sienten atendidos y desgraciadamente no se sienten ni siquiera escuchados.

La actual Dirección General de Costas creemos que necesita una reestructuración en profundidad, comenzando, como digo, por la creación de este servicio. No olvidemos que es la práctica, la actividad con más asiduos en todas las islas Canarias, como decía, más de cien mil, y creemos que el Gobierno de Canarias debe tener un mayor compromiso con ellos y prestarles un poquito más de atención.

Señorías, la pesca en nuestras islas es algo más que ir, echar la caña y esperar a ver si pica un pez, la pesca está dentro de nuestra historia, dentro de nuestra idiosincrasia, nuestras tradiciones, dentro de nuestras vidas e incluso diría yo que está dentro también de nuestro paisaje. En nuestros inicios, una pesca de subsistencia, de autoabastecimiento, el poco pescado que llegaba a las casas era el que uno iba a pescar. Con el paso de los años es verdad que ha cogido un matiz más deportivo, pero nunca, nunca se ha perdido el objeto principal del autoconsumo.

Las capturas realizadas son aporte importantísimo para la soberanía alimentaria en Canarias. Es un producto kilómetro cero, es un producto sostenible, mínima huella de carbono, respetuoso con el medio ambiente y sobre todo respetuoso con el ecosistema marino. Solo se permite la pesca de uno en uno, con anzuelo o arpón, y de una forma prácticamente artesanal.

No podemos tampoco dejar a un lado el aporte, el valor económico que tiene esta disciplina, la pesca recreativa en España. Fíjense, señorías, más de cuatro mil millones de euros, un 0,5 % de nuestro producto interior bruto. Esto se debe a que al final es una disciplina practicada por todo el mundo. Da igual el nivel adquisitivo que se tiene, el sentir coger el alimento con tus manos, el compartir este rato de ocio en medio de la naturaleza hace que los asiduos a esta práctica inviertan, inviertan la verdad que cantidades importantes de dinero para su realización.

Y de forma indirecta, señorías, no hace falta que se lo diga, muchísimos recursos, recursos económicos, recursos humanos, recursos laborales. Estamos hablando de náuticas, marinas, astilleros, tiendas, comercios especializados, el propio turismo pesquero, que tiene una importancia muy grande en las islas, que va a más y hay muchas empresas en Canarias que se dedican a esto que son un auténtico referente ya a nivel europeo. Ellos, señorías, no reciben subvenciones, ellos no reciben ayudas, son un aporte a nuestra economía, un aporte que debemos tener en cuenta y, por supuesto, queremos mantener y cuidar.

Lo cierto, la realidad nos dice que existe un descontento generalizado con la Dirección General de Pesca por parte de este colectivo. No quiero entrar en polémicas ni poner ejemplos ni entrar en detalles, quiero simplemente denunciar que hay un problema, queremos solucionarlo y que hoy hemos traído aquí medidas para hacerlo.

La gestión de la pesca en Canarias desde hace tiempo debe estar consensuada, donde todos los sectores estén presentes, donde se conviva en paz, y en esta legislatura la sensación que tenemos es que ha ocurrido todo lo contrario, ha sido una legislatura convulsa y tensa en este aspecto.

La defensa de la pesca profesional nunca, nunca debe ser un peligro o una amenaza para la pesca recreativa, igual que la defensa de la pesca recreativa jamás, señor Déniz, debe ser una amenaza para la pesca profesional. Ambos sectores deben convivir en total armonía, como ha sido históricamente. Vemos que la consejería, no sé si no ha intentado o ha intentado y no ha conseguido estimular esta convivencia entre ambos, más bien parece que se ha encargado de todo lo contrario, de sembrar discrepancias, enfrentamientos, discordias.

Señorías, por este motivo creemos, repito, que es importante la creación de este servicio de pesca recreativa, para atender a un colectivo que, como he dicho, y no me voy a cansar de repetir, según datos del propio Gobierno de Canarias, está formado por más de cien mil personas en Canarias, cien mil licencias que de impuestos y el pago de estas propias licencias facturan a la consejería más de ochocientos mil euros.

Es necesario dar cobertura, dar respuesta a todas estas personas. Un sector estratégico para todas las islas, ya lo hemos dicho antes, estamos hablando de economía, puestos de trabajo, autoconsumo, turismo, sostenibilidad. Al final el mar no es de nadie y lo que hay en él tampoco.

Quiero agradecer al grupo de gobierno haber llegado a un acuerdo para la aprobación de esta enmienda, especialmente a la diputada Ventura del Carmen, del Partido Socialista, a Luis Campos y Esther González, de Nueva Canarias, y a Paco Déniz, de Podemos. Yo creo que al final hemos entendido que hay que salvaguardar esta disciplina, que hay que trabajar, que hay que luchar por ella.

Sabemos que no es la solución definitiva, pero sabemos que es un paso, un paso importante. Hoy el Parlamento de Canarias ha dicho sí a la pesca recreativa, hoy el Parlamento de Canarias ha dicho sí para que aquellos que practican la pesca deportiva no se sientan perseguidos, no se sientan amenazados y que nadie los trate como delincuentes.

Buenas tardes, muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor diputado.

Hay una enmienda presentada –perdón, señoría, un segundo–, una enmienda conjunta presentada por los grupos parlamentarios, con lo cual comenzamos con la intervención del Grupo Parlamentario Agrupación Socialista Gomera. Señor Ramos Chinaea.

**El señor RAMOS CHINEA:** Gracias, señor presidente.

Desde nuestro grupo nos constan las demandas del sector de la pesca recreativa y deportiva, además es un tema que conocemos ya desde la pasada legislatura, y es bien sabido que los pescadores recreativos no tienen ningún problema con el sector de la pesca profesional; de hecho, lo que pretenden es que ambos sectores puedan convivir, sin que dos actividades supongan un perjuicio entre ellas, pero entienden que es necesario corregir la situación actual respecto a las cuotas de tónidos o mejorar la situación de la pesca submarina, así como el planteamiento que hacen desde la asociación sobre los borradores de las normativas de la ZEC en Canarias referentes a las estrategias de conservación.

Desde nuestro grupo parlamentario somos conocedores de que este sector tiene el hándicap de la profundidad a la que pueden pescar, que salen a pescar cuando pueden, que realizan una pesca sostenible, pues la pesca que realizan es de uno en uno, y que no salen a faenar de manera sistemática, como decía el proponente; y que si bien no se ganan la vida pescando, como sí lo hace el sector de la pesca profesional, el pescado que capturan es para autoabastecerse, que realizan una de las pescas más sostenibles al tratarse de pesca con arpón y en este sentido entran también las familias.

La realidad es que, al igual que el sector profesional, la pesca recreativa genera empleo y puestos de trabajo en nuestras islas. En este sentido quiero hacer un sincero reconocimiento y agradecimiento al sector pesquero del archipiélago por haber hecho posible en todo momento nuestro autoabastecimiento, a pesar del contexto tan complicado que hemos tenido que vivir. Son muchos los pescadores y pescadoras de las islas que han visto mermada su rentabilidad debido al cierre de restaurantes y también de los establecimientos hoteleros y donde, por ejemplo, me consta, que es en el caso de la isla de La Gomera, han sido muchos los afectados por esta circunstancia, que han visto que, a pesar de su esfuerzo diario, les cuesta colocar sus capturas por la falta de demanda de estos productos, circunstancia que, como todos sabemos, afecta directamente a muchos pescadores y pescadoras y, por supuesto, también a sus familias, pues se trata de puestos de trabajo directos e indirectos. De ahí la importancia que cobra que desde el Ejecutivo canario se siga trabajando por y para el sector pesquero de nuestras islas y concretamente con el sector pesquero de la isla de La Gomera para lograr que el sector pesquero de la isla siga siendo competitivo.

Dicho esto, desde nuestro grupo entendemos que el término medio está en la virtud y que es difícil contentar a todas las partes, pero parece que lo más razonable es que haya un entendimiento para que ambos sectores puedan convivir sin mayores problemas. Lo ideal sería encontrar la vía para que la pesca recreativa junto con la pesca profesional, puedan ambas convivir y no dañar a uno de nuestros principales recursos económicos. Es por ello que desde algunos miembros del pacto hemos registrado una enmienda con la finalidad de reforzar los servicios y las medidas para fomentar y defender la pesca recreativa, dada la relevancia económica y social y el volumen en el porcentaje que aporta al PIB de la comunidad autónoma, así como buscar la solución a la demanda respecto a la actual zonificación de la costa canaria para la pesca submarina, porque cierto es que el mar es de todos, pero entre todos debemos cuidarlo y respetarlo.

Por tanto, desde nuestro grupo agradecemos al proponente que haya sido capaz de llegar a un acuerdo. Creo que es la tónica habitual en sus proposiciones no de ley, de ahí que yo creo que la mayoría de ellas casi siempre son aprobadas, seguramente de su grupo es el que más PNL ha tenido aprobadas.

Por tanto, felicitarlo por el trabajo, creo que es importante y creo que es muy muy importante que puedan convivir ambos sectores.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Turno para el Grupo Parlamentario Nueva Canarias.

No, señor Déniz, la enmienda... Perdón, señor Déniz (*el señor Déniz Ramírez se dirige a la tribuna de oradores*), la enmienda no está firmada por su grupo. Tendrá que intervenir con los grupos no enmendantes.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Nueva Canarias.

**La señora GONZÁLEZ GONZÁLEZ (doña María Esther)** *(telemáticamente, desde fuera de la sede)*: Gracias, presidente, señorías.

Señor Qadri, efectivamente, tal y como expone la exposición de motivos de la iniciativa que estamos debatiendo, la tradición pesquera forma parte de las señas de identidad y de la cultura canaria y es incontestable que cada vez son más los canarios que deciden ir a capturar el pescado fresco en las costas del archipiélago y que con la crisis económica, producto de la crisis sanitaria del coronavirus, esta tendencia ha aumentado considerablemente.

Pero, amén de lo anterior, el sector de la pesca recreativa, de autoconsumo y deportiva, aún tiene a unos cien mil pescadores y el entramado empresarial que se genera a su alrededor representa un porcentaje elevado de la aportación del sector pesquero al PIB canario, además de generar un considerable número de puestos de trabajo.

Asimismo, la pesca recreativa añade valor y mayor atractivo turístico a nuestra comunidad, siendo Canarias el destino elegido por muchos visitantes precisamente para la práctica de la pesca recreativa. Pero la realidad, y así lo llevan manifestando desde hace mucho tiempo los afectados, los actores de la pesca recreativa, es que se sienten no solo ignorados, sino también atacados por las administraciones, precisamente por esas que lo que deberían hacer es defenderlos, atender a sus necesidades y a sus reivindicaciones. Un ataque materializado, entre otros, en continuos intentos de restricciones a la actividad pesquera recreativa, como el hecho de no tener en cuenta sus aportaciones a la hora de la elaboración del decreto sobre la pesca recreativa, también en la zonificación de la pesca submarina o en las limitaciones de acceso al mar de las embarcaciones y de la pesca de superficie, obviando algo que es más que evidente, que los recursos marinos son de todos y que son los gobiernos los que deben garantizar el acceso de todos los ciudadanos a esos recursos marinos.

En el reciente debate de la nacionalidad, este Parlamento, a propuesta de mi grupo parlamentario, aprobó una resolución en la que instaba al Gobierno de Canarias a fomentar la pesca de recreo y de autoconsumo por su arraigo en la sociedad canaria, por su aportación a la soberanía alimentaria y a la generación de riqueza y empleo. Y de ahí, señorías, la enmienda que presentamos a esta PNL y que le agradezco, señor Qadri, su predisposición para llegar a un acuerdo mediante una enmienda transaccional, en la que damos un paso más en la defensa de este sector, ya que instamos al Gobierno de Canarias a reforzar los servicios y las medidas para fomentar y defender la pesca a través o con la consideración de crear un servicio específico para ello, así como buscar la solución a la demanda respecto a la actual zonificación de la costa canaria para la pesca submarina.

Y añado una propuesta, por lo menos para que quede encima de la mesa para su análisis, y me refiero a la posibilidad de creación de una mesa de concertación en la que estén representadas las consejerías y las empresas del sector, porque son variadas, y los expertos en la materia.

Y para finalizar, señor Qadri, decirle que Nueva Canarias por supuesto va a votar a favor de esta proposición no de ley, agradeciéndole de nuevo su predisposición para llegar a un acuerdo que permita que esta iniciativa salga adelante.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Turno para el Grupo Parlamentario Socialista.

Adelante.

**La señora RODRÍGUEZ HERRERA:** ... Canarias es una comunidad autónoma costera, somos islas, y eso marca nuestro carácter, nuestra forma de trabajar y ha marcado nuestra evolución. La pesca ha sido parte de nuestra vida, la pesca recreativa, que ahora se llama recreativa, siempre ha sido una pesca tradicional.

El objetivo desde el Grupo Parlamentario Socialista es la coexistencia, la paz social, en el ámbito marino, en la pesca, en la costa. La conservación de los recursos marinos y pesqueros y la conservación del mar deben ser un objetivo y estamos convencidos, porque es así, de que los primeros que trabajan para conseguir ese objetivo son los pescadores y las pescadoras, la gente del mar, sean profesionales, sean recreativos. Esa coexistencia es la que nos ayudará a resolver problemas, a salir adelante en esas diferencias que se pueden dar, o en algunos casos, entre un sector o un subsector y otro. Porque además tienen problemas similares, por ejemplo, el furtivismo. Son problemas que se dan en el ámbito tanto profesional como en el ámbito recreativo. Pero en el ámbito recreativo, como digo, debemos hacer un mayor trabajo, un mayor esfuerzo para que la gestión sea más eficiente.

2 millones de personas, de población que tiene Canarias y tenemos 100 000 tarjetas de pesca recreativa, 1500 barcos de pesca profesional. Por tanto, la coexistencia debe ser importante, debe ser razonable, debe ser lógica y debe conservar el recurso que tenemos.

El planteamiento que hacíamos nosotros es que se refuercen los servicios y las medidas para tener una gestión más eficiente de la pesca recreativa. Debemos ser realistas también y, aunque el planteamiento sea crear un servicio específico, la situación económica y la situación de la Administración no es sencilla. Por tanto, entendemos que se estudie esa posibilidad, pero desde luego reforzar los servicios de la Administración para resolver los problemas y hacer una gestión más eficiente es un trabajo que le corresponde al Gobierno y que se debe plantear en la consejería.

Y dar respuesta a una de las demandas más importantes que tiene el sector, que es resolver la zonificación que dificulta las zonas de pesca submarina, en este caso, en todas las islas. Por tanto, ahí hay que abrir un debate, un debate claro. La consejería ha encargado estudios que determinen la capacidad de carga, la capacidad de conservación de los recursos marinos, en cada una de las zonas, en cada una de las islas, para poder buscar una solución, como digo, consensuada. Por tanto, ese es uno de los puntos también en esta PNL.

Pero desde el grupo parlamentario entendemos que el mantenimiento de la actividad, tanto profesional como recreativa, debe hacerse desde el enfoque ambiental, social y económicamente sostenible, para asegurar el futuro de la actividad pesquera y para que la provisión de alimentos de origen marino sea sostenible. Si no fuera así, acabaremos con un enfrentamiento, con una oposición de los sectores que no nos ayudará en nada.

Además esta es la filosofía que recoge la ley de pesca sostenible y de investigación pesquera que está trabajando el Gobierno, el Gobierno del Estado, y que desde luego afectará a Canarias. Dentro de esa ley podremos y tendremos margen para buscar soluciones al sector profesional, que debemos recordar que es un sector importante, que tiene sus dificultades y sus problemas, y, como digo, también de forma compatible con el sector recreativo.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, doña Carmen Ventura.

Vamos a ver, como bien les manifesté, la enmienda, la enmienda original, solamente estos tres grupos parlamentarios; no obstante, ha sido entregada a los servicios de la Cámara una enmienda transaccional firmada por todos los grupos parlamentarios, con lo cual entiendo que en consecuencia ha sido aceptada por el proponente.

Vamos ahora con los grupos no enmendantes. Tiene, en primer lugar, la palabra el Grupo Mixto.

**El señor FDEZ. DE LA PUENTE ARMAS:** Gracias, señor presidente.

Canarias tiene una cultura tradicional de pesca muy arraigada. El arraigo pesquero está distribuido por todas las áreas costeras del archipiélago, donde hoy se sigue manteniendo una pesca principalmente artesanal, con poca mecanización del sector y una gran cantidad de aficionados, tanto deportivos como recreativos, que disfrutan de esta modalidad de ocio de manera recurrente.

La pesca recreativa y deportiva es aquella actividad de captura de peces o mariscos que se realiza con un interés de recreo, deportivo o de autoconsumo, como actividad de ocio, y en la cual no se pueden comercializar las capturas. Esta modalidad pesquera es, por tanto, una actividad muy común en Canarias y también con un atractivo turístico importante, estimándose que en algunas islas, como en el caso de la isla de Tenerife, un 5 % de la población realiza esta actividad en alguna de sus modalidades.

Así pues, podemos afirmar que la pesca recreativa y deportiva también tiene una gran importancia en Canarias dado el gran número de aficionados a este deporte. Hay un arraigo familiar y cultural muy grande, principalmente los pueblos pesqueros durante años han basado su actividad económica en la pesca y han creado esta actividad de entretenimiento heredada de generación en generación.

Otra consideración a tener también muy presente es la de la práctica que se desarrolla a menudo en las mismas zonas que la actividad pesquera profesional, afectando a las mismas especies comerciales.

Dado que esta actividad ha tenido un gran auge en los últimos años, desde Ciudadanos entendemos que no solamente es fundamental mejorar la difusión, conocimiento e información dirigidos a quienes la practican, sobre las regulaciones relevantes, con el fin de lograr un desarrollo adecuado y sostenible de esta actividad, compatibilizando los beneficios económicos y de ocio, junto con la necesidad de preservar los recursos pesqueros y la biodiversidad de nuestras aguas, sino también que la propia Administración se implique con los medios necesarios y suficientes que permitan representar y atender los intereses de quienes conforman el sector.

Por todo ello, además de felicitar al proponente por su iniciativa, el voto favorable a esta proposición no de ley.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor diputado.  
Turno para el Grupo Parlamentario Sí Podemos Canarias. Señor Déniz.  
Adelante.

**El señor DÉNIZ RAMÍREZ:** Gracias, señor presidente.  
Efectivamente, en varias ocasiones hemos hablado en este pleno del mar y de los diferentes problemas que lo están aquejando.

Yo creo que la declaración institucional estupenda que se aprobó ayer, que se leyó ayer, refleja la sensación que todas las personas, toda la humanidad entera, todos los países, todas las instituciones y también quienes se dedican a la mar saben, es decir, el mar es un elemento fundamental. Entre otras razones porque además refrigera la Tierra, yo vengo de vivir este fin de semana a más de cuarenta y siete grados de temperatura y no tiene nada de agradable. Por lo tanto, el mar no nos lo podemos cargar, y en eso creo que estamos empeñados todos, pescadores profesionales y pescadores recreativos, y a todo el mundo le interesa que el mar se conserve tal cual.

En ese sentido me parece que lo que se plantea, que no es un debate nuevo en este orden del día, es un debate que no se ha resuelto y va a ser difícil resolverlo. Desde luego que la guerra montada entre profesionales y recreativos no favorece a nadie, ¡no favorece a nadie!, y tenemos nosotros que, en fin, intentar mediar en todo lo posible y hacer una normativa que, digamos, haga que ambas actividades convivan. Esa guerra no favorece a nadie. Porque la cuestión del furtivismo, como se ha señalado aquí, está en uno y en otro sector, así de claro, y quienes defienden el interés general, las instituciones en este caso y los organismos pertinentes, tienen que conservar y concienciar también a la gente, porque esto es una garantía de supervivencia y además de recreo, de ocio y también de alimentación de mucha población.

Por lo tanto, en ese sentido nosotros creemos, en esa línea de protección de este recurso, no solamente para comer, insisto, sino que también es medioambiental, pero que también es de ocio y de recreo, necesario también para la vida humana, nosotros tenemos que intentar hacer convivir ambas actividades. En ese sentido yo le agradezco también nuevamente al señor Qadri la cintura política que tiene para llegar a una serie de acuerdos en esta propuesta transaccional –que yo hubiera firmado si me hubieran puesto el bolígrafo, pero, bueno, ¿eh?–, esta propuesta transaccional.

Entonces lo que aquí se va a aprobar, señorías, es el texto que sigue: El Parlamento de Canarias... *(se produce el corte del sonido por el sistema automático de cómputo del tiempo y la Presidencia le concede tiempo adicional)* –permítame, señor presidente–, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a reforzar los servicios y las medidas para tener una gestión más eficiente de la pesca recreativa dada su relevancia tanto económica como social, considerando crear un servicio específico para ello y teniendo en cuenta el volumen en el porcentaje que aporta al PIB de la comunidad autónoma, así como a buscar la solución a la demanda respecto a la actual zonificación de la costa canaria para la pesca submarina.

La zonificación también es un problema que tenemos que resolver. ¿Estoy de acuerdo con la zonificación? Sí. ¿Hay que resolverla? También.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Déniz.  
Turno para el Grupo Parlamentario Nacionalista. Adelante.

**El señor DE FELIPE LORENZO:** Gracias, presidente.

Ante todo decir que hoy es un día muy triste para la isla de La Palma y quiero enviarle todo mi cariño a la familia de la niña fallecida ayer en accidente y yo creo que, con el permiso del señor presidente, el cariño de este Parlamento.

Bueno, en cuanto a la iniciativa que presenta hoy el Grupo Popular, decir que se está en permanente conflicto entre –yo creo que lo han dicho todos los grupos–, entre la pesca recreativa y la pesca profesional, cuando realmente son dos actividades plenamente compatibles. Los pescadores recreativos, los pescadores deportivos, van de sobresalto en sobresalto, durante la pandemia se dictaban normas, estas normas restrictivas, que ellos veían como se trataba, no se trataba en este caso, a la pesca recreativa, a la pesca deportiva como un deporte, también sale un decreto, o una propuesta de decreto, del Gobierno de España donde no se trata la idiosincrasia concreta de las islas Canarias. En este sentido decir que a lo mejor en este momento deberíamos analizar las competencias, es decir, ¿tiene que ser la Consejería de Pesca la que lleve la pesca deportiva o a lo mejor es una competencia de la Consejería de Deportes?, ¿o quizás de la Consejería de Turismo?, porque también es un recurso turístico.

Con esto quiero abrir un debate en este Parlamento en el sentido de decir que se puede convivir, pero tenemos que tener en cuenta que tienen que existir las dos actividades, es decir, la profesional y la deportiva, y que esto hay que tratarlo como un recurso deportivo, no un recurso de esquilmación, como se decía anteriormente, sino un recurso perfectamente sostenible y que es una actividad deportiva, como lo es la actividad de corcheo, que también está teniendo muchísimos problemas la pesca de corcheo en cuanto a las zonificaciones. Yo pongo un ejemplo: a nadie se le ocurre, siendo un barco industrial, pedir atraque en un puerto deportivo ni a un barco deportivo pedir atraque en un puerto industrial. Y son dos competencias totalmente diferenciadas, como también lo podría ser la pesca deportiva en cuanto a unas competencias... *(Corte del sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo).*

**El señor PRESIDENTE:** Adelante, adelante.

**El señor DE FELIPE LORENZO:** Gracias.

... de una gestión concreta de la pesca profesional y de la pesca deportiva.

Y luego, si se trata como pesca deportiva, sabemos que entraría a jugar la ley canaria del deporte y tenemos que promocionar y tenemos que establecer espacios para que esta actividad deportiva se desarrolle.

Por lo tanto, agradezco también la iniciativa del señor Qadri y es un buen momento y vamos a apoyar esta iniciativa.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señoría.

Hemos finalizado los turnos de intervención. Llamo a sus señorías a votación. *(La Presidencia hace sonar el timbre de llamada a la votación. Pausa).*

Gracias, señorías.

Señorías, votamos. *(Pausa).*

Señorías, 59 votos emitidos: ningún voto en contra, ninguna abstención y 59 votos a favor.

Queda aprobada por unanimidad.

Hemos finalizado, señorías, con el punto del orden del día correspondiente a las proposiciones no de ley.

*(La señora secretaria segunda, Reverón González, ocupa un escaño en la sala).*

· **10L/PL-0014 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, SOBRE EL PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE ESTABLECE EL RÉGIMEN JURÍDICO DE ALERTA SANITARIA Y LAS MEDIDAS PARA EL CONTROL Y GESTIÓN DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN CANARIAS (PROCEDENTE DEL DECRETO LEY 11/2021, DE 2 DE SEPTIEMBRE).**

**El señor PRESIDENTE:** Y continuamos con el punto número 7, correspondiente al dictamen de comisión. En este caso, de la PL-14, por la que se establece el régimen jurídico de alerta sanitaria y las medidas para el control y gestión de la pandemia del COVID-19 en Canarias, procedente del Decreto Ley 11/2021, de 2 de septiembre.

Un segundo, señorías, por favor. *(Pausa).*

Bien. Vamos con los turnos de intervención, señorías. En primer lugar, intervienen los grupos parlamentarios que mantienen enmiendas para el pleno, con un turno de diez minutos cada uno.

Comenzamos con el Grupo Parlamentario Popular. Señora Reverón, tiene la palabra.

*(Rumores en la sala).*

Silencio, señorías, por favor. Señora Reverón, tiene la palabra.

**La señora REVERÓN GONZÁLEZ:** Gracias, presidente.

Señorías, quiero que mis primeras palabras sean para expresar mi más sentido recuerdo a las víctimas de la COVID y a sus familias y también mi agradecimiento a todos los profesionales y servidores públicos, que han hecho sin duda un trabajo excepcional.

Empiezo recordando lo que dijo el Gobierno para convalidar el decreto ley del que hoy se deriva este proyecto de ley. El Gobierno afirmaba el 9 de septiembre del año pasado que este decreto ley era una norma para dar respuesta a todo tipo de crisis sanitarias, y eso, señorías, no es cierto, porque



invito a sus señorías, sobre todo a las que apoyan al Gobierno, a que se lean el artículo 1 de este decreto ley, ahora proyecto de ley, porque dice claramente que solamente se aplicará a la crisis sanitaria de la COVID, no lo que ustedes afirmaban. O es que yo también me planteo: ¿es que ahora este proyecto de ley que ustedes van a aprobar hoy va a dar respuesta a una posible pandemia del virus del mono?

Asimismo, como les decía, el Gobierno dijo lo siguiente –abro comillas–: La legislación actual sanitaria a nivel nacional –a nivel nacional– no está concebida para una pandemia que lleva con nosotros dieciocho meses; y, por tanto, nos pedía altura de miras. Señorías del Gobierno, se afirmó en esta sede parlamentaria que la legislación sanitaria a nivel nacional no estaba concebida para dar respuesta a esta pandemia; por tanto, ante esta afirmación, yo solamente les voy a hacer la siguiente pregunta: ¿ustedes de qué se están riendo? Y digo esto porque les tendré que recordar que el PSOE a nivel nacional y el Gobierno de España se han negado a la solicitud de mi formación política de aprobar una ley de pandemias para que fuese un instrumento legal en materia de salud pública que ayude a luchar contra la pandemia o cualquier clase de crisis sanitarias y ustedes se han negado porque entienden que no era necesario, ya que la actual normativa contemplaba todo tipo de medidas para luchar contra la pandemia; y, por contra, ustedes en Canarias nos decían, como yo decía, el año pasado, nos decían que la legislación nacional no respondía a esta pandemia. Por tanto, ¿en qué quedamos, señorías?

Pero, miren, fíjense, el colmo del disparate, y es que, teniendo en cuenta esta premisa, en la comisión bilateral Estado-comunidad autónoma, en relación con algunos artículos que están viciados de inconstitucionalidad –no dicho por mí, sino por la Audiencia de... el Consejo Consultivo, pero iba a decir la Audiencia de Cuentas, el Consejo Consultivo–, se recuerda y se acuerda que las medidas que se puedan adoptar por las autoridades sanitarias canarias se hacen en el marco de la legislación nacional, esa que según ustedes no daba respuesta a la pandemia de la COVID-19. Por tanto, señorías, seguimos con este sinsentido.

Pero, mire, voy a continuar. En esa comisión se acordó, como no podía ser de otra manera, que las medidas que adoptara el Gobierno de Canarias no podían desarrollar ni limitar derechos fundamentales, porque estas son materias, como todos sabemos, reservadas a ley orgánica.

Pues bien, una vez que nos hemos leído el acuerdo, solamente me lleva a dos conclusiones: o bien no se han leído el decreto ley que hoy se pretende aprobar como proyecto de ley o bien alguien se está riendo a carcajadas de todos nosotros.

Porque, miren, les voy a leer lo que dice el artículo 12 de este proyecto de ley que ustedes pretenden hoy aprobar. Habla del aislamiento y la cuarentena y se refiere a que, en virtud de las resoluciones que pudiera adoptar la autoridad sanitaria, las personas afectadas tendrán la siguiente obligación personal, aislamiento o cuarentena, y dice que tiene que ser durante el plazo establecido por la autoridad sanitaria, sin posibilidades de desplazarse ni de relacionarse presencialmente con otras personas. Es decir, ustedes pretenden limitar un derecho fundamental, eso sí, con una ley ordinaria. Por tanto, lo que pretenden es un arresto domiciliario, pero, eso sí, ojo, sin autorización judicial. Señorías, ¿saben a qué responde este tipo de normativa? A los sistemas que son propios totalitarios. ¿O es que a alguien de este salón de plenos todavía no le ha quedado claro que el Tribunal Constitucional declaró inconstitucionales los dos estados de alarma y los confinamientos que eso conllevó? Miren, esto parece que a ustedes les da igual, ustedes se creen que están por encima de la legalidad vigente y por eso ustedes pretenden limitar derechos fundamentales. ¿Por eso nos pedían altura de miras?, ya les digo yo que al Partido Popular ahí no nos van a encontrar.

Señorías, hoy debatimos un proyecto de ley de medidas para el control y la gestión de la pandemia que deriva, como he dicho, de un decreto ley en el que mi formación política votó en contra de su convalidación porque se trataba de una norma que, según el Consejo Consultivo, contenía muchos vicios de inconstitucionalidad y prueba de ello es que esta norma, si se mira en su expediente, no viene avalada por ningún letrado de la comunidad autónoma. Por algo será. Y como se está tramitando como un proyecto de ley los grupos que apoyan al Gobierno tuvieron la oportunidad de presentar enmiendas para solventar todos esos reparos de inconstitucionalidad o bien aceptar las enmiendas que presentamos los grupos de la oposición, pero nada más lejos de la realidad, señorías: ustedes no hicieron sus deberes y, una vez más, hicieron gala de esa frase del presidente del Gobierno de España del no es no.

Y quiero que quede claro, pero que muy claro, que desde el Partido Popular no nos oponemos al establecimiento de las medidas necesarias para paliar esta crisis sanitaria. Desde el Partido Popular hemos trabajado con responsabilidad, solicitando medidas para controlar el virus, tendiendo la mano a este Gobierno; sin embargo, la respuesta que siempre o casi siempre hemos recibido es el no por el no.

Miren, nadie está libre de cometer errores en una crisis como esta, pero hemos echado en falta la escucha activa y la autocrítica por parte de los grupos que apoyan al Gobierno, que solo parecen escuchar a los que son de una ideología política afín y critican despiadadamente a los que consideran sus adversarios, es decir, a nosotros. Por tanto, la mano tendida de mi partido siempre, y lo digo en mayúsculas, y la respuesta de ustedes también siempre ha sido la misma, que es no porque viene de la mano del Partido Popular.

Estamos en contra de este proyecto de ley porque, además, como he dicho, de que limita derechos fundamentales, porque está viciado de inconstitucionalidad, por lo siguiente.

Miren, primero por la forma. El Gobierno ha hecho un uso torticero de la potestad legislativa con una única finalidad, y es saltarse los controles de los tribunales, porque no olvidemos que lo que ha hecho este decreto ley, que ahora es un proyecto de ley, lo que ha hecho ha sido aglutinar todos aquellos acuerdos adoptados por el Gobierno de Canarias y que fueron tumbados por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

En segundo lugar, estamos en contra de este proyecto de ley porque las medidas que se contemplan se adoptaron en un momento en el que España se encontraba en una situación de estado de alarma que, como ya he dicho, el Tribunal Constitucional lo tumbó. Aunque eso, está claro que a ustedes lo que diga el Tribunal Constitucional y lo que diga el Consejo Consultivo, a ustedes eso les importa bien poco.

En tercer lugar, vamos a votar en contra porque es una norma anacrónica. Las medidas actualmente en vigor han demostrado que no son ni suficientes ni las necesarias, y a los datos me remito, señorías, porque hemos sido la peor comunidad autónoma en la gestión de la COVID-1. Porque no debemos olvidar que, aunque el virus es igual para todos, hay diferentes criterios dependiendo de la comunidad autónoma en la que vivas. ¿De qué han servido los niveles –eso sí, además de los chistes que hay en la calle entre los vecinos de Canarias–? No han servido prácticamente para nada. Mire, los canarios ya no saben lo que implican los niveles, ni el 1 ni el 2 ni el 3 ni el reforzado. ¿Ustedes se acuerdan de cuando una isla estaba en nivel 3 pero se le aplicaban las del nivel 4 y viceversa?, ¿recuerdan cuando nos limitaban el número de personas en reuniones, primero seis, después ocho, bajamos a cuatro? Y así hemos estado dos años.

Señorías, la pandemia se ha intentado combatir, tanto por el Estado como por las comunidades autónomas, a golpe de normas que limitaban los derechos fundamentales, y esto no lo digo yo, lo dice el Tribunal Constitucional.

Señorías, necesitamos –y lo volvemos a decir– un ordenamiento jurídico, una ley de pandemias, que dé respuesta a la ciudadanía en general y, sobre todo, que proteja sus derechos, sus libertades y otorgue capacidad, tanto al Estado como a las comunidades autónomas, de velar por salud, pero resulta que ahora nos encontramos con lo siguiente: no tenemos una ley de pandemias, el Estado ha dado por finiquitadas todas las medidas necesarias para controlar el virus, el Gobierno de Canarias va a aprobar hoy una ley que, además de tener visos de inconstitucionalidad porque limita, como he dicho, derechos fundamentales, no va a dar respuesta al control de esta pandemia, control, por cierto, que según el Estado ya no es necesario, y, por cierto, una ley que solo será de aplicación a la crisis sanitaria derivada de la COVID.

Por tanto, señorías, en definitiva, termino diciendo que desde mi grupo parlamentario no vamos a apoyar este dislate, porque esta norma es un despropósito, y no vamos a ser colaboradores necesarios en el blanqueo de sus inconstitucionalidades.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Reverón .  
Turno para el Grupo Parlamentario Nacionalista. Señora Beato.  
Adelante.

**La señora BEATO CASTELLANO:** Gracias, señor presidente. Señorías. Señores del Gobierno –no están–.

Hoy, lamentablemente, se va a consumir un disparate. Un disparate por la cerrazón del Gobierno en aprobar esta ley a toda costa, desoyendo a la oposición, que hemos tendido la mano con responsabilidad, desoyendo al Consejo Consultivo, que advirtió de inconstitucionalidad en más de una veintena de disposiciones, haciendo caso omiso de los pronunciamientos del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, desoyendo al Tribunal Supremo, que les tumbó el toque de queda con medidas similares, y, finalmente, saltándose incluso los acuerdos que ustedes han adoptado en la Comisión Bilateral Canarias-Estado, con discrepancias en cuatro artículos de los que solo se traducen en enmiendas dos.

Esta ley es un corta y pega de todas las medidas que adoptó el Gobierno al amparo de los dos estados de alarma, ambos declarados inconstitucionales por el Tribunal Constitucional, y no hay que ser muy avisado ni experto en derecho para concluir que todo lo que se sustentaba en el paraguas de los dos estados de alarma decae por inconstitucional. Pero ustedes erre que erre pese a las advertencias judiciales y del Consejo Consultivo, dando palos de ciego, defendiendo lo indefendible y defendiendo una norma que vulnera derechos fundamentales –a la intimidad, a la protección de datos personales, a la reunión, a la circulación– y que además entra en conflicto con competencias exclusivas del Estado, y todo porque este Gobierno renunció a reclamar al Estado una norma básica adaptada a la crisis del COVID.

Este proyecto de ley trae causa en el único decreto ley que el Grupo Nacionalista no ha convalidado. Hemos sido responsables y hemos arrimado el hombro, pero no podíamos ser cómplices de este despropósito.

Queremos dejar claro y ser contundentes en que creemos en la necesidad de regular las medidas aplicables para la prevención y la lucha contra el COVID, en defensa de la vida, en defensa de la salud y en defensa del interés general. El virus sigue estando entre nosotros, no sabemos cómo se va a comportar en el futuro, no sabemos si tendremos que enfrentar y luchar contra nuevas cepas. La incertidumbre sigue estando presente, por eso propusimos en nuestras enmiendas al Gobierno traer un nuevo decreto ley adaptado a la nueva realidad, acorde con los pronunciamientos del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal Constitucional, y sobre todo adaptado a la Constitución y al Estatuto de Autonomía, que no vulnerara los derechos fundamentales de los canarios. Y si fuera necesario por el interés general afectar algún derecho fundamental, que la intervención fuera atendiendo a los principios de motivación, de proporcionalidad y de igualdad, y sobre todo, sobre todo, que contara con la necesaria ratificación judicial. Protección a la salud, interés general por encima de todo, pero por supuesto también, por encima de todo, la seguridad jurídica y la mínima afectación a los derechos fundamentales.

La mayoría del Gobierno les hace confiar en que son infalibles, que tienen la verdad y que son intocables. ¿Que el Tribunal Superior de Justicia no ratificaba sus medidas?, no importa, tenemos una idea, aprobamos un decreto ley. Un decreto ley para burlar la ley de la jurisdicción contencioso-administrativa y evitar la ratificación judicial de sus restricciones. Y esto, señorías, es fraude de ley, porque fraude de ley es utilizar un subterfugio para vulnerar y sortear la ley, y eso lo hace esta ley en el artículo 19, cuando sigue manteniendo que no será necesaria la ratificación judicial de las medidas aplicables por mandato de esta ley.

Ahora que estamos recuperando la normalidad esta norma más que nunca se revela como extemporánea y anacrónica, absolutamente alejada de la realidad, y nos preocupa que las decisiones se tomen no por decisiones técnicas, no hay ninguna firma consignada de un técnico jurídico en este, en el decreto ley del que trae causa esta ley, sino que las decisiones se tomen por razones políticas, y no técnicas, sanitarias. Como la modificación de la Ley de Ordenación Sanitaria de Canarias para despojar a los inspectores de salud pública de su condición de autoridad sanitaria, un error por el que se ha perdido inmediatez en las decisiones que tienen que ver con la protección de la salud de los canarios. Cuestiones como el control de las aguas o el consumo, las aguas de las playas o las de consumo, o los controles fitosanitarios se están ralentizando por haber despojado de esta condición a los inspectores sanitarios. Por eso pedíamos una enmienda para que la recuperáramos.

Además mantenemos vivas enmiendas, todas las enmiendas en que el Consejo Consultivo ha advertido de inconstitucionalidad, bien por vulnerar derechos fundamentales o bien por invadir competencias estatales. Mantenemos también enmiendas al anexo III, en relación con los puntos 21, letra i), y el punto 39, ambos, como digo, del anexo III. Hemos llegado a un acuerdo, que los grupos que apoyan al Gobierno nos plantearán una enmienda transaccional. Por lo tanto, si es así, retiraremos nuestras enmiendas 47 y 48 en la redacción que traen de las enmiendas *in voce* en el dictamen de comisión.

Y no quiero terminar sin hacer referencia al acuerdo de la comisión bilateral, porque tiene tela. Tiene tela, señorías. El acuerdo es un apaño sonrojante para enmendarles la plana sin que parezca que se les enmienda la plana. Son las cosas de compartir siglas aquí y allá. El acuerdo tiene un punto, una redacción antológica, dice: Las autoridades sanitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias aplicarán las medidas recogidas en los artículos 9, 14, 15 y 19 al amparo de lo que al respecto disponga en todo momento la legislación orgánica de invocación y la jurisprudencia establecida sobre la interpretación de la misma y con respecto a las competencias estatales sobre las bases y la coordinación general de la sanidad, así como a los principios de proporcionalidad y demás previstos en la ley de sanidad y al principio de voluntariedad en la ley de salud pública y, cuando corresponda, en la ley de la jurisdicción contencioso-administrativa.

¿Esto qué significa, señorías? Significa que vamos a obligar a todos los canarios a estudiar derecho. A estudiar derecho porque para cumplir esta ley al mismo tiempo van a tener que conocer la ley, pero van a tener que echar mano de la legislación estatal básica, de tres leyes estatales básicas, de la jurisprudencia, de los principios generales del derecho, van a tener que saber cuáles son las competencias estatales y delimitar cuáles son las canarias, y además de la ley de la jurisdicción contencioso-administrativa. Díganme ustedes, señorías, qué ciudadano medio, no nosotros, no nosotros, qué ciudadano medio va a poder cumplir esta ley... porque va a conocer todas estas disposiciones. Porque la interpretación que hace es, tal como recalca el informe del letrado, es una interpretación aditiva. Para que sea plenamente constitucional, esta ley tendrá que aplicarse e interpretarse con respecto a toda esta retahíla de leyes, principios generales del derecho y competencias que yo les he leído en el acuerdo de la comisión bilateral. Esto es sonrojante. Es un apaño vergonzoso que lo único que hace es aumentar la desconfianza y el hastío de la ciudadanía.

Y no me digan que la ley o el decreto ley no ha sido recurrido, porque hay sobrada jurisprudencia del Tribunal Constitucional, que, aunque no haya sido objeto de reproche, no supone que lo que regulen se ajuste a los parámetros de constitucionalidad. Lo ha dicho el Constitucional, como digo, muchas veces, cuando desautoriza cualquier alegato sustentado sobre la idea de aquiescencia por no haberse planteado en tiempo y forma un conflicto de recurso. Señorías, por tanto, el que ustedes argumenten que esto no ha sido recurrido no le da carta de naturaleza para convertirlo en constitucional. Ya veremos en el futuro cuáles son los pronunciamientos del Tribunal Constitucional.

Aquí antes hablábamos de falta de transparencia en materia del COVID. Este es un ejemplo claro de falta de transparencia, de inseguridad jurídica y de cerrazón de este Gobierno.

Por tanto, no podemos apoyar un proyecto de ley que va en contra de la seguridad jurídica, en contra de las competencias de Canarias y en contra de la Constitución.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Beato.

Hemos concluido los turnos de los grupos que mantenían enmiendas para el pleno.

Seguimos con el Grupo Mixto. Tiene la palabra la señora Espino... Perdón. De acuerdo, don Ricardo.

¿Lo dividen? (*Asentimiento*). Vale.

**El señor FDEZ. DE LA PUENTE ARMAS:** Gracias, señor presidente.

Hoy se debate un proyecto de ley consecuencia de un decreto ley del que voté en contra de su convalidación por una cuestión de peso y que los grupos que conforman el Gobierno no han solventado, o, mejor, no han querido solventar, y me refiero a los dieciocho preceptos con vicio de inconstitucionalidad que el Consejo Consultivo de Canarias dictaminó y a los cuales se ha hecho caso omiso. Se tuvo una oportunidad de enmendar esos vicios, pero, en lugar de trabajar en ese sentido, se ha optado por cuestionar los dictámenes del Consejo Consultivo. Señorías que apoyan al Gobierno, este proyecto de ley contiene limitaciones a los derechos fundamentales, cuestión que ustedes saben bien que solo puede solventarse mediante una ley orgánica. Pero ustedes, tal y como han apuntado otros diputados que me han precedido en la palabra, han obviado al Tribunal Constitucional, que declaró inconstitucionales los estados de alarma, y que pretenden continuar con la aplicación de medidas para controlar el virus que se adoptaron en el momento en el que estábamos en esa situación. Por lo tanto, entenderán que, a partir de esta premisa sencilla y clara que todos podemos entender, todo lo demás decae.

A juicio de Ciudadanos, esta es una actitud irresponsable, en la que no podrán echar en cara a la oposición que no haya presentado y haya trabajado para controlar la propagación del virus. Siempre con un resultado, el mismo: no. Y, cuando así lo han aceptado, lamentablemente se ha quedado guardado en alguna gaveta de algún despacho.

Los indicadores apuntan que somos la peor comunidad autónoma en la gestión de la COVID. Esta última ola nos ha puesto al final de la cola y, por si fuera todo esto poco, también estamos al final de las cifras de vacunados, pero algunos siguen sacando pecho y hablando de un milagro.

Por ser muy breves, hablemos de los niveles. Yo creo que no me equivocaría si afirmara que ninguno de los setenta diputados que estamos aquí hoy sabe exactamente en qué consisten, cómo han quedado conformados esos niveles, porque se han ido cambiando, adaptando diferentes niveles a diferentes islas con criterios más bien políticos que científicos. Y también debemos recordar que prácticamente todas las medidas que el Gobierno de Canarias adoptó fueron derogadas por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias y, para burlar a la justicia, hay que decirlo así, se plasmaron mediante decreto ley. Un decreto ley que, por cierto, ahora se encuentra en el Tribunal Constitucional.

Un decreto ley, como ha mencionado también la señora Reverón en su intervención, en cuyo expediente no consta ningún informe jurídico, por lo tanto, no se encuentra avalado –y si lo hay ustedes me lo van a decir– por los servicios jurídicos del Gobierno de Canarias, y en eso tendrá que decir algo, yo creo.

En definitiva, señorías, votaré nuevamente en contra de este proyecto de ley por la responsabilidad de mi partido, Ciudadanos, y por la irresponsabilidad de quienes, consciente o inconscientemente, están vulnerando derechos fundamentales y, por tanto, vulnerando la legalidad vigente, y esto no lo dice este diputado, lo afirman rotunda y tajantemente tanto el Tribunal Constitucional como el Consejo Consultivo de Canarias. Ustedes sabrán.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Señora Espino.

**La señora ESPINO RAMÍREZ:** Gracias, presidente.

Vamos a votar a continuación una ley que, recordemos, procede de un decreto aprobado por el Gobierno de Canarias el verano pasado para tratar de evitar que el Tribunal Superior de Justicia de Canarias siguiera tumbando medidas que tomaba para intentar contener el COVID y que el tribunal consideraba que eran medidas en muchas ocasiones que no estaban justificadas o que eran desproporcionadas.

Tenemos, por tanto, una ley, además, que visto como ha evolucionado la pandemia ha quedado desfasada en algunos aspectos. Pero eso no es lo más preocupante, lo más preocupante es que durante todo el proceso de tramitación los grupos que apoyan al Gobierno se han negado, han seguido empeñados y se han negado a aceptar las enmiendas presentadas por Coalición Canaria y por el Partido Popular que venían a corregir los catorce artículos que el Consejo Consultivo señaló como inconstitucionales por invadir competencias del Estado. Artículos que hacían, por ejemplo, obligatorios los cribados en los puestos de trabajo o que incluso hacían que la vacunación fuera obligatoria en Canarias, obligatoria en toda España solo para los canarios. Eso es lo que pretendían ustedes con esta ley, señorías, y de hecho presumió de ello incluso el presidente del Gobierno en los medios de comunicación, que aquí, en Canarias, sí que iba a haber esa posibilidad de hacer obligatoria la vacunación.

Bueno, ustedes no aceptaron las enmiendas de la oposición, siguieron empeñados en lo mismo y, hombre, el Estado sí que les dio un pequeño tirón de orejas y en una comisión bilateral con el Gobierno de España, tras esa reunión, presentan ahora una serie de enmiendas *in voce* que solo vienen a ser un parche y que vienen a matizar algunos de esos artículos, solamente cinco de los catorce que el Consultivo considera inconstitucionales.

Yo no voy a apoyar esta ley, como no apoyé tampoco el decreto ley. Ustedes además, como digo, no han querido aceptar ni tratar ni debatir las propuestas presentadas por Coalición Canaria y el Partido Popular que venían a corregir eso, que luego el Gobierno de España también les dijo que tenían que corregir. Han seguido ustedes en sus trece y, miren, al final, quien va a tener la última palabra en todo esto para preservar los derechos fundamentales de los canarios va a ser el Tribunal Constitucional, porque, si esto no está recurrido, a buen seguro que se va a recurrir y será el Constitucional el que tenga la última palabra y les deje a todos ustedes en evidencia.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señora Espino.

Turno para el Grupo Parlamentario Agrupación Socialista Gomera.

**El señor RAMOS CHINEA:** Gracias, señor presidente. Señorías.

Aprobamos hoy el proyecto de ley para que se establezca el régimen jurídico de alerta sanitaria y las medidas para el control y gestión de la pandemia de COVID-19 en Canarias. Una norma muy importante porque dejará un marco jurídico claro y estable para atender la urgencia sanitaria de la COVID-19 ante cualquier repunte en el que, por desgracia, debemos activar nuevas medidas restrictivas a las actividades económicas, lúdicas y deportivas en nuestras islas, de forma que sean menos gravosas para nuestra economía y a la vez cumplan con los objetivos de seguridad sanitaria.

Es cierto que a estas alturas la pandemia parece ya vencida y muchos podrían pensar que la norma es extemporánea, pero no nos equivoquemos: una cosa es la actual evolución positiva de la pandemia y otra cosa es que la COVID-19 haya desaparecido, que no lo ha hecho, y que todavía una nueva ola podría

tensionar los servicios sanitarios. Por lo que yo les pregunto: ¿no es mejor tener una normativa y estar preparados ante cualquier repunte? Al menos desde nuestro grupo tenemos las ideas claras y preferimos tener esta norma.

Siempre hemos coincidido en que hubiera sido precisa una ley orgánica a nivel nacional que hubiera fijado estos criterios y las distintas medidas en función de los niveles de alerta sanitaria que tuviéramos, porque la experiencia ha demostrado que cada una de las comunidades autónomas ha tenido distintas resoluciones de los tribunales superiores de justicia de cada una de estas regiones. Y, por lo tanto, esta ley nos servirá para actuar con un marco jurídico que no sea cuestionado continuamente por las autoridades judiciales.

Esto ha supuesto una enorme dificultad para este Gobierno de Canarias a la hora de mantener las medidas, que han sido buenas durante toda la pandemia, para controlar los picos de contagios y volver a niveles aceptables. Por eso hoy desde el Parlamento de Canarias, aprobando esta ley, estamos contribuyendo de forma decisiva a tener un marco normativo claro. Y es que la ciudadanía lo que siempre se ha merecido es algo de certidumbre a la hora de saber qué medidas de restricción operaban en cada uno de los niveles de alerta que teníamos, algo que por desgracia hemos tenido que cambiar en un sinfín de ocasiones, porque algunas veces nos lo aprobaban, otras veces no, lo que ha generado también dudas sobre la efectividad de las mismas. Esta ley contribuye a clarificar las medidas y las fija por fin en una norma de rango legal. Y esto, señorías, es un paso importante para nuestra comunidad autónoma.

Es cierto que se han puesto encima de la mesa dudas sobre la constitucionalidad de algunas de las medidas. Desde nuestro grupo parlamentario estamos tranquilos porque estamos en conversaciones con el Estado y se ha llegado a acuerdos, y si se plantea alguna cuestión o recurso de inconstitucionalidad esperaremos y acataremos lo que resuelva el Tribunal Constitucional al respecto.

Nosotros comprendemos que una norma de estas características no es nada fácil de configurarla. Ha sido necesario modificar bastantes cuestiones que nos venían del decreto ley que había aprobado el Gobierno y además hay que sumar que en estos meses de tramitación, desde que se nos presentó el primer texto, han pasado muchas cosas en la pandemia y se han tomado muchas decisiones nacionales e internacionales con respecto a la lucha contra la COVID-19 que pueden haber afectado el texto sensiblemente, hasta el punto de que hoy mismo presentamos numerosas enmiendas *in voce* en respuesta a un acuerdo de la comisión bilateral.

Estos cambios han retrasado la tramitación parlamentaria, porque teníamos que tener un texto lo más adecuado a las necesidades sanitarias. Y por este ingente trabajo termino la intervención agradeciendo al letrado de la comisión y a los servicios jurídicos de la Cámara, y por supuesto también agradecer el talante constructivo y de debate que hemos tenido en la ponencia a la hora de conseguir acuerdos y conformar esta nueva ley.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Ramos Chinaa.

Turno para el Grupo Parlamentario Sí Podemos Canarias. Señora Del Río.  
Adelante, adelante.

**La señora DEL RÍO SÁNCHEZ:** Gracias, señor presidente. Bueno, buenas tardes casi a todas y a todos.

Estamos ante un tema en el que es verdad que sí que resulta que aprobar la ley que necesitábamos durante la pandemia en el momento en que estamos, terminando la pandemia, pues, como un poquito anacrónico sí que resulta. Y yo voy a compartir con alguno de los grupos que me han precedido, y en este caso también con el Grupo Popular, que quizá, y deberíamos tenerlo de cara al futuro, nos vendría bien tener una ley orgánica para prevenir este tipo de situaciones y que no nos pille el toro. Yo entiendo que esto se ha hecho con la mejor voluntad, había que dar respuestas urgentes y rápidas... Yo entendía, y entendemos desde nuestro grupo, la urgencia de los decretos porque había que reaccionar y después esto tiene sus complicaciones jurídicas para atarlo. Algunas de ellas y algunos de los recursos y de la posible inconstitucionalidad –que se podrá arreglar o no, ya veremos– es verdad que se podrían haber solucionado con una ley orgánica. Lo cierto es que tampoco daba tiempo de hacerla, yo creo que esto nos lo tenemos que plantear ahora, porque el mundo de las epidemias y de las infecciones no ha terminado, vemos que hay amenazas y seguirá habiendo continuamente, con lo cual estaría bien, con sosiego, prevenir, mejor que curar, y hacer un marco jurídico que nos permita subsanar estos posibles errores que podemos tener y que los hemos tenido.

Yo no creo que haya habido en ningún momento cuestión de mala voluntad a la hora de gestionar, de intentar gestionar de la mejor manera posible el virus, en ninguna comunidad autónoma. Sea del partido que sea, creo que todo el mundo ha intentado hacerlo de la mejor manera, otra cosa son los negocios que algunos después se han ido intentando aprovechar, pero no tiene nada que ver con las leyes. Las leyes se han intentado hacer de la mejor manera posible.

Y también, con esa mejor intención posible, se ha intentado sacar esta ley, que yo también creo que tenía que haber sido decreto y haberse aprobado como decreto, pero, bueno. Porque no hemos contribuido en nada, aquí tenemos las enmiendas, lo que se suponía que íbamos a mejorar en el proceso de hacerlo ley, bueno, un montón de enmiendas de supresión de los distintos grupos que al final están vivas, algunas de modificación y las tres últimas, las dos últimas de modificación, o sea, perdón, que son *in voce*, del Grupo Nacionalista Canario, y que sí que vamos a aprobar a través de una transaccional, que la voy a leer, por decir algo en términos positivos de acuerdo, que tiene que ver... La enmienda número –exactamente lo voy a decir porque tengo aquí mis chuletitas, que tampoco ha sido fácil, habla del anexo III–, la enmienda número 47 y número 48 del Grupo Nacionalista Canario, que se refieren, una... La propuesta de la transaccional es: No se permite fumar ni consumir otros productos del tabaco ni cigarrillos electrónicos en todo el recinto en el que se celebra el evento, exceptuando los espacios exteriores, en el nivel 1 de alerta sanitaria, siempre y cuando resulte posible garantizar el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal de dos metros. Esa era la que tenía que ver con la enmienda número 47; y la número 48, que dice así: Se prohíbe fumar y el uso de dispositivos de inhalación de nicotina, pipas de agua, cachimbas, *shishas* o asimilados en el interior de los locales de entretenimiento, ocio, hostelería, restauración y en cualquier otro tipo de establecimiento abierto al público; en el caso de las terrazas, se permitirá fumar en el nivel 1 de alerta sanitaria cuando sea posible el mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal de dos metros entre sillas de otras mesas.

Bien. Llegamos a esto, es poquito, me gustaría que las cosas fuesen de otra manera, me gustaría que hubiésemos llegado a otro tipo de acuerdo. Ahora, es lo que tenemos, tenemos ocho enmiendas *in voce* por nuestra parte, entre otras cosas, y asumiendo la situación, y voy a leer solamente la justificación de por qué las presentamos, que, bueno, pues, esto es lo que tiene que ver con la gestión sanitaria de una epidemia que ha durado dos años, que sigue durando, aunque estemos ya en otra coyuntura, y que, bueno, que ha sido continuamente cambiante, y para la que nadie estaba preparado y para la que muchas veces hemos tenido que ir modificando sobre la marcha cuestiones.

Justificación de nuestras enmiendas *in voce*:

La gestión sanitaria y jurídica de la pandemia por la COVID-19. Se suceden con gran rapidez los cambios científicos y jurídicos consecuencia de lo novedoso de este proceso mundial sin precedentes. Es por ello que los cambios científicos, producto de la evolución del conocimiento, y los cambios normativos para adaptarse a lo científico se producen con una velocidad inusitada, dejando obsoletas en poco tiempo muchas de las teorías iniciales y de los métodos de gestión de la actividad social y económica que abarca todos los aspectos de la vida de las personas.

Desde que se dictó el Decreto Ley 11/2021 y desde que se cerró el plazo de enmiendas al proyecto de ley existen cambios sustanciales derivados del avance en el proceso de vacunación, de la irrupción de la variante ómicron y de la sexta ola –decía este texto, yo diría: “y de la séptima ola que tenemos ahora mismo”–, sin precedentes en las anteriores, así como modificaciones legislativas a nivel nacional, pronunciamientos jurisprudenciales en los procesos de ratificación e impugnación de las medidas adoptadas por las diferentes comunidades autónomas y el acuerdo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, que determinan la necesidad de realizar ajustes en algunos artículos con la finalidad de que la ley resultante se encuentre lo más actualizada posible.

Bien. Lo vamos a dejar ahí. El texto intenta adaptarse a esto, por eso tenemos estas ocho enmiendas *in voce*, y, bueno, esperamos, sabiendo las dificultades y ya se han pronunciado los grupos de la oposición, creemos que en este tipo de situaciones deberíamos llegar a los máximos acuerdos posibles y, si no lo hemos conseguido en esta ocasión, esperamos que sea en otra.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Del Río.

Turno para el Grupo Parlamentario Nueva Canarias. Señor Campos.

**El señor CAMPOS JIMÉNEZ:** Gracias, señor presidente. Buenas tardes ya, señorías.

Bueno, desde Nueva Canarias, obviamente, vamos a apoyar este proyecto de ley, que efectivamente emana de un decreto ley, para regular el régimen jurídico de alerta sanitaria y las medidas para el control

y gestión de la pandemia de la COVID-19. Un decreto ley que surge, además, ante la necesidad de regular con carácter de ley algunas decisiones, puesto que determinadas decisiones previas con anterioridad habían sido recurridas por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias. Recordar también que decisiones similares a las que se abordaron en esta tierra, que se plantearon para esta tierra otros tribunales superiores de justicia de otros territorios las dieron por válidas.

Ante esa indefinición, en la que quizás yo puedo llegar a compartir, de cara a futuras pandemias sería necesario consensuar a nivel del Estado, en el Congreso de los Diputados, una ley orgánica que amparara lo máximo posible, creo que eso estaría bien, pero la realidad es que todos los territorios, todos, hemos tenido que ir tomando decisiones ante una crisis sanitaria, ante una pandemia, ante un virus absolutamente desconocido a nivel de todo el planeta.

Muchas decisiones por supuesto fueron erróneas, también las de la Organización Mundial de la Salud en un primer momento. Algunos de los países que creíamos más avanzados a nivel mundial, ni les cuento algunas de las decisiones que tomaron. Hemos visto negacionistas, como Donald Trump o Bolsonaro durante mucho tiempo, presidentes de países que tienen cientos de millones de habitantes y que se les presupone también parte... Sobre todo Estados Unidos, de democracias muy avanzadas, de territorios donde la comunidad científica tiene unos niveles de desarrollo importantísimos y hemos visto cómo negaban durante mucho tiempo también esta crisis. Por tanto, cuando hoy, dos años después, escucho alguno de los discursos, en los que casi da la sensación de que si hubieran estado al principio de esta pandemia no hubieran cometido ni un solo error, no se hubieran apartado ni un solo milímetro de la verdad absoluta, a mí eso me sorprende. Escuchar hoy aquí que alguien haya dicho que Canarias ha sido quien peor ha gestionado la crisis del COVID a mí me produce, pues, no lo sé, no voy a decir lo que me produce. Porque yo no voy a decir que hemos sido los mejores en gestionarla, pero que lo planteo una representante de un partido político en el que la libertad de tomarse una caña estaba por encima de la salud de millones de habitantes en su territorio a mí eso sí me produce sonrojo. Gente que tomó determinadas decisiones, y no voy a decir en ningún caso intencionadas ni que fueran provocando ninguna otra cuestión... En el ámbito de las residencias, fueron terribles algunas decisiones, pero yo estoy absolutamente convencido de que esas decisiones estuvieron marcadas, no compartiéndolas, por que se vivía una situación absolutamente excepcional, superando por encima a todos los sistemas sanitarios, improvisando en muchas ocasiones.

En definitiva, al final todo eso ha ido encaminándose a través de determinados decretos, este es uno de ellos, que aunque dé la sensación de que ya no tendría sentido, porque algunos piensan que esto ya se ha acabado y no es así, nos va a seguir protegiendo en caso, esperemos que no, de verdad, de que la COVID en un momento determinado tuviera que obligarnos a tomar, tener ese amparo jurídico para la toma de determinadas decisiones.

Y no es verdad además que se haya pasado el rodillo absolutamente. Se aprobaron algunas enmiendas de la oposición tanto en la fase de ponencia, se aprobaron algunas enmiendas en la fase de comisión, ahora se van a aprobar también dos enmiendas concretamente, en las que hemos llegado a un consenso finalmente, y agradezco esa parte del consenso también de la oposición. Hubiera agradecido también al menos un mínimo reconocimiento y agradecimiento. No serían muchas pero, hombre, algunas enmiendas también fuimos capaces de aceptar en ese proceso.

Y, por último, también ocho enmiendas que en esa comisión mixta, precisamente ante el riesgo de inconstitucionalidad que se había planteado, Canarias se sienta con la Administración General del Estado y hemos sido capaces de consensuar varias enmiendas que creo que allanan y despejan bastante el camino desde el punto de vista jurídico.

No obstante, somos todos conscientes de que con esta ley o con cualquier otra, donde las decisiones son absolutamente controvertidas... Claro que a mí no me hubiera gustado... Yo no hubiera defendido nunca, probablemente nunca, algunas de las privaciones de libertad que como sociedad y a nivel individual hemos tenido en esta crisis, hasta que llegó el COVID, porque si planteamos eso en un escenario sin entender cuál era la alternativa a esa privación de libertad, quizás cogida con pinzas y que en algún caso desde el Constitucional se ha podido incluso plantear que se cometieron errores, ¡benditos errores, benditos errores!... Dicho eso, vamos a intentar no cometer esos errores nuevamente. Por eso creo que sí que es una buena idea esa ley orgánica de pandemias en un futuro. Creo que nos podrá prevenir porque mucho me meto, ojalá que no, que otras pandemias en el tiempo, ojalá que sea dentro de muchas décadas, pero que cuando lleguen nos cojan prevenidos, a los sistemas sanitarios en su conjunto, desde el punto de vista de respuesta, desde el punto de vista sanitario, pero también a los sistemas jurídicos, digamos, a la normativa jurídica, para poder responder de una forma, digamos, con muchas más certidumbres ante una crisis excepcional, absolutamente excepcional, como la que hemos vivido.



**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Campos.

*(Rumores en la sala).*

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista. El señor Hernández Guillén.  
Silencio, señorías.

**El señor HERNÁNDEZ GUILLÉN:** Gracias, presidente. Buenas tardes ya, señorías...

**El señor PRESIDENTE:** Sí. Un momento, señor Hernández.

Señorías, silencio. Gracias.

**El señor HERNÁNDEZ GUILLÉN:** Nada.

En primer lugar, yo quiero agradecer el trabajo de los grupos parlamentarios, tanto en la ponencia como en la comisión, sobre este proyecto de ley de régimen jurídico de alerta sanitaria y las medidas para controlar el COVID y la gestión de la pandemia de COVID-19 en Canarias, porque podría darse la sensación de que en ese trabajo en ponencia no se ha hecho un trabajo de intentar llegar a acuerdos, alcanzar acuerdos, me parece que manteniendo las legítimas diferencias. Pero yo no echaría por la borda el trabajo de la ponencia y creo que se hizo en un ambiente de verdad yo creo que muy proactivo por parte de todos. Dicho eso, cada uno mantiene sus posiciones.

También quiero agradecer por supuesto al señor letrado, al señor Méndez Lima, también que haya sido facilitador de este proceso.

Y quería establecer el contexto, porque, como bien decía el señor Campos, vamos a situarnos en lo real y en lo crudo de una pandemia que obliga a tomar medidas.

La COVID-19 ha desencadenado una grave emergencia de salud pública para la ciudadanía, la sociedad en su conjunto y economía a escala mundial. Elevada a pandemia internacional, pero no por este Gobierno de Canarias, sino por la OMS –la Organización Mundial de la Salud–, allá por el 11 de marzo del año 2020.

Recordaremos una evolución vertiginosa que obligó a establecer, desde luego, respuestas urgentes y de máxima eficacia y coordinación entre todos los niveles institucionales en nuestra comunidad autónoma. Ante una grave emergencia de salud pública, fue necesario y se requirieron respuestas también urgentes.

Canarias ha alcanzado unos niveles muy altos de vacunación, pero la virulencia y el comportamiento de este patógeno no permiten que bajemos la guardia, entre otras cuestiones por la falta de precedentes en esta pandemia, porque igual podemos cometer el error de pensar que está todo superado y, como muchas veces dice el señor Ponce, y lo mento aquí, dice “no, aún no”; y es cierto: aún no. Mientras la Organización Mundial de la Salud no establezca, digamos, definitivamente el fin de la pandemia, lógicamente estamos en ella.

En este contexto se sitúa este proyecto de ley, que viene efectivamente de un decreto ley del Gobierno. Y de la misma forma que la gestión de la crisis sanitaria ha correspondido a las comunidades autónomas con base en sus competencias, también corresponde a esta comunidad autónoma, conforme a sus competencias, concretar el alcance de las medidas. Eso es lo que estamos hoy elevando a pleno y a votación en este momento, señorías. ¿Y cómo lo hacemos? Pues lo vamos a hacer a través del desarrollo legislativo y de ejecución de legislación estatal.

Desde luego que uno de los objetivos de esta ley, lo que pretende es dar la máxima seguridad jurídica, que no dé lugar, como he escuchado en reiteradas ocasiones, a que se conculque ningún derecho fundamental e individual. Las posibles controversias que en su momento se pudieron expresar quedaron totalmente despejadas a través de la Comisión Bilateral general de Canarias-Estado con la Comunidad Autónoma de Canarias. Que de verdad he escuchado a algún portavoz que ha intentado poner en entredicho los acuerdos. Permítanme que les diga que poca creencia con respecto a los acuerdos que se alcanzan entre distintas administraciones públicas.

¿Qué establecía? Mira, establecía que los preceptos se fundan en las competencias autonómicas en materia de sanidad interior, por lo que regula la materia, sobre lo que proyecta los derechos involucrados, pero en ningún caso se entiende que efectúe un desarrollo de los derechos fundamentales y libertades públicas involucradas ni que establezca en sus límites materias reservadas constitucionalmente a una ley orgánica.

Y también aclara de forma diáfana –yo creo que hay que decirlo todo–, aclara que las autoridades sanitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias aplicarán las medidas regidas en los artículos 9, 14, 15 y 19 al amparo de lo que al respecto disponga en todo momento la legislación orgánica de invocación

y la jurisprudencia establecida sobre la interpretación de las mismas. Claro que sí, señora Beato, es que es claro lo que plantea. Y a este respecto a las competencias estatales sobre las bases y la coordinación general de la sanidad. Es que no puede ser, el campo de juego tiene que ser un basamento que tenga sostén jurídico. ¡Claro!, son las reglas, las normas, las leyes que nos hemos dado todos a lo largo del tiempo y que las hemos mejorado, lógicamente, en los ámbitos parlamentarios.

Esos artículos a los que hago referencia tienen que ver con el uso de la mascarilla, tienen que ver con la realización de las pruebas diagnósticas y la vacunación, con la realización de cribados o con la autorización o la ratificación judicial. Artículos estos que se regirán por la *Ley 14/86, de 25 de abril, General de Sanidad*, y por la Ley General de Salud Pública. Queda claro, señora Beato.

En definitiva, este acuerdo alcanzado por la Comisión Bilateral Estado-Comunidad Autónoma de Canarias otorga la seguridad jurídica necesaria, la certeza y la previsibilidad a esta propia norma, a esta propia ley.

Es verdad que hemos planteado, las últimas enmiendas nosotros las mantenemos vivas, efectivamente, porque son acordes a los acuerdos de la bilateral, para eliminar cualquier suspicacia y duda jurídica al respecto, y hemos alcanzado una transaccional, que no voy a repetir, dentro del punto 21 del anexo III y en la enmienda también transada del punto 39 del anexo III, de las medidas preventivas en establecimientos, actividades y espacios específicos.

Y quiero cerrar con un deseo. Alguien hablaba de anacrónico, que tiene una norma anacrónica. Ojalá cuanto antes sea anacrónica, antes, será un indicador perfecto de que esta tierra vuelve a generar y a tener una salud pública de hierro. Querrá decir con ello que hemos superado estas estrecheces, que no han sido fáciles ni para quien ha estado al frente de las decisiones ni desde luego al frente de los profesionales, al frente de los sistemas sanitarios.

Pero yo creo, señora Reverón, que efectivamente yo creo que sí ha estado a la altura este Gobierno, ¡ha estado a la altura! Y esto no han sido decisiones de Gobierno, han sido decisiones técnicas. No podemos confundir a la gente con este tipo de cuestiones. El único interés del Gobierno, efectivamente, es otorgar la salud, que llegue cuanto antes y, por tanto, pasar, en todo esto pasar página.

Pero quiero acabar con una cosa. Hablan, ha invocado mucha gente aquí hoy, no sin razón, porque cada uno tiene derecho a expresarlo como quiera, cuestiones netamente constitucionales, pero les voy a decir lo que dice la Constitución, y dice algo así, bueno, no dice algo así, refiero literalmente: el derecho a la vida y el derecho a la integridad física y moral son los derechos más más básicos y primarios de todos los reconocidos en el texto constitucional. Este Gobierno no ha hecho otra cosa más que eso, y eso significa salvar vidas desde luego, desde el punto de vista de la responsabilidad de la gestión pública.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Señorías, hemos finalizado los turnos de intervención. Por favor, llamo a votación. (*La Presidencia hace sonar el timbre de llamada a la votación. Pausa*).

Señorías, ocupen sus escaños. Vamos a comenzar la votación, señorías. Como saben, hemos dividido la votación en cuatro bloques, iré diciendo en cada uno de los cuales a qué corresponden. En caso de alguna duda por parte de sus señorías, por favor, nos lo hacen saber a efectos de aclarar la votación.

Vamos a comenzar, señorías, con el primer bloque, bloque 1, que sería la votación de las enmiendas *in voce* número 9 y número 10, de los grupos parlamentarios Socialista Canario, Nueva Canarias, Sí Podemos Canarias y Agrupación Socialista Gomera. Votamos, señorías. (*Pausa*).

Gracias, señorías.

63 votos emitidos: ningún voto en contra, ninguna abstención y 63 votos a favor.

Queda aprobado por unanimidad.

Señorías, votamos el bloque 2, correspondiente a las enmiendas de los grupos parlamentarios Nacionalista Canario y Grupo Parlamentario Popular. Votamos, señorías. (*Pausa*).

63 votos emitidos: 29 votos a favor, 34 votos en contra y ninguna abstención.

Queda rechazado.

Votamos el bloque 3, señorías, las enmiendas *in voce* números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, de los grupos parlamentarios Socialista Canario, Nueva Canarias, Sí Podemos Canarias y Agrupación Socialista Gomera, y los artículos 14, 19, 22, 24, 28, el anexo III y la exposición de motivos, afectados por las enmiendas *in voce*. Votamos, señorías. (*Pausa*).

Señorías, 63 votos emitidos: 34 votos a favor y 29 votos en contra.

Queda aprobado.

Votamos, en último lugar, el bloque 4. *(Pausa)*.

Gracias, señorías.

63 votos emitidos: 34 votos a favor y 29 votos en contra.

Queda aprobado.

También solicito, bueno, simplemente que quede constancia de que la Cámara también autoriza a los servicios jurídicos de la Cámara a efectos de las mejoras y correcciones técnicas que sean precisas.

Bien. Hemos finalizado y concluido el orden del día, señorías. Muchísimas gracias, muchísimas gracias, señorías. Se levanta la sesión.

*(Se levanta la sesión a las trece horas y cuarenta y siete minutos).*



Parlamento de Canarias

---

